JUEVES 13 DE NOVIEMBRE DE 2025. MENDOZA, ARGENTINA

losandes.com.ar

LOS ANDES 142 AÑOS

EDICIÓN N° 40.205 / 24 PÁGINAS. PRECIOS: LUNES A VIERNES $2.500. SÁBADOS Y FERIADOS $3.500. DOMINGO $4.000. RECARGO ENVÍO FUERA GRAN MENDOZA $200

MIN 13° / MAX 31°

Poca nubosidad con ascenso de la temperatura, vientos leves del noreste. Tormentas aisladas en la noche. Nevadas en cordillera.

Charly es de brillante

Como otros grandes de la música nacional, recibió el máximo galardón del Konex.

PÁGINA 18

CUENTAS PÚBLICAS

Las leyes de Avalúo e Impositiva avanzaron en Diputados

PÁGINA 2

EL DATO

Volvió a caer la exportación de vino en octubre

PÁGINA 4

INVESTIGACIÓN

Mails vinculan a Trump con víctima de explotación

PÁGINA 11

Leve repunte de la inflación que llegó a 2,4% en Mendoza

CONSUMO. El índice en la provincia fue mayor que el registro nacional. Se trata del nivel más alto en seis meses y la sexta suba consecutiva. El IPC del país acumula 24,8% en diez meses.

Diana Chiani
Especial para Los Andes

La inflación de octubre en Mendoza fue 2,4% y marcó un leve aumentó respecto del mes anterior de acuerdo con el relevamiento realizado por la Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas de Mendoza (DEIE). El número de aumento de precios muestra un salto si se lo compara con el 2,1% registrado en septiembre y refleja la volatilidad que el dólar tuvo durante el noveno y el décimo meses del 2025.

Según expresó el informe, en orden decreciente este fue el tenor de los aumentos de los distintos rubros: Esparcimiento (4%), Vivienda y Servicios básicos (3,4%), Transporte y Comunicaciones (2,8%), Alimentos y Bebidas (2,6%), Atención Médica y gastos para la salud (2,2%), Educación (1,8%), Indumentaria (1,6%), Equipamiento y mantenimiento del hogar (1%) y Otros bienes y servicios (0,4%).

A nivel nacional, en tanto, el dato para octubre fue 2,3% , según informó este miércoles el Indec. Se trata del nivel más alto en los últimos seis meses, desde la marca de 2,8% que registró abril.

Así, el índice de Precios al Consumidor (IPC) registró una leve aceleración. En los últimos seis meses, mostró una curva ascendente: de 1,5% en mayo pasó a 1,6% en junio, trepó a 1,9% en julio y agosto, se elevó a 2,1% en septiembre y saltó a 2,3% en octubre.

De esa manera, según el organismo estadístico, el IPC nacional acumuló un alza de 24,8% en los primeros 10 meses de 2025, mientras que en octubre la variación interanual fue de 31,3%.

En tanto, la inflación núcleo –indicador que mide la evolución de los precios sin efecto de la estacionalidad y excluye a los regulados– dio 2,2% , aceleración de 0,3 puntos frente al valor de septiembre, que fue de 1,9% y se ubicó una décima por debajo del agosto, cuando dio 2%.

Asimismo, en la comparación regional, la inflación más alta la tuvieron la Patagonia y el Gran Buenos Aires, con 2,4%. Les siguieron las regiones de Cuyo y la Pampeana, con un 2,1%. En el Noreste, en tanto, llegó a 2,2% ; y en el Noroeste, un 2,1% .

Mirada de expertos

El economista del Centro de Economía y Finanzas de Mendoza, Nicolás Aroma, destacó que en función de sus cálculos ya habían anticipado que octubre crecería unos puntos la inflación. Del mismo modo, José Vargas, economista de la consultora Evaluecon expresó que sus relevamientos para octubre le dieron un incremento de 2,7%.

Más allá de la incertidumbre que los mercados manifestaron en la

Continúa en página 2

RAMIRO GÓMEZ / LOS ANDES

Tragedia. Un altar por el chico atropellado frente al Parque

TESTIMONIO. El padre de Julián Guzzo (13), quien sobrevivió al incidente en el que una mujer de 82 años arrolló a dos menores, la responsabilizó: "No iban en bicicleta. Cruzaron la calle caminando con el semáforo en verde. La mujer cruzó en rojo", dijo. En el lugar montaron un altar por Fausto Morcos (13).

PÁGINA 6

LOS ANDES

Cornejo logró la primera luz verde para Avalúo e Impositiva

CUENTAS PÚBLICAS. La Cámara de Diputados aprobó las leyes "económicas" que impulsó el Ejecutivo para el próximo año y pasaron al Senado para su sanción definitiva. El PJ votó contra ambas iniciativas.

Martín Fernández Russo
mfernandez@losandes.com.ar

PRENSA DIPUTADOS MZA

RESPALDO. El oficialismo contó con el apoyo de La Unión Mendocina y aliados de otros bloques en la Cámara baja.

La Cámara de Diputados le dio media sanción a los proyectos de ley de Avalúo e Impositiva 2026, que impulsó el gobernador Alfredo Cornejo. Cambia Mendoza contó con el respaldo de La Unión Mendocina y el PJ votó en contra de ambas iniciativas que pasaron al Senado para su sanción definitiva.

El proyecto de Avalúo contó con 35 votos a favor y 10 en contra por parte del bloque del PJ y el diputado del Partido Verde, Emanuel Fugazzotto.El oficialismo contó con el respaldo del interbloque La Unión Mendocina y sus mobloques aliados: Gustavo Cairo (La Libertad Avanza) y Mauro Giambastiani. En tanto que el diputado maipucino Juan Pablo Gulino (PJ) se ausentó del recinto.

En la votación de la ley impositiva, ocurrió prácticamente lo mismo: salió aprobada con 36 votos a favor y 8 en contra. Aprobaron Cambia Mendoza, sus aliados y LUM; mientras que rechazó el PJ, aunque se ausentaron Gulino y el sanrafaelino Gustavo Perret.

En tanto, el Partido Verde acompañó el proyecto en general, salvo los artículos referidos a impuestos Automotor e Inmobiliario.

Bajas en Ingresos Brutos y Sellos

Los proyectos mantienen la estructura de los principales tributos provinciales, actualizan los rangos por inflación e incorporan reducciones en diversas alícuotas para aliviar la carga fiscal sobre los sectores productivos y los contribuyentes cumplidores.

En el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, se conservan las tres alícuotas (reducida, general e incrementada), con aumentos de rangos por inflación del 2%, 3% y 4%. Además, se aplicarán bajas de 0,25% en rubros de la actividad primaria, minería, industria manufacturera, gastronomía y hotelería, beneficiando a unos 2.300 contribuyentes.

En el Impuesto de Sellos, se propone continuar con la reducción progresiva de la alícuota general, que pasará al 1% en 2026, lo que implica una baja del 20% respecto del año anterior. El plan prevé su eliminación total en 2030. También se reducirá en 0,25 puntos la tasa para transferencias de inmuebles, vehículos y maquinaria agrícola.

Impuesto Automotor

Respecto al Impuesto Automotor, se mantendrán las alícuotas y se actualizarán los valores según la tabla de la Asociación de Concesionarios de Automotores (Acara). Se incorporará un Pago Único Liberatorio para motovehículos y automóviles antiguos, que permitirá cancelar el tributo de manera definitiva.

El Pago Único Liberatorio se dispondrá particularmente para motos de hasta $10 millones y automóviles, rurales, camiones, camionetas, picks ups, jeeps y furgones hasta 4.000 kg, de modelo 2005 o anterior.

"Aquellos que accedan a esta situación especial pagarán una alícuota sobre el avalúo del vehículo y quedarán eximidos del pago del impuesto automotor en los siguientes ejercicios fiscales", asegura el proyecto.

Por otro lado, los vehículos híbridos y eléctricos seguirán gozando de un descuento del 50%, siempre que no registren deudas previas.

Impuesto Inmobiliario

En el Impuesto Inmobiliario, se implementa un sistema de valuación masiva mediante inteligencia artificial, en línea con la Ley de Ordenamiento Territorial.

El ministro de Hacienda, Víctor Fayad, explicó en su presentación que el impuesto inmobiliario tiene dos componentes: el valor de la tierra y el valor de la mejora. Para las zonas urbanas se aplicó la actualización desde hace dos años, a valores del mercado. En esta etapa se amplia el concepto a las tierras rurales.

Fayad explicó que en la ley de Avalúo actual se consideraban valores de mercado de "hace 30 años", lo que generaba distorsiones en sectores rurales que ahora están mucho más cotizados.

Una hectárea de Gualtallary (Tupungato) paga un 40% menos que una hectárea en Nueva California (San Martín), porque "hace 30 años esta zona era más valiosa", aseguró. O el caso de una hectárea en Los Chacayes (Tunuyán) que tributaba 50% menos que una de Los Barriales (Junín) y con este ajuste, pasará a pagar 3 veces más.

La ley mantiene los beneficios para contribuyentes cumplidores, con descuentos de entre el 5% y el 20%, según el nivel de cumplimiento y la anticipación en los pagos.

Los artículos más polémicos

Con el respaldo de legisladores de La Unión Mendocina (LUM), la gestión de Alfredo Cornejo logró alcanzar los dos tercios necesarios para aprobar el pedido roll over y el financiamiento destinado a dos obras clave.
Por un lado, se trata de la autorización para un rollover de $350.000 millones que le permitirá refinanciar deuda provincial y, por otro, de acceder a un endeudamiento de $240.000 millones destinados a concluir obras como la extensión del Metrotranvía y el Tren de Cercanía. Con el apoyo de los siete miembros del bloque de LUM, el oficialismo contaba con los votos necesarios para aprobar ambas solicitudes.
"En lo personal, no estoy en contra. Al contrario, adquirir un financiamiento si va destinado a una obra concreta, como en este caso el tren de cercanía o lo que se refiere al metrotranvía para tratar de ampliar el recorrido", expresó Jorge Difonso, presidente del bloque de LUM.
El legislador aseguró que la decisión de acompañar el pedido del Gobierno se debe a que "son una oposición responsable" y que tanto el roll over como el financiamiento para obras de transporte benefician a la Provincia.

Leve repunte de la inflación que llegó a 2,4% en...

VIENE DE TAPA

previa de las elecciones y de la que tanto el dólar como algunos precios acusaron recibo, los profesionales estimaron que la inflación continuará en torno al 2% o un poco por encima de ese número. En primer lugar, porque una vez realizados los comicios se verificó cierta paz financiera con un dólar que aunque se mantiene sobre la banda superior de los $1.400, no se ha disparado. "En general no se espera que el dólar suba demasiado y eso influirá en precios", comentó Aroma.

En segundo lugar el valor de los bienes en general no tendería a incrementarse demasiado debido a que el consumo está por el piso, lo que impide actualizar precios en función de los costos. "Al estar las ventas amesetadas, no se anticipan grandes traslados a precios", destacó Vargas. Agregó que por este mismo motivo, el alza del dólar en la previa eleccionaria tampoco tuvo el impacto que podría haber tenido en otros momentos.

"El resultado de la elección ha dado mucho aire financiero, pero ni los datos ni las expectativas muestran que esto se traduzca en una mejora de la microeconomía", observó Aroma. Hacia adelante, el motor que se ve podría ser el crédito aunque todavía no está claro cómo continuará esta situación.

Tanto el referente de Evaluecon como el del Centro de Economía y Finanzas coincidieron en que de aquí a fin de año no se esperan grandes modificaciones en los índices de inflación. No obstante, es preciso tener en cuenta diversos puntos que podrían tender a incrementar el resultado final. Por un lado, hay que recordar que la quita de subsidios, las desregulaciones y la suba de tarifas estaban relativamente frenadas por el contexto eleccionario.

En este marco, una vez pasada la fecha y con el apoyo logrado por el Gobierno nacional, se esperan que algunos servicios retomen su tendencia alcista. En realidad no la habían frenado del todo sino que venían con un ritmo más lento. La desregulación en el valor de las cuotas de los colegios privados y el anuncio del aumento de la tarifa de luz son algunos ejemplos del avance en este sentido.

De este modo, la inflación de noviembre y diciembre podría verse también afectada por estos aumentos de servicios que igual han crecido por encima del dato general de precios. Una vez pasadas las elecciones se esperaba que el Indec pusiera en "funcionamiento" la nueva canasta de consumo de los argentinos.

Se trata de incorporar y ponderar de manera más adecuada las mediciones a partir de los nuevos hábitos comprobados y establecidos por el mismo Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. Esto podría incrementar la inflación por una ponderación diferente y más acorde a cómo las familias argentinas reparten sus gastos. De hecho, el informe de la DEIE tiene la siguiente nota metodológica: "Se informa que se está desarrollando el nuevo año base para el cálculo del IPC con la información de la ENGHo 2017/8. El objetivo es ampliar la canasta de bienes y servicios para que refleje la actualidad".

Más allá de esto y con el fin de año a la vuelta de la esquina, José Vargas recordó que tanto diciembre como enero son meses estacionales en donde suele verificarse un mayor ajuste de precios. "Las Fiestas, el aguinaldo y las vacaciones son eventos que impulsan la inflación durante esos meses", comentó Vargas.

En este contexto, de la mano de un salario deprimido que aprieta el consumo y de un dólar que se mantendrá en los niveles actuales; el desafío del Gobierno será retomar la senda de baja de la inflación. Porque si bien se ha mantenido relativamente estable, desde mayo ha ido hacia arriba y sin poder romper la barrera del 2% mensual

"Hace cuatro o cinco meses que la inflación viene amesetada y al alza, por lo que el desafío para el último trimestre es incrementar la corrección de precios", subrayó Aroma. Mostrar que los precios retoman su tendencia a la baja es el objetivo que se debería plantear el Gobierno una vez pasadas las elecciones.

$1,1 millón

para no ser pobre en Mendoza.

Una familia mendocina necesitó $1.092.788,49 para no caer por debajo de la línea de pobreza. En tanto que un hogar tipo compuesto por dos adultos y dos niños debió ganar $447.864,14 para no ser considerado indigente.

NOTICIAS ARGENTINAS

INTERIOR. El ministro Diego Santilli.

Santilli llega este viernes a Mendoza para negocia con Cornejo

CONSENSO. El ministro del Interior se reunirá con el Gobernador en busca de apoyo político y votos en el Congreso.

El ministro del Interior, Diego Santilli, continuará hoy su ronda de reuniones con gobernadores y recibirá en Casa Rosada al mandatario de Salta, Gustavo Sáenz, para avanzar en los consensos para que se apruebe el Presupuesto 2026 en el Congreso.

Luego de su encuentro de ayer en Entre Ríos con el mandatario Rogelio Frigerio, el funcionario se verá con Sáenz, otro de los gobernadores que la gestión libertaria cataloga como "aliado".

Poco antes de las elecciones legislativas en las que La Libertad Avanza (LLA) logró un claro triunfo, Sáenz había concurrido a las puertas de la Rosada y realizó allí una "guitarreada" para reclamar que el Gobierno atendiera los pedidos que había hecho en distintas reuniones con autoridades nacionales.

Tras esa protesta pintoresca, salió a atenderlo a la vereda el entonces jefe de Gabinete Guillermo Francos, y luego el asesor presidencial Santiago Caputo lo hizo pasar a la Rosada.

La agenda de reuniones de Santilli con gobernadores continuará el viernes con un viaje a Mendoza para encontrarse con el gobernador Alfredo Cornejo y, al día siguiente, se trasladará a Neuquén para hacer lo propio con Rolando Figueroa.

"Es parte de esta gira de reuniones es de cara al Presupuesto, que Argentina no tiene desde el 2023. Una semana a pleno", señaló una fuente del entorno del funcionario.

Además del Presupuesto, las conversaciones incluyen las futuras reformas estructurales que impulsa el presidente Javier Milei, entre ellas la laboral, la impositiva y la del Código Penal.

Las reuniones con mandatarios provinciales se iniciaron la semana pasada en la Rosada con las visitas de Ignacio Torres (Chubut), Raúl Jalil (Catamarca), Marcelo Orrego (San Juan) y Martín Llaryora (Córdoba).

Luján y Capital, entre las ciudades donde Milei sacó más votos

ELECCIONES 2025. Ambas figuran entre los diez distritos del país en los que el Presidente obtuvo mayor respaldo en los pasados comicios.

Jorge Yori
jyori@losandes.com.ar

Un informe realizado por Infobae reveló que Luján de Cuyo y la Ciudad de Mendoza se posicionaron entre los primeros diez municipios donde La Libertad Avanza (LLA), en este caso en alianza con Cambia Mendoza, consiguió los mayores porcentajes de votos en las elecciones legislativas de octubre.

Luján de Cuyo, gobernado por el PRO bajo la gestión de Esteban Allasino, se ubicó en el quinto lugar a nivel nacional, con el 60,84% de los sufragios. Por su parte, la Ciudad de Mendoza, uno de los principales bastiones del radicalismo mendocino, completó el "top ten" con el 57,93%.

A nivel nacional, el espacio que lidera el presidente Javier Milei concretó acuerdos electorales con el PRO en nueve distritos y con la UCR en dos provincias: Mendoza y Chaco.

En la provincia, la lista que encabezaba el actual ministro de Defensa, Luis Petri, se impuso con el 53,63% de los votos, lo que constituyó la victoria más contundente de las denominadas "fuerzas del cielo" en todo el país.

El informe nacional detalla que los porcentajes más altos obtenidos por LLA se concentraron en departamentos y partidos de Entre Ríos, Buenos Aires, Mendoza y en comunas de la CABA.

De hecho, casi la totalidad de los primeros 20 distritos del ranking pertenecen a esas provincias, con solo dos excepciones. Una de ellas fue la Antártida, donde el triunfo libertario fue abrumador: el 93% de los votos (161 sufragios) contra apenas un 1,73% del Frente Patriota Federal y un 1,15% de Fuerza Patria.

En segundo lugar, se ubicó Diamante, en Entre Ríos, donde la lista liderada por Andrés Laumann alcanzó el 62,62% de los votos, más del doble que Fuerza Entre Ríos (29,45%).

El tercer puesto correspondió al partido bonaerense de Coronel Rosales, cuya ciudad cabecera es Punta Alta, donde la lista encabezada por Diego Santilli consiguió el 61,62%, triplicando al kirchnerismo, que obtuvo el 20,66%.

En cuarto lugar, se ubicó la Comuna 2 de la Ciudad de Buenos Aires (Recoleta), donde la alianza LLA–PRO alcanzó el 60,95%, muy por encima del 15,29% de Fuerza Patria.

Gestión local y apoyo al cambio

El quinto lugar fue para Luján de Cuyo, donde la lista de La Libertad Avanza + Cambia Mendoza obtuvo el 60,84%, triplicando los votos del justicialismo, que se quedó con el 18,22%.

En diálogo con Radio Aconcagua, el intendente Esteban Allasino atribuyó el resultado al reconocimiento de la ciudadanía hacia las administraciones locales.

"La comunidad valora las buenas gestiones", sostuvo el jefe comunal, y agregó: "Cuando ganó Milei, se votó un cambio al modelo kirchnerista, que a título personal creo que le ha hecho muy mal a la Argentina. En octubre hubo una combinación entre sostener ese cambio y respaldar gestiones locales que funcionan bien".

Allasino consideró además que "la población hace una percepción muy rápida de quiénes trabajan bien y quiénes no", y que en ese sentido "a Milei le fue mejor en lugares donde los gobiernos locales han mostrado eficiencia".

El décimo lugar del ranking fue para la Ciudad de Mendoza, donde la lista encabezada por Petri alcanzó el 57,93% frente al 19,31% que obtuvo Emir Félix, candidato de Fuerza Justicialista Mendoza.

"Se volvió a ratificar el apoyo al oficialismo provincial, hubo un fuerte respaldo a las gestiones de los intendentes que hicieron las cosas bien, con un porcentaje que ya habíamos obtenido hace cuatro años, no hubo nada mágico acá", sostuvo el intendente Ulpiano Suárez al ser consultado este martes sobre el resultado electoral en su comuna.

El jefe comunal capitalino agregó: "También hubo un fuerte apoyo a la gestión de Alfredo Cornejo y obviamente un respaldo al presidente Javier Milei, asociado a la esperanza de la gente y a un deseo de no volver al pasado, al kirchnerismo".

Suárez también consideró "muy berreta" la discusión sobre quién es el dueño de los votos.

La noche de las elecciones, el intendente de Capital había señalado que el acuerdo electoral con La Libertad Avanza "fue un acierto", pero subrayó que se mantuvo "coherente" con los reparos que ha manifestado públicamente.

"Este resultado de ninguna manera es un cheque en blanco para quien ha ganado, sino un gran compromiso con la ciudadanía para seguir trabajando desde ahora en una agenda de desarrollo, crecimiento y creación de oportunidades", agregó entonces.

El resto de los departamentos

A nivel provincial, la alianza La Libertad Avanza + Cambia Mendoza se impuso en 16 de los 18 departamentos. Solo fue derrotada en Santa Rosa y La Paz, donde el peronismo retuvo la mayoría con el respaldo a las gestiones de Flor Destéfanis y Fernando Ubieta, respectivamente.

Entre los departamentos con mejores desempeños para la alianza oficialista se ubicaron Guaymallén (57,37%), Junín (55,93%), Godoy Cruz (55,56%), Maipú (54,86%), Rivadavia (53,94%), y Tupungato (53,69%).

En el Este, San Martín registró un 51,12%, mientras que en el Valle de Uco, Tunuyán alcanzó el 50,72%. En tanto, Las Heras obtuvo el 50,03%, General Alvear el 49,76%, y Malargüe el 48,8%. Los resultados más bajos para la alianza se observaron en San Rafael (49,6%), San Carlos (45,87%) y Lavalle (41,12%).

En los dos departamentos donde triunfó el PJ, Santa Rosa y La Paz, la fuerza libertaria-radical se ubicó en segundo lugar con el 39,52% y 39,4%, respectivamente.

"Cuando ganó Milei, se votó un cambio al modelo kirchnerista. En octubre hubo una combinación entre sostener ese cambio y respaldar gestiones locales que funcionan bien".

Esteban Allasino
INTENDENTE DE LUJÁN DE CUYO

"Se volvió a ratificar el apoyo al oficialismo provincial, hubo un fuerte respaldo a las gestiones de los intendentes que hicieron las cosas bien. No hubo nada mágico acá".

Ulpiano Suárez
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE MENDOZA

ARCHIVO

ECONOMÍA. Luis Caputo, ministro.

Habría un alivio en Ganancias en la reforma laboral

DEBATES. El ministro de Economía explicó aspectos de las leyes que impulsa el Gobierno, entre ellos en materia tributaria.

El ministro de Economía, Luis Caputo, expuso ayer a mediodía sobre el "programa económico argentino" en la Conferencia Anual de FIEL en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a donde llegó acompañado de su viceministro, José Luis Daza , y sus asesores Federico Furiase y Martín Vauthier , frente a un auditorio de empresarios y economistas.

En ese marco, destacó la "ortodoxia" del rumbo económico, el sostenimiento del orden macro con "apoyo social" y el mayor peso del oficialismo en el Congreso a partir del 12 de diciembre. También aseguró que el ajuste del 30% del gasto no generó una "recesión brutal", ya que entre diciembre de 2023 y mismo meses del 2024, la economía creció 6,6%.

Durante su presentación, Caputo anticipó el cronograma legislativo a partir de diciembre. "Estamos mandando primero la Ley de Presupuesto , el proyecto de presunción de inocencia fiscal y la reforma laboral", afirmó, y explicó que en la última trabajó el equipo del ministro de Desregulación, Federico Sturzenegger , la ministra de Capital Humano, Sandra Pettovello , y el secretario de Trabajo, Julio Cordero.

En ese contexto, anunció que sumarán tres cambios al proyecto de reforma laboral, como la reducción de 3 puntos de las cargas patronales a las empresas que implementan el fondo de cese obligatorio, el aumento de las deducciones del impuesto a las Ganancias de personas humanas y un nuevo régimen de incentivo al nuevo empleo que, según el ministro, va a ser "bien recibido" por el empresariado.

Consultado sobre si hay un nuevo enfoque del equipo económico para comprar reservas, el funcionario afirmó que siempre fue un punto central y que, según su cálculo, las reservas netas son positivas en US$ 1.500 millones.

Economía

GENTILEZA

INTEGRANTES. En el CMEM participan más de 30 empresas, que representan la fuerza productiva y tecnológica del sector.

Los objetivos y alcance del plan de la CMEM

La articulación pública, privada y académica busca fortalecer la cadena de valor minera en Mendoza a través de un plan integral orientado al desarrollo. La iniciativa propone organizar la demanda de servicios según las distintas etapas del ciclo de vida de los proyectos, anticipando necesidades y fortaleciendo la competitividad de las pymes.
Para ello, se promueve la certificación en estándares ambientales, administrativos y de seguridad requeridos por la industria, junto con la incorporación de innovación tecnológica.
El objetivo es generar empleo calificado y valor agregado territorial mediante la internacionalización de las empresas y la sustitución de importaciones. Además, el plan incluye la formación de capital humano altamente capacitado.

El clúster minero crece y reclama financiamiento

DESARROLLO. Empresarios hicieron hincapié en contar con crédito para competir en el sector energético. El CMEM sigue incorporando socios.

El flamante y primer Clúster Minero, Petrolero y Energético de Mendoza (CMEM) celebró su primera reunión formal y marcó el ritmo para la consolidación de un espacio estratégico para la minería que impulsará la producción y las empresas de la industria local.

Del proyecto forman parte el Gobierno de Mendoza y el Municipio de Guaymallén, por el sector público. Por el privado, está liderado por Asociación de Industriales Metalúrgicos (Asinmet) mientras que desde las áreas científicas y académicas forman parte la Universidad Nacional de Cuyo (UNCuyo) y el INTI.

Fortalecer las pymes

El martes, luego de la reunión de directorio de Impsa, se realizó la primera reunión del clúster para avanzar de manera rápida en la concreción del espacio que proveerá herramientas y potenciará a la industria. En este contexto, el CMEM busca fortalecer a las pymes, ampliar y diversificar la matriz productiva local e impulsar la creación de empleo genuino y registrado.

Estuvieron presentes el ingeniero Pablo Magistocchi, country manager de Impsa; el intendente de Guaymallén, Marcos Calvente; el presidente de Asinmet, Fabián Solís; el magíster Juan Pablo Miguel a cargo del área de Vinculación y Transferencia Científico - Tecnológica y Carla Martínez y Pablo Portuso por INTI. Además de los representantes de las más de 40 empresas asociadas.

Un espacio en acción

Los referentes valoraron el impulso del clúster debido a que es un viejo anhelo de ASINMET y de la industria en general. Sin embargo, destacaron que un punto importante será la llegada del financiamiento o la disminución de las tasas para que el trabajo conjunto sea más potente todavía.

Así lo manifestó Magistocchi que coincidió con la idea de que el clúster minero debe ser más que una declaración de principios y convertirse en una posibilidad de crecer y potenciar al sector. En este sentido, hizo hincapié en la importancia de contar con herramientas financieras adecuadas para competir en el sector energético

Fabián Solís, presidente de ASINMET, resaltó la importancia de esta sinergia entre los sectores público, privado, académico y tecnológico, y subrayó la visión central: "Queremos que este clúster deje capacidades instaladas en las empresas". Solís agregó que el clúster es una herramienta fundamental para revertir la dificultad de crear trabajo formal y de calidad.

Del mismo modo, los participantes enfatizaron la necesidad de que el espacio trascienda la mera declaración de principios y por este motivo celebraron el rápido avance de las acciones. El intendente Marcos Calvente destacó que "Mendoza tiene el talento y la infraestructura para ser protagonista en la nueva matriz energética del país" y la necesidad de que el clúster genere vínculos concretos.

Desde la UNCuyo y el INTI se posicionaron como motores clave para aportar su experiencia en otros clústeres y programas de desarrollo tecnológico y capacitación en minería, energía y petróleo.

Enzo Paolini, gerente de Asinmet, invitó a las firmas generadoras de empleo a sumarse al brochure que prepara la asociación, cuyo fin es mostrar el verdadero potencial de la industria mendocina en cada viaje de negocios.

En este contexto, la Asociación de Metalúrgicos abrieron una plataforma para que las empresas puedan inscribirse y participar del clúster. Para hacerlo ingresar al link: https://bit.ly/m/AsinmetCluster

Las exportaciones de vino volvieron a caer durante octubre

COMERCIO EXTERIOR. Según datos del INV, las ventas internacionales disminuyeron 9,6% respecto al mismo período de 2024.

Después de haber tenido un repunte del 13,4% interanual en septiembre, en octubre las exportaciones argentinas de vino volvieron a caer, un 9,6% en comparación con igual mes del año anterior, mientras que el mosto concentrado retrocedió 6,3%.

De acuerdo con los datos preliminares del informe mensual del Instituto Nacional de Vitivinicultura (INV), el desempeño negativo se explica principalmente por la baja en el vino a granel, que mostró una retracción del 29,8%, con descensos del 26,5% en los tintos y del 50,9% en los blancos.

En cambio, el vino fraccionado tuvo un ajuste moderado, de 1,6%, con una disminución del 1,2% en el vino color y del 3,1% en el blanco.

Dentro del fraccionado, las botellas -que concentran casi el 95% del total- bajaron 5,1% interanual, mientras que los envases tetra brik registraron un fuerte incremento del 188% (alcanzan el 5,5% del total fraccionado). El formato bag in box retrocedió 60% y los envases alternativos -lata y sachet- se mantuvieron estables.

En términos de valor FOB, las exportaciones de vino sumaron U$S 58,2 millones, un 11,1% menos que en octubre de 2024. Los varietales fueron los más afectados, con una caída del 17,6%, mientras que los vinos sin mención varietal crecieron 31,4% y los espumosos mostraron una expansión del 88,6%.

DESPACHOS. La industria de Chile busca en Mendoza vino a granel para exportar.

29,8%

La merma en vino a granel

De acuerdo con los datos preliminares del informe mensual del Instituto Nacional de Vitivinicultura, el desempeño negativo se explica por los descensos del 26,5% en tintos y del 50,9% en blancos.

Comportamiento acumulado

En el período enero–octubre 2025, el volumen total exportado de vinos registró una baja del 6,8% respecto del mismo tramo de 2024 y una disminución del 7,5% en valor FOB. La cantidad de vino fraccionado que se vendió al exterior cayó 5,1% y la de granel, 12,2%. En contrapartida, el mosto concentrado mostró una mejora del 3,7% en volumen y del 2,2% en valor FOB, con ventas por US$ 110 millones.

De esta forma, el valor total exportado de vinos y mostos en los primeros diez meses del año fue de US$ 666 millones, un 6% menos que el año anterior.

Destinos principales

México se ubicó como principal destino de los vinos argentinos en octubre, seguido por Brasil, Paraguay, Reino Unido, Colombia y Estados Unidos. En conjunto, estos mercados concentraron más de la mitad del volumen exportado.

En cuanto a los vinos sin mención varietal, Reino Unido, Estados Unidos y Brasil encabezaron las compras, mientras que el Malbec fue la cepa más demandada, representando el 70% del valor FOB exportado.

La PASSás y ahorrás bien

HASTA 20% OFF en SUPERMERCADOS

LOS ANDES PASS

CLUB DE BENEFICIOS %

Descargá nuestra app ingresando a www.losandespass.com.ar

TQRCG

DESCARGAR EN Google Play

Descárgalo en el App Store

Sociedad

TESTIMONIO. El padre de Julián Guzzo, el chico que sobrevivió al atropello, apuntó a la imprudencia de la conductora imputada. En el lugar donde murió su amigo montaron un altar.

Tragedia del Parque. "Iban caminando y con semáforo en verde"

FOTOS: RAMIRO GÓMEZ / LOS ANDES

RECUERDO. En la esquina de Clark y Boulogne Sur Mer, un modesto altar rinde homenaje a Fausto Morcos, quien murió atropellado.

HOMENAJE. Sobre un pequeño cordón pintado de amarillo, colocaron flores, frascos con velas y cartas.

Ignacio de la Rosa
idelarosa@losandes.com.ar

Julián Guzzo (13) es uno de los dos adolescentes que fueron atropellados por una automovilista en la conciida como la tragedia del parque San Martín, el sábado 1 de noviembre. Él y su amigo, Fausto Morcos (13), fueron embestidos por María Amelia Albina (82) cuando cruzaban la calle Boulogne Sur Mer, a la altura de la esquina con Clark. Los peritajes confirmaron que los adolescentes tenían luz verde en el semáforo para cruzar en esa esquina, mientras que la conductora no respetó la luz roja.

Fausto falleció en el acto, mientras que Julián debió ser trasladado de urgencia al hospital Notti, donde quedó en terapia intensiva y con pronóstico reservado. Afortunadamente, la evolución de Guzzo fue más que favorable, tanto que días después fue pasado a sala común y desde el sábado pasado se encuentra en su casa.

"Julián está mejor, está en casa desde el sábado y se está recuperando", sintetizó su papá, Gabriel Guzzo, a Los Andes. "El impacto fue del lado izquierdo y le quedó una fractura de tibia compleja que no sabemos si va a poder sostenerla con el yeso o quizás haya que más adelante operarlo", agregó.

"He escuchado que dicen: 'Los chicos iban andando en bicicleta' o 'iban jugando a la pelota'. Y no es así, los chicos iban caminando por la senda peatonal. Esa es la bronca que a uno le queda, que la mujer no los vio y cruzó en rojo", describió Guzzo.

Recuperación milagrosa

Pasadas las 13.15 del sábado 1 de noviembre, Fausto y Julián cruzaban la calle Boulogne Sur Mer, a la altura de la esquina con Clark, cuando el VW Up conducido por Albina Molina los embistió. La mujer circulaba por Boulogne Sur Mer, con dirección al Norte y cruzó el semáforo en rojo, de acuerdo a las pericias y a la imputación.

Días después del siniestro fatal, Albina fue imputada por homicidio culposo, agravado por pasar un semáforo en rojo (dado el fallecimiento de Fausto Morcos) en concurso real con lesiones culposas graves, agravadas también por pasar un semáforo en rojo (en este caso, por las lesiones de Julián Guzzo).

La Fiscalía de Tránsito dispuso, además, que se le coloque una tobillera electrónica a la mujer, por lo que no podrá abandonar su domicilio por ningún motivo.

Ya en casa, Julián continúa con la recuperación y ahora comienza el momento de los controles para acompañar todo el proceso.

Gabriel Guzzo, papá de Julián, remarcó la importancia de respetar las normas de tránsito y ser prudentes. "Es fundamental que se respeten las normas de tránsito, que esto sea algo que sirva para que la sociedad entienda que pasar en rojo es un arma letal y la importancia de ser prudentes", apuntó, preocupado.

> "Julián está mejor, está en casa desde el sábado y se está recuperando. El impacto fue del lado izquierdo y le quedó una fractura de tibia compleja que no sabemos si va a poder sostener con yeso".
>
> **Gabriel Guzzo**
> Padre del sobreviviente de la tragedia

E insistió en que los adolescentes no estaban haciendo nada más que ir caminando por la calle y respetando las normas de tránsito.

La tercera y silenciosa víctima

Guzzo destacó que, además de su hijo y de Fausto, hay una tercera víctima de este trágico accidente. Se trata de un amigo del grupo que iba con ellos aquel mediodía y quien había cruzado Boulogne Sur Mer segundos antes de que Guzzo y Morcos fuesen atropellados.

Desde la vereda, este adolescente vio con horror cómo sus amigos eran embestidos desde la vereda.

Un santuario en el lugar de la tragedia para recordar a Fausto

Durante las últimas horas, familiares y amigos de Fausto Morcos García (13) armaron un conmovedor e improvisado santuario callejero en la esquina de Boulogne Sur Mer y Clark. Precisamente allí fue el accidente donde perdió la vida.

Sobre un pequeño cordón pintado de amarillo, colocaron flores, frascos con velas y cartas de baraja. Además, con fibrón, le dedicaron varios mensajes emotivos para inmortalizar su recuerdo en esta fatídica esquina.

Agradecimientos eternos

Ya más tranquilo y con un panorama ampliamente más esperanzador de cara a lo que se viene, Gabriel Guzzo no escatimó en agradecimientos al hospital Notti y al Colegio Universitario Central, al que asiste su hijo y donde también estudiaba Fausto.

"Estamos eternamente agradecidos al hospital de niños que tenemos, el hospital Notti, que es de oro. Todos le salvaron la vida a Julián, desde que entró hasta que salió. El agradecimiento es infinito al Notti y a todos los que trabajan en el lugar", destacó Guzzo.

"Y también queremos agradecerle a la Universidad Nacional de Cuyo y al Colegio Universitario Central porque nos han demostrado ser un colegio que prioriza lo emocional, lo afectivo, además de lo académico", concluyó conmovido.

Los peritajes confirmaron que los adolescentes tenían luz verde en el semáforo para cruzar en esa esquina, mientras que la conductora no respetó la luz roja.

FOPIATZAD

MENDOZA FIDUCIARIA S.A. FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO "FONDO FIDUCIARIO DEL PLAN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN, ZONAS AISLADAS Y ZONAS A DESARROLLAR (FOPIATZAD)".

INFORMA: CIRCULAR N° 15

PRORROGA DE APERTURA Y RECEPCIÓN SIMULTANEA DE SOBRES
LICITACIÓN PÚBLICA CONSTRUCCIÓN E.T. VALLE DE UCO 220/132 kV
INTERCONEXIÓN CON AMPLIACIÓN ET CAPIZ

Por medio de la presente, se informa que se **PRORROGA** la fecha del acto de **APERTURA Y RECEPCIÓN SIMULTÁNEA DE SOBRES**: Se establece nueva fecha de apertura de Sobres conforme Acta de Comité Ejecutivo N° 93 para el día **jueves 4 de diciembre de 2025 a las 10:00 hs.** a realizarse en: Av. Peltier 351, 4°piso ala Oeste Casa de Gobierno, Ciudad de Mendoza. Los pliegos y novedades podrán descargarse desde nuestra web **www.fopiatzad.ar**
Las consultas deben realizarse al siguiente mail: **info@fopiatzad.ar**

Abrirá charlas TEDx con su increíble historia de superación

ENCUENTRO. El testimonio de Juan Marque iniciará una jornada con 19 voces inspiradoras el 22, en el Arena Maipú, donde buscarán despertar nuevas miradas. "Me dieron 7 días de vida y acá estoy", avisa.

Charlas TED en Mendoza
El espíritu TED llega a Mendoza con una edición inédita: TEDxMaipú, que se realizará el viernes 22 de noviembre desde las 9 en el Salón de los Olivos del Arena Maipú. La jornada incluirá charlas, pausas activas y actividades de bienestar, con 19 oradores locales, nacionales e internacionales que compartirán ideas capaces de motivar cambios.

Valeria Caselles
Especial para Los Andes

El 9 de enero de 2023, a las 10, Juan Marque estaba descargando las bolsas de las compras de su cumpleaños número 56. En cuestión de segundos, su médula se desconectó. No hubo aviso, ni dolor previo, ni un síntoma que permitiera imaginar lo que estaba por pasar. Despertó en terapia intensiva del hospital Español de Mendoza, rodeado de médicos jóvenes, tomografías colgadas en la pared y la mirada desesperada de su esposa. "No entendemos cómo llegaste hasta acá, cómo estás vivo ni cómo esta mañana caminabas", le dijeron.

Hasta ese día, Marque era un hombre con planes, metas y certezas. Profesor universitario, consultor en empresas, esposo y padre de cuatro hijos. Su vida se parecía a una hoja de ruta cuidadosamente diseñada: liderazgo, bienestar corporativo, inteligencia emocional. Durante 30 años había enseñado a otros cómo sostener el equilibrio entre el hacer y el ser. Pero nada lo preparó para escuchar que, tal vez, le quedaban siete días de vida.

Lo que siguió fue una sucesión de decisiones urgentes. Tres médicos mendocinos se animaron a realizar una intervención quirúrgica sin precedentes: reemplazarle dos vértebras con una prótesis alemana, operarle un pulmón y administrarle antibióticos mientras analizaban qué bacteria lo había atacado. "Tenía tres dosis de vacuna del Covid. Hay 100 casos en el mundo donde la defensa sube para los virus y baja para las bacterias. En mi caso, la bacteria se alojó en la columna. La médula se desconectó, sin síntomas previos", recuerda.

Contra todos los pronósticos, sobrevivió. Pero el precio fue altísimo: quedó paralizado en una cama de hospital, con pañales y la certeza de que nada volvería a ser igual.

Lo imposible y lo improbable

Marque habla sin dramatismo. Sus palabras no buscan provocar lástima sino comprensión. Habla del cuerpo como una maquinaria que se resetea, de la fe como una forma de resistencia, del trabajo en equipo como sostén de la vida. "Mi recuperación fue el resultado de una máquina de contención social. Yo soy el 20% de esta historia", dice. ¿El resto? la gran red que lo sostuvo.

Después de 13 meses de internaciones, operaciones y terapias diversas, Juan volvió a caminar. "Caminar era imposible. Vivir, improbable. Pero acá estoy", resume. Su cuerpo todavía lleva las marcas: un pulmón con capacidad reducida, una médula desconectada que lo obliga a pensar cada paso, la ceguera en un ojo desde los 25 años. "Tengo tres discapacidades, pero me siento cero víctima. Tocó lo que tocó", aclara.

GENTILEZA

FORTALEZA. "Caminar era imposible. Vivir, improbable. Pero acá estoy", dice Marque.

Renunció a la vida corporativa, a los viajes, a la idea de que el éxito profesional es la medida de las cosas. "Pensás que sos importante porque trabajás para 20 países. Pero sos importante si podés ayudar a los chicos del bar de la esquina, por ejemplo", apunta.

Enseñar después del abismo

En la Fundación Universitas, donde dicta la materia de Liderazgo y bienestar corporativo, Marque trabaja con estudiantes de todas las carreras. Lo hace desde una pedagogía que mezcla escucha, emoción y práctica. "Si no sabés qué le pasa al otro, eso que le estruja el corazón, no podés liderarlo", resume. Dice que nunca vio una generación de adolescentes tan sola como la actual. Habla de una "epidemia de soledad" que dejó la pandemia y el aislamiento digital.

El 22 de noviembre, Juan Marque será el primer orador de TEDxMaipú, que se realizará en el Arena Maipú. Su charla se titula "Entre lo imposible y lo improbable hay una vida". En 18 minutos contará una historia que combina ciencia, fe y coraje, pero sobre todo, una manera de entender el liderazgo: no como control, sino como acompañamiento.

No se considera un sobreviviente, sino un aprendiz. "Aprendí que la resiliencia es una decisión, no un don", repite. La frase condensa lo que quiere transmitir: que la vida no siempre es justa ni injusta, pero siempre está para ser vivida.

Una mendocina fue jurado de un concurso en la NASA

CIENCIA. Graciela Bertancud, presidenta de la fundación Tomás Alva Edison, tuvo un rol clave en la evaluación de más de 300 estudiantes.

Ignacio de la Rosa
idelarosa@losandes.com.ar

Entre el 3 y el 11 de noviembre, 22 líderes y referentes educativos de toda América fueron parte de un certamen en el que se eligió el mejor trabajo realizado por más de 300 estudiantes, orientados a altas capacidades educativas. Todos los trabajos estuvieron en la órbita del modelo Steam (por sus iniciales en inglés), un enfoque educativo que integra las disciplinas de ciencia, tecnología, ingeniería, arte y matemáticas para resolver problemas del mundo real. Y, entre los miembros del jurado, hubo una mendocina, quien fue la única representante argentina.

Se trata de Graciela Bertancud, presidenta de la fundación Tomás Alva Edison y gran impulsora de estos proyectos de propuestas educativas asociadas a habilidades superiores en las competencias de los estudiantes.

"En Estados Unidos, los estudios Universal, la NASA y la Universidad de Florida han confeccionado un programa para estimular en los jóvenes la metodología Steam. Los estudiantes van al parque de Universal y, por ejemplo, pueden ver cómo funciona una montaña rusa. Luego, en la Universidad de Florida, ingenieros les cuentan cuáles han sido los componentes físicos y matemáticos que utilizan en el diseño y, de ahí, los alumnos van a la NASA y hacen un recorrido por todas las misiones. Además, les piden que realicen una misión con todas estas nociones y deben presentarlo y resolverlo", recapitula Bertancud a Los Andes.

JURADO. Bertancud fue la única representante argentina del jurado.

De Argentina, y entre los más de 300 participantes, hubo ocho estudiantes, todos de Buenos Aires. El proyecto ganador, que fue elegido por el jurado del que fue parte la mendocina, fue desarrollado por estudiantes de México.

Una mendocina en los parques Universal, la NASA y la Universidad de Florida

Graciela Bertancud fue la única argentina en ser parte del jurado que debía analizar y puntuar los trabajos realizados por estudiantes de toda América Latina. "Se arman equipos y cada uno de ellos debe resolver la misión que se les pidió. Había distintos desafíos, como por ejemplo, diseñar el traje que debería usarse en la luna o resolver cómo debería ser el transporte allá y en base a las características del suelo de la luna. También hubo trabajos vinculados al cuidado de ambiente", sintetiza.

Los ganadores fueron premiados con un viaje a Tokio para continuar desarrollándose en proyectos dentro del modelo STEAM.

"Lo que más impacta es ver cómo las distintas corporaciones, ya sea la NASA, la Universidad de Florida o Universal, están trabajando en equipo para lograr que los chicos tengan experiencias de este tipo, vinculadas a la tecnología, la robótica y la ciencia. Además, fue una inmejorable oportunidad para compartir la experiencia", concluye Bertancud.

Prórroga Licitación Pública

Tren de Cercanías - Construcción, operación y mantenimiento y provisión del material rodante
Expte. N°: EX-2025-07107960- -GDEMZA-INFRAESTRUCTURA
Norma de aprobación: Decreto N°2307/2025
Prorróguese el acto de apertura para el 5 de diciembre de 2025. a las 12 hs a realizarse en Casa Gobierno 4° piso, Salón Patricias - Cuerpo Central - Av. Peltier 351 - Ciudad de Mendoza.

MINISTERIO DE GOBIERNO INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL | MENDOZA

Licitación pública

Consolidación y rehabilitación de Comisaría N°2 de Ciudad

Expediente: EX-2025-03594344- -GDEMZA-INFRAESTRUCTURA - **Norma de aprobación:** Resolución N°108-SIDT-25
Presupuesto oficial obra básica: pesos mil doscientos veinte millones ciento veintidós mil con 00100 ($1.220.122.000,00).
Precio del pliego: sin costo para el proponente. **Plazo de obra:** cuatrocientos veinte (420) a partir del acta de inicio.
Modalidad de contratación: sistema de contratación ajuste alzado. **Visita de obra obligatoria:** 19 de noviembre de 2025 a las 10 hs.
Punto de encuentro: Av. San Martín 124 y Junín 60 – Ciudad de Mendoza (Coordenadas -32.902354, -68.842529)
Se les hace saber que la falta de concurrencia será causal de desestimación de la oferta.

Apertura y recepción simultánea de sobres: 9 de diciembre de 2025
a las 10 hs en Casa Gobierno 7° piso - Cuerpo Central - Av. Peltier 351 - Ciudad de Mendoza.

La documentación respectiva, podrá ser consultada y descargada por los interesados en ***https://www.mendoza.gov.ar/compras/mendoza-compra/***
(CUC 040. ESTADO: todas) a partir de las cuarenta y ocho (48) horas de la publicación y solicitar el certificado de entrega de documentación (adquisición de pliegos) a ***licitaciones-dpyl@mendoza.gov.ar*** *. La recepción de sobres para la presente licitación se realizará en la oficina de Licitaciones en Casa de Gobierno, Cuerpo Central, 8vo. piso, todos los días de 8 a 10 hs.*

MINISTERIO DE GOBIERNO INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL | MENDOZA

LOS ANDES

“Se quemaron vivos”, el duro relato de una sobreviviente

SINIESTRO FATAL. Una mujer de 44 años sobrevivió al trágico choque entre dos camiones y un auto ocurrido en Potrerillos el domingo pasado. “Fue como una pesadilla”, rememora la mendocina.

GENDARMERÍA NACIONAL

FATALIDAD. Dos camioneros murieron en Alta Montaña tras el choque frontal e incendio de los transportes de carga que guiaban.

Ignacio de la Rosa
idelarosa@losandes.com.ar

Mariana Giménez Portocala (44) regresaba de Chile el domingo por la noche. Viajaba junto a una pareja amiga y la hija de ellos, una niña de 8 años. Repentinamente, el Renault Megane en que viajaban se topó de frente con dos camiones chocados en el carril de la ruta 7 por el que circulaban, a la altura de Potrerillos. Y aunque el conductor del auto no iba a alta velocidad, impactaron violentamente contra los dos camiones destruidos tras haber colisionado de frente.

“Fue como una pesadilla. Íbamos hablando, contentos; habíamos descansado mucho y hasta habíamos tenido buen tiempo en la aduana. De repente, chocamos. Y, cuando pude bajar, escuchaba los gritos de los camioneros. Se quemaron vivos, nosotros viendo todo y no podíamos hacer nada”, recapitula Mariana a Los Andes.

> “Fue como una pesadilla. De repente, chocamos. Y, cuando pude bajar, escuchaba los gritos de los camioneros. Se quemaron vivos, nosotros estábamos viendo todo y no podíamos hacer nada”.

El fatal accidente fue noticia el domingo por la noche, y los dos camioneros fallecieron en el acto. En tanto, Mariana y los tres integrantes de la familia amiga con quien había viajado sufrieron politraumatismos y daños menores.

“Fue un milagro, verdaderamente. La hija de mis amigos solo tuvo moretones, y ella, con solo 8 años, nos daba fuerzas y ánimos para salir”, reconstruye.

GENTILEZA

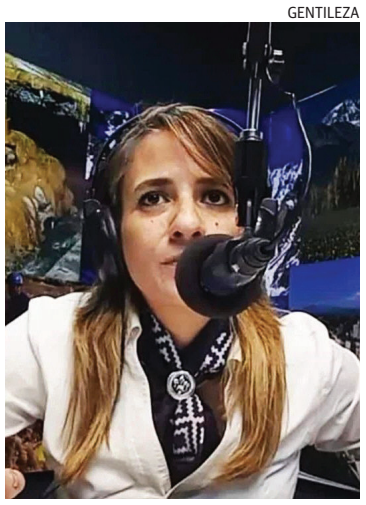

AFORTUNADA. Mariana Giménez sólo sufrió lesiones leves tras el siniestro.

Una “escapada” que terminó en tragedia

Mariana, sus amigos y la hija de la pareja habían viajado a Santiago de Chile para comprar durante el fin de semana. Nada distinto a lo que miles de mendocinos han convertido en parte de sus rutinas. Tras una breve estadía en la capital trasandina, el domingo emprendieron el regreso a Mendoza.

“No habíamos tenido ni una hora de aduana, venía todo tranquilo. Y a eso de las 23.40, después de una curva, chocamos contra un camión que, minutos antes, había chocado con otro. Alcanzamos a frenar, pero venía bastante cargado el auto y la parte de adelante del auto chocó de lleno contra uno de los camiones”, reconstruye la mendocina, aún consternada.

Hacía unos segundos, el camión que circulaba delante de ellos había chocado de frente contra otro transporte, cuyo conductor había intentado sobrepasar y adelantarse a otro vehículo. Así fue como el segundo de los enormes rodados invadió -en contramano- el carril por el que iba el primer transportista. Todo ello derivó en un brutal accidente, que incluyó el incendio de ambos transportes de carga.

“Yo iba en el asiento trasero, atrás del conductor y con la hija de ellos. No sé en qué momento fue todo porque entré en shock. Sólo recuerdo que, en un momento, vimos los camiones y el fuego. Recuerdo que yo estaba detrás y que mi amiga, quien ya se había bajado del auto, me gritaba para que bajara con su hija”, rememora Giménez.

También recuerda cómo, de imprevisto, vio a un policía al lado del auto que les indicaba que bajaran. Y asegura que jamás olvidarán al conductor de otro camión, quien venía detrás del auto y frenó a tiempo, que los asistió desde el primer momento con agua y una manta. “Nos gustaría volverlo a ver para agradecerle”, destaca la mendocina, quien aún tiene algunos puntos que le suturaron en una de sus piernas.

Cayó en Santa Cruz, acusado de matar a puñaladas a su primo

CRIMEN EN GUAYMALLÉN. Antonio Corzo habría asesinado a Francisco Sanz en febrero pasado y luego huido de la provincia.

A pedido de la Fiscalía de Homicidios de Mendoza personal policial de Santa Cruz detuvo en esa provincia a un mendocino que tenía pedido de captura nacional e internacional por ser el sospechoso de haber asesinado a su primo de cinco puñaladas en febrero pasado, en Guaymallén.

Este miércoles por la mañana, personal de la División de Investigaciones (DDI) Puerto Deseado, dependiente del Departamento Delito Organizado Zona Norte, realizó un importante operativo que culminó con la detención de Antonio Corzo Jofré (40), según se informó oficialmente.

El procedimiento se concretó alrededor de las 7, en una vivienda ubicada en la intersección de calles Monseñor Alemán y Provincias Unidas, luego de un trabajo conjunto y coordinado con la División Homicidios de Mendoza y bajo las directivas del Juzgado de Instrucción y Penal Juvenil 1 de Puerto Deseado.

Los efectivos de la DDI Puerto Deseado realizaron tareas para dar con el paradero de Corzo en distintos puntos de la ciudad, logrando ubicar al sospechoso en una vivienda donde se ocultaba desde hacía varios días.

Una vez obtenida la orden judicial correspondiente, efectivos de la DDI, junto a personal de Fuerzas Especiales Zona Norte y la División Comisaría Local, irrumpieron en el lugar sin incidentes y detuvieron al prófugo mendocino.

El operativo fue supervisado por el jefe del Departamento Delito Organizado Zona Norte, comisario mayor Pablo Daniel Méndez, en coordinación con la División Homicidios de Mendoza, quienes mantuvieron comunicación permanente durante la medida, de acuerdo a lo informado por el Ministerio de Seguridad y Justicia provincial en un escueto comunicado.

El detenido fue trasladado a la División Comisaría Puerto Deseado, donde quedó alojado a disposición del magistrado interviniente y de las autoridades judiciales mendocinas, previa certificación médica de rigor.

En los próximos días se prevé el inicio de los trámites judiciales correspondientes para su traslado a la provincia de Mendoza, donde deberá responder ante la Justicia por tamaña acusación.

Asesinato a puñaladas

Según los investigadores, el 1 de febrero de 2025, cerca de las 16.25, Antonio Corzo Jofré y otro hombre que no ha sido identificado por ahora, llegaron a bordo de una moto marca Bajaj, a la esquina de calle San Lorenzo y de Fournier, en Guaymallén, e interceptaron a Francisco Sanz Corzo.

Entonces el ahora capturado en la Patagonia, le habría asestado cinco puñaladas en el cuello y en los brazos a su propio primo, dejándolo gravemente herido.

Según la acusación, luego Corzo Jofré abordó nuevamente la moto en la que lo esperaba el conductor y huyeron, mientras que Sanz Corzo caminó por la calle Fournier hasta Sarmiento, donde finalmente cayó muerto en un cañaveral.

Investigan un intento de homicidio durante un incendio

PESQUISA. Dos hermanos fueron detenidos tras el siniestro registrado el martes en Ciudad. Esperan que la víctima pueda declarar.

Mientras una mujer de 36 años que resultó con quemaduras en un incendio que se desató el martes por la tarde en una vivienda de la Cuarta Sección de Ciudad permanece internada en el hospital Lagomaggiore, la Fiscalía de Homicidios avanza en la investigación que tiene en la mira a dos hermanos que habrían atentado contra la vida de la víctima, iniciando el siniestro e impidiéndole luego salir del lugar.

Los investigadores esperan poder tomarle declaración a la paciente para poder avanzar sobre la posible imputación de Sandra (40) y Roberto (36), ambos detenidos. La figura penal que se valora por estas horas es tentativa de homicidio, pero la investigación podría derivar hacia otros delitos. El expediente lo tramita la fiscal de Homicidios, Florencia Díaz Peralta.

Los investigadores creen que los hermanos Baigorria habrían iniciado el incendio y luego habrían impedido que la mujer saliera de la vivienda, que era usurpada. Pero la mujer logró a salir por sus propios medios, sin ayuda de otras personas que estaban en el lugar.

Luego fue asistida por los médicos de SEC y trasladada al hospital Lagomaggiore, donde fue asistida por las quemaduras sufridas en distintas partes del cuerpo y por intoxicación por inhalación de humo.

El siniestro se originó luego de un enfrentamiento entre dos personas en situación de calle que ocupaban una vivienda deshabitada, ubicada en la intersección de Salta y Ayacucho. Este incidente motivó una rápida intervención de los servicios de emergencia. Acudieron al lugar bomberos voluntarios de Godoy Cruz y del Cuartel Central de la Policía, que lograron sofocar las llamas.

aconcagua

En tu lugar, siempre

FM 90.1

GRAN MENDOZA, ZONA NORTE Y ESTE

Lunes a viernes de 6 a 8

UN DÍA PERFECTO

Conducción:
Pablo Segura

Lunes a viernes de 8 a 12

HERMOSO CAOS

Conducción:
Pablo Pérez Delgado
y Nimsi Franciscangeli

Lunes a viernes de 12 a 15

EN EL MEDIO DE TODO

Conducción:
Cristina Rodríguez y
Valentín Capomaggi

Lunes a viernes de 15 a 18

HACIENDO CUMBRE

Conducción:
Emiliano Serrano
y Cecilia Zabala

Lunes a viernes de 18 a 20

BONUS TRACK

Conducción:
Nene Carrizo

Sábado de 8 a 10

AGRO RECARGADO

Conducción:
Pablo Pérez Delgado
y Marcelo Bustos Herrera

Sábado de 10 a 12

SABORES DE ARGENTINA

Conducción:
Marcelo López Álvarez

Una programación para que cada departamento tenga su voz

Gran Mendoza, Zona Norte y Zona Este: FM 90.1
Tunuyán, Tupungato y San Carlos: FM 104.5
San Rafael: FM 104.5
Malargüe: FM 99.5
General Alvear: FM 104.5

¡Agendá nuestro número 261 533 9999 y escribinos!

Escuchanos en: www.aconcaguaradio.com

Propietario: **Diario Los Andes Hermanos Calle S.A.**
San Martín 1049 (CP 5500), Mendoza, Argentina.
Editor responsable: Pablo Dellazoppa

LOS ANDES

Fundado el 20 de octubre de 1883 por el Dr. Adolfo Calle

Colaboraciones y mensajes dirigirse por mail a: **cartasyopinion@losandes.com.ar**
Las opiniones vertidas en este espacio no necesariamente coinciden con la línea editorial de Diario Los Andes.

EDITORIAL

Las causas de corrupción requieren celeridad judicial

Enorme expectativa genera en nuestro país el juicio originado en la denominada causa de los Cuadernos de las Coimas, que tiene como acusados a ex funcionarios y empresarios y a la ex presidenta Cristina Fernández de Kirchner, investigada como jefa de una asociación ilícita. Se estima en más de 42.500 millones de dólares el monto que fue destinado a coimas y retornos de obra pública.

El juicio comenzó recientemente en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal 7 y se realiza mediante una audiencia semanal en forma remota, o virtual, con el argumento de la falta de comodidades edilicias para recibir a la gran cantidad de acusados y testigos que tiene el caso.

Sin embargo, la Cámara de Casación y la Corte Suprema de la Nación pretenden que el juicio sea más rápido y así se lo hicieron saber a los jueces a cargo. Es que abundan las quejas en el Poder Judicial por el ritmo de las audiencias. Justamente, lo que pretenden las máximas instancias de la justicia del país es que se puedan llevar a cabo varias audiencias por semana implementando la modalidad presencial.

Tanto en la Corte Suprema como en la Casación consideran que una causa tan importante no puede tener una duración de tres años, como se estima en estos momentos de acuerdo con el mecanismo impuesto para el desarrollo de las audiencias.

La inquietud es razonable desde todo punto de vista. Se debe tener en cuenta que las causas por corrupción suelen deteriorar la imagen de un país, con más razón cuando la trama fue orquestada desde un espacio político con poder durante casi dos décadas.

En lo económico, la corrupción en el Estado repercute directamente en las perspectivas de inversión a nivel internacional. Argentina ha ganado muy mala imagen a través de los años y para fortalecer el actual vínculo con inversionistas de Estados Unidos y de otros lugares debe demostrar firmeza y convencimiento en el abordaje de los hechos ilícitos enquistados en la política.

Volviendo a EEUU, se trata de un país que, independientemente de la identificación partidaria de sus gobiernos, mantiene una mirada constante sobre las irregularidades en otras naciones. Por ejemplo, ya en el año 2022 el Departamento de Estado, en un informe periódico sobre derechos humanos, emitía una fuerte voz de alerta sobre casos de corrupción en nuestro país a los que en ese momento consideró graves. Y sumaba en forma destacaba la comisión de embestidas oficiales contra el Poder Judicial. Gobernaba en ese momento en la Argentina el kirchnerismo y en el país del Norte el Partido Demócrata a través de Joe Biden.

Finalmente, es de destacar la actuación independiente y prudente de los funcionarios judiciales que actuaron en la causa Cuadernos desde que se conoció el caso hasta su elevación a juicio, que ahora se desarrolla. Incluso fue meritorio el rechazo de los jueces, en forma firme, con convicciones, a las propuestas de "reparación integral" presentadas por decenas de imputados para intentar sellar impunidad.

Una justicia despojada de intereses oficiales y particulares consolida la vida republicana.

REFLEXIONES

La fe de los incrédulos

Marcelo Ortega
Presidente de FilmAndes

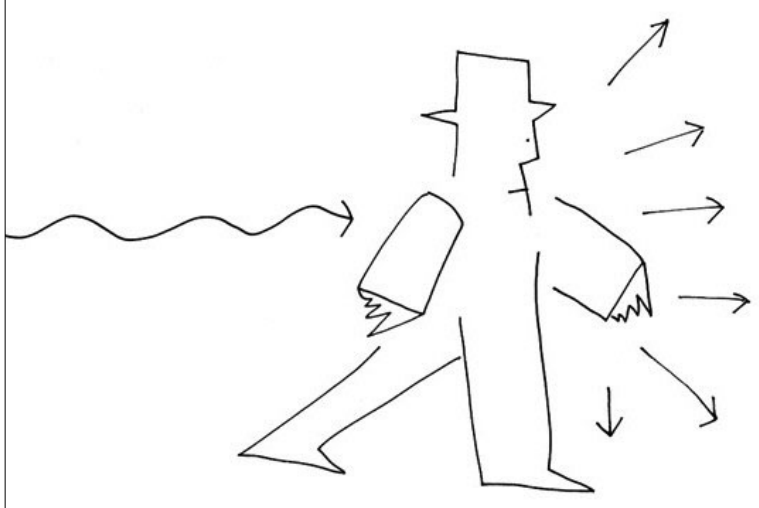

"La vida de Chuck", la última película de Mike Flanagan basado en un cuento de Stephen King, esta buenísima. Una obra luminosa que cuenta el fin del mundo. Tom Hiddleston (el villano Loki en The Avengers) interpreta a un hombre común cuya existencia se va apagando mientras la ciudad se despide de él con carteles publicitarios. Lo extraordinario no es el final del mundo, sino la dignidad con que se lo contempla.

Flanagan no filma una catástrofe, filma la posibilidad de seguir creyendo cuando ya nada tiene sentido. Y ese es un gesto profundamente borgeano: creer sabiendo que no creemos. JLB alguna vez escribió que creía en los espejos, en la música, en el olor del café y en la "feliz coincidencia de los días". Creía en lo que no necesitaba explicación. Esa fe doméstica, tan distinta a la de los fanáticos, podría ser la única posible en tiempos donde la incredulidad se volvió religión.

La suspensión de la incredulidad

Coleridge (1772-1834) llamó así al pacto tácito entre el autor y el lector: "suspender voluntariamente la incredulidad"- la voluntad de un sujeto para dejar de lado su sentido crítico, pasando por alto hechos fácticos y su percepción de la realidad en la obra de ficción en la que se encuentra inmerso. Creer, sabiendo que no hay nada que creer.

Flanagan lo lleva al cine con una elegancia melancólica: nos muestra lo absurdo de todo y, sin embargo, consigue que miremos fascinados, como si esa última danza de Chuck fuera también la nuestra. Quizás hoy esa suspensión sea el único ejercicio espiritual que nos queda, un acto mínimo de resistencia frente al ruido, una especie de rezo laico para sobrevivir a los noticieros.

Dogmas y troles

Vivimos atrapados en un loop político donde la exaltación y el derrumbe se alternan como un metrónomo. Un día todo es épico; al siguiente, apocalíptico. Los dogmáticos de siempre, con sus manuales de fe, se ubican cómodamente a un lado y al otro del ring. Y en el medio —como dicen Troilo y Cátulo— andamos desorientados sin saber "...qué trole hay que tomar para seguir".

Los nuevos creyentes ya no rezan: postean. Su misa está hecha de encuestas, hashtags y abrazos en los comandos de campaña. Celebran victorias como si hubieran vencido al mal, y lloran derrotas como si la historia se hubiera terminado. La política se volvió una serie: todos quieren ser protagonistas, nadie quiere apagar la pantalla.

El espectáculo del entusiasmo

Los nuevos sacerdotes del siglo XXI tuitean, gritan en los estudios de streaming y prometen refundaciones cada tres semanas. Frente a esa marea emocional, uno termina pidiendo algo más simple: un poco de silencio, un matienzo sin tanta épica.

La suspensión de la incredulidad ya no es un recurso literario: es un mecanismo de defensa. Para sobrevivir a tanto entusiasmo, hay que aprender a mirar con distancia, como si estuviéramos viendo una película vieja cuyo final ya conocemos.

La obscenidad de los vencedores

Hoy sigue resonando algo profundamente obsceno en los festejos de victorias recientes cuando la mitad del país no llega a fin de mes. En esas imágenes de abrazos y selfies triunfales, uno no puede evitar preguntarse si alguien piensa en los que creyeron, en los que votaron con la ilusión de que su vida cambiaría, aun desde el fondo de la indigencia.

Hoy sigue resonando algo profundamente obsceno en los festejos de victorias recientes cuando la mitad del país no llega a fin de mes. En esas imágenes de abrazos y selfies triunfales, uno no puede evitar preguntarse si alguien piensa en los que creyeron, en los que votaron con la ilusión de que su vida cambiaría, aun desde el fondo de la indigencia.

La línea de la pobreza ya no separa a ricos de pobres: separa a los que todavía pueden creer de los que ya no.

Los primeros sostienen su fe en el milagro del mérito, los segundos en la esperanza de una promesa que nunca llega. Y ambos terminan siendo rehenes de la misma trampa: la de creer que alguien vendrá a salvarlos.

Mientras tanto, los verdaderos ganadores —los de siempre, los que se enriquecen sin sobresaltos, los que convierten el poder en patrimonio y la necesidad ajena en un negocio— practican su propio tipo de fe: la fe del cinismo. Esa certeza de que el mundo está hecho para ellos y que todo lo demás es escenografía.

Creer de otra forma

Creer no es aceptar el dogma ni repetir consignas: es mirar al mundo con el asombro de quien sabe que todo podría no existir. Flanagan, con la historia mínima de un hombre que se apaga en un mundo que se extingue, recuerda que hay belleza en esa rendija, en la música que suena cuando ya nadie baila.

Ahí podría estar la fe posible: la de quien duda, pero no se entrega. La de quien ve el artificio, pero igual se emociona.

Creer, aunque sea por un rato, aunque sepamos que el decorado es de cartón y las promesas del imperio se reciclan en esta sucursal del Cono Sur. Creer —como en los buenos cuentos de Borges o en esta película de Flanagan— que todavía hay un último gesto de humanidad capaz de iluminar.

Y mientras tanto, seguir caminando, aunque no sepamos qué trole tomar. Porque la verdadera suspensión de la incredulidad no es aceptar lo increíble, es seguir creyendo —a pesar de todo— que un gesto, una palabra o una mirada todavía pueden salvarnos, aunque sea por un instante, del apagón general.

HACE 100 AÑOS
Noticia aparecida en la edición de diario Los Andes del 13 de noviembre de 1925

Unión de Santa Fe derrotó al combinado Ferroviario

Tras un encuentro realmente interesante, Unión de Santa Fe logró imponerse al combinado Ferroviario por dos goles a uno. El combinado Ferroviario realizó un brillante partido, logrando por momentos equilibrar el juego. Una numerosa concurrencia presenció el desarrollo del match.

ISSN: 1514-9404 - **RNPI: 5316981** - Registro DNDA en trámite - **MESA DE ENTRADA:** 4491212 **REDACCIÓN:** 4491244 - 4491298 - 4491285 - Fax: 4491218 **FOTOGRAFÍA:** 4491248 **DIARIO DIGITAL:** 4411379 **PUBLICIDAD:** Primitivo de la Reta 1042 (CP 5500) Mendoza. Tel: 4201103 / 4491249 - publicidad@losandes.com.ar - clasitel@losandes.com.ar **VENTAS:** 4491273/1274/1275/1276/1264 - 4411360/1366/1370/1316/ 1323 **RECEPTORÍAS:** 4491232/1233 **CIRCULACIÓN:** 4411335 **LOS ANDES PASS:** 0810-222-7872 **MARKETING:** 4491221 **ADMINISTRACIÓN:** 4491201 **EDUCACIONALES:** 4491249 - Fax: 4200605 educacionales@losandes.com.ar

Mundo

GENTILEZA

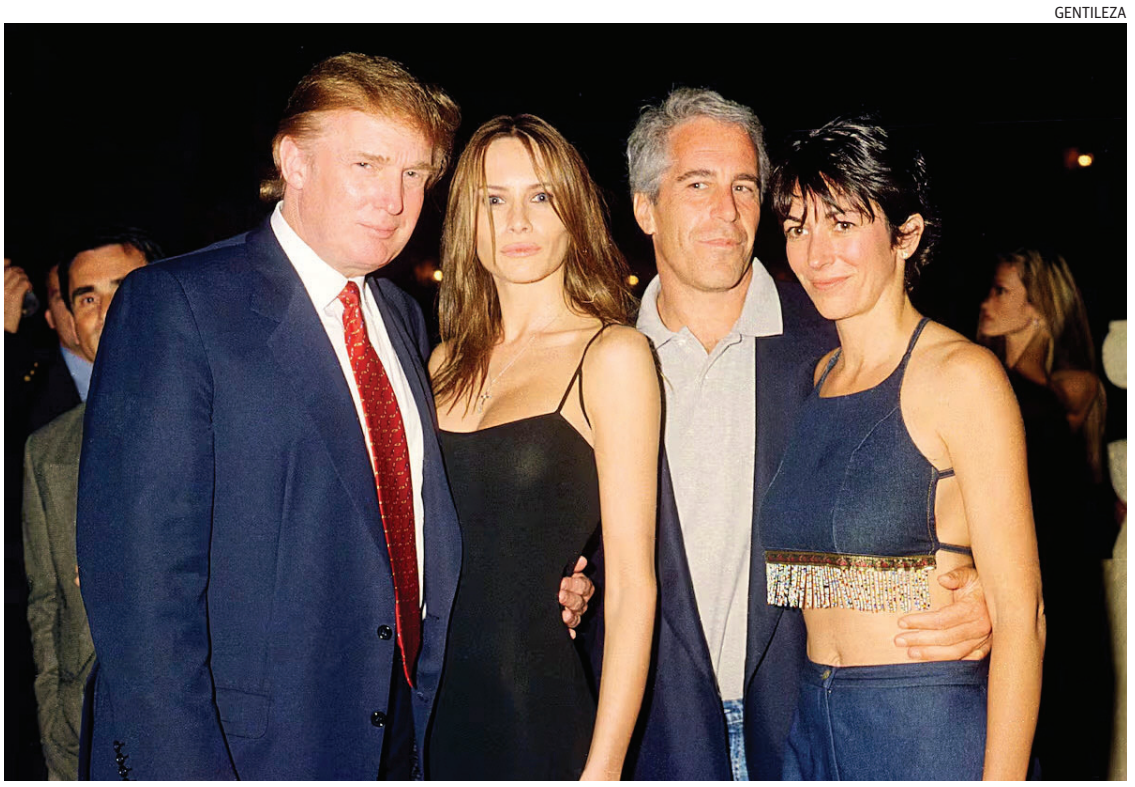

JUNTOS. Donald Trump y su futura esposa, Melania Knauss, el empresario Jeffrey Epstein y su pareja Ghislaine Maxwell.

Vinculan a Trump con víctima de trata en la casa de Epstein

INVESTIGACIÓN. Emails divulgados por el Congreso revelan mensajes entre Jeffrey Epstein y Ghislaine Maxwell en los que mencionan al mandatario.

El delincuente sexual Jeffrey Epstein se refirió a Donald Trump como el "perro que no ha ladrado" y le dijo a su ex compañera Ghislaine Maxwell que una presunta víctima había "pasado horas en mi casa" con Trump, según la correspondencia electrónica publicada ayer por los demócratas en el Comité de Supervisión y Reforma Gubernamental de la Cámara de Representantes.

"Quiero que te des cuenta de que ese perro que no ha ladrado es Trump", escribió Epstein en un mensaje plagado de errores tipográficos a Maxwell en abril de 2011. "(La víctima) pasó horas en mi casa con él, nunca se le ha mencionado".

"He estado pensando en eso... ", respondió Maxwell.

Ese intercambio de emails, que se produjo pocas semanas después de que un periódico británico publicara una serie de historias sobre Epstein, Maxwell y sus poderosos asociados, fue uno de los tres publicados por los demócratas de un lote de más de 23.000 documentos que el comité recibió recientemente del patrimonio de Epstein en respuesta a un pedido judicial.

Los nombres de las presuntas víctimas, muchas de ellas menores de edad, y otra información de identificación fue quitada de los mensajes.

En un comunicado, la secretaria de prensa de la Casa Blanca, Karoline Leavitt, acusó a los demócratas de filtrar "selectivamente" correos a "medios liberales" para crear "una falsa narrativa" de Trump.

Agregó que la víctima mencionada, cuya identidad se ocultó, es Virginia Giuffre, que ha negado que Trump estuviera involucrado en los delitos de Epstein.

Trump negó enfáticamente cualquier participación o conocimiento de la operación de tráfico sexual de Epstein. Después del arresto de Epstein en 2019, Trump dijo que no había hablado con él en 15 años.

Relacionados con Epstein

Epstein se suicidó en 2019 mientras esperaba el juicio por cargos de tráfico de niñas y mujeres. Maxwell, quien ha negado constantemente haber actuado mal, cumple una sentencia de prisión de 20 años en Texas por tráfico sexual infantil y otros delitos relacionados con Epstein.

Los otros intercambios de emails publicados son entre Epstein y el autor Michael Wolff, quien ha escrito cuatro libros que narran la presidencia de Trump. Wolff ha dicho que habló extensamente con Epstein sobre Trump durante su reportaje para los libros.

"Escuché que CNN planea preguntarle a Trump sobre su relación con usted", le escribió Wolff a Epstein en diciembre de 2015, seis meses después de que Trump ingresara oficialmente a la carrera por la Casa Blanca.

"Si tuviéramos que elaborar una respuesta para él, ¿cuál debería ser?", respondió Epstein.

"Creo que deberías dejar que se ahorque", respondió Wolff al día siguiente. "Si dice que no ha estado en el avión o en la casa, entonces eso te da una valiosa moneda política y de relaciones públicas. Puede colgarlo de una manera que potencialmente genere un beneficio positivo para usted o, si realmente parece que podría ganar, podría salvarlo, generando una deuda. Por supuesto, es posible que, cuando se le pregunte, diga que Jeffrey es un gran tipo y que ha recibido un trato injusto y es víctima de la corrección política, que va a ser prohibida en un régimen de Trump".

El tercer mensaje, intercambiado entre Epstein y Wolff mientras Trump estaba en su primer mandato presidencial en enero de 2019, parece tocar el tema de si Trump había prohibido a Epstein años antes ser miembro de Mar-a-Lago, el condominio que en Palm Beach del que Trump es propietario.

"Trump dijo que me pidió que renunciara, nunca fue miembro", escribió Epstein, "Por supuesto que sabía sobre las chicas cuando le pidió a Ghislaine que se detuviera"

La Casa Blanca no hizo comentarios al respecto.

Una espina para Trump

El caso Epstein siempre incomodó a Trump. El presidente publicó en julio (en redes sociales), un mensaje en el culpó -en parte- a los demócratas de crear una controversia sobre los archivos relacionados con Epstein, a los que calificó de "estafa" y "engaño".

"Su nueva estafa es lo que siempre llamaremos el engaño de Jeffrey Epstein, y mis partidarios del PASADO han mordido este anzuelo", escribió en ese momento.

La publicación de los correos se produce el mismo día en que el presidente de la Cámara de Representantes, Mike Johnson, republicano por Luisiana, tiene previsto juramentar a la representante electa Adelita Grijalva, una demócrata de Arizona.

Una vez que preste juramento, se espera que Grijalva estampe la firma final en una petición para forzar una votación sobre un proyecto de ley de la Cámara que obligaría al Departamento de Justicia a publicar los archivos completos de investigación del gobierno sobre Epstein.

Lo más pronto que podría ocurrir esa votación es la primera semana de diciembre, después del receso de Acción de Gracias.

"El Departamento de Justicia debe hacer públicos los archivos de Epstein de inmediato", dijo el representante Robert García, demócrata de California, el demócrata de mayor rango en el comité de Supervisión, que está llevando a cabo una investigación sobre el manejo de las investigaciones sobre Epstein por parte del gobierno federal.

"Cuanto más intenta Trump encubrir los archivos de Epstein, más descubrimos. Estos últimos correos y correspondencia plantean preguntas evidentes sobre qué más está ocultando la Casa Blanca y la naturaleza de la relación entre Epstein y el presidente", dijo García.

Los "archivos de Epstein" son un dolor de cabeza para la Casa Blanca. El Departamento de Justicia anunció que no los publicaría, a pesar de que Trump en campaña dijo que sí.

La peor pesadilla para Donald Trump

El Comité de Supervisión de la Cámara de Representantes de Estados Unidos publicó ayer tres intercambios de emails entre Jeffrey Epstein, Ghislaine Maxwell y otros, en los que se menciona a Trump.
Los mensajes forman parte de un conjunto mayor de correspondencia obtenido por investigadores y medios, estimado en decenas de miles de correos. Bloomberg informó haber accedido a unos 18.000 mensajes de Epstein.
En julio de 2025, el Departamento de Justicia y el FBI difundieron un informe en el que señalaron no haber hallado evidencia de una "lista de clientes" ni de un esquema de chantaje sistemático en esos emails.
Los correos contienen referencias sobre encuentros, conocimiento y comunicaciones entre Epstein y figuras públicas, pero no constituyen por sí mismos prueba judicial. La información disponible carece de elementos legales esenciales.

Los nombres de las presuntas víctimas, muchas de ellas menores de edad, y otra información de identificación fue quitada de los mensajes.

Son ocho los candidatos a ser presidente de Chile

ELECCIONES. Más de 15 millones de ciudadanos están habilitados para elegir -este domingo- al sucesor de Gabriel Boric.

Las elecciones presidenciales en Chile se celebrarán el domingo 16 de noviembre. Más de 15 millones de ciudadanos estarán habilitados para votar y elegir al sucesor de Gabriel Boric.

Competirán ocho candidatos por la Presidencia. Además, se llevarán a cabo las elecciones parlamentarias en las que se renovará el total 155 bancas de la Cámara de Diputados y de 23 de los 50 escaños del Senado.

Los candidatos al ejecutivo

Jeannette Jara (con el el 30% de las preferencias), es abogada y exministra del Trabajo y Previsión del gobierno de Boric. La militante del Partido Comunista, estudió Administración Pública.

José Antonio Kast (con un 22% de apoyo) es abogado y político de derecha, fundador y líder del Partido Republicano. Fue diputado y candidato a presidente en 2017 y 2021. Es conservador.

Evelyn Matthei es economista y representa a la Unión Demócrata Independiente (UDI). Exministra de Trabajo durante el gobierno de Sebastián Piñera y exalcaldesa de Providencia (2016 y 2024). Aspiró a la presidencia en 2013.

Johannes Kaiser, diputado del Partido Nacional Libertario y figura vinculada a la ultraderecha. Youtuber y político, representa al distrito Nº 10 de la Región Metropolitana desde 2022.

Franco Parisi, economista y fundador del Partido de la Gente, fue candidato presidencial en 2013 y 2021.

Harold Mayne-Nicholls, periodista y dirigente deportivo. Presidió la Federación de Fútbol de Chile y la Asociación Nacional de Fútbol Profesional (ANFP) entre 2007 y 2011.

Marco Enríquez-Ominami, cineasta, filósofo y político independiente. Ha sido candidato presidencial en 2009, 2013, 2017 y 2021, impulsando por la centroizquierda.

Eduardo Artés, profesor y dirigente del Partido Comunista Acción Proletaria (PCAP). Fue presidente de Unión Patriótica y opción al ejecutivo en 2017 y 2021.

Según el sondeo de Plaza Pública Cadem, difundido el 26 de octubre, la exministra de Trabajo Jeannette Jara alcanzaría el 30% de las preferencias.

Deportes

CORTITAS Y AL PIE DESDE LA BODEGA

A **NO TIENE PAZ, MUCHA BRONCA.** En medio de un clima tenso, en el que "El Tomba" se juega la permanencia, un grupo de barras subió un video disfrutando de un encuentro en su estadio. Generó el repudio de los hinchas.

B **ARBITRO CONFIRMADO.** Este sábado, desde las 17, Godoy Cruz enfrentará a Deportivo Riestra en el Feliciano Gambarte por la última fecha del Torneo Clausura de la Zona B. El árbitro: Facundo Tello.

C **RACHA NEGATIVA.** El Tomba acumula 8 partidos sin ganar: con 5 empates y 3 derrotas. Jugando de local, tanto en el Malvinas como en el Gambarte, suma 7: 5 empates y 2 derrotas.

La debacle de Godoy Cruz

FÚTBOL. El Expreso está último en la tabla anual y depende de una combinación de resultados para no perder la categoría en la última fecha. El primer objetivo es ganar después de 8 fechas. Luego, tiene que rezar. Pero, tiene que ¡cantar victoria!

LOS ANDES

CONTRA LAS CUERDAS. Godoy Cruz no tiene margen de error. Tiene que ganar y rezar por una serie de combinaciones de resultados que le permitan un desempate.

Totalmente fuera de planes. Ni el más pesimista simpatizante del Expreso imaginaba un presente similar. Godoy Cruz transita una crisis deportiva angustiante: a falta de una fecha para el final de la fase clasificatoria del Clausura, está último en la tabla anual y solo puede aspirar a disputar un desempate para evitar el descenso. El Tomba completará una temporada para el olvido en la que ganó apenas cuatro partidos en el plano local, pero lo curioso es que la debacle se da el mismo año en el que llegó hasta octavos de la Copa Sudamericana y un año más tarde de haber sido uno de los equipos protagonistas.

Qué pasó con Godoy Cruz

El presente del Bodeguero se explica por muchas causas. Tan solo este 2025 tuvo cuatro entrenadores, lo que refleja la irregularidad: empezó Ernesto Pedernera, quien había terminado el 2024 como interino, pero dejó su cargo tras cuatro partidos. Llegó Esteban Solari, el que más duró (de febrero hasta agosto) pero tras 21 encuentros dirigidos lo suplantó Walter Ribonetto, quien solo se mantuvo 11 partidos hasta que llamaron de urgencia a Omar Asad, quien ya había tenido dos ciclos positivos en 2010 y 2013.

Los números son tristísimos: desde mayo para acá en el plano local apenas ganó una vez. Fue un 3-1 ante Platense como visitante el 1° de septiembre, por el Clausura.La victoria anterior a esa data recién del 28 de abril, cuando superó a Atlético Tucumán por 1-0 en Mendoza. En tanto, y siempre en el plano local, perdió 11 partidos y empató 16. Una campaña demasiado pobre en la que se terminó condenando solo.

Imposible no mencionar que en el medio, el Tomba tuvo una actuación decente en el plano internacional. Contra todos los pronósticos, se quedó con el primer lugar del Grupo D de la Copa Sudamericana en el que compartió con Gremio de Brasil, Grau de Perú y Sportivo Luqueño de Paraguay. En octavos cayó en la ida con Atlético Mineiro por 2-1 pese a competir hasta el final, y en la revancha fue superado por 1-0, resultado que lo dejó eliminado. Y desde entonces, la debacle total.

Pero la situación de Godoy Cruz cobra mayor preocupación si se tiene en cuenta que durante 2024 fue uno de los equipos protagonistas del fútbol argentino. Si bien en la Liga Profesional que ganó Vélez quedó en mitad de tabla, en la Anual finalizó sexto y durante la Copa de la Liga que se disputó en los primeros seis meses ganó con comodidad la zona B de la mano de Daniel Oldrá, auqnue luego quedaría eliminado en cuartos con los de Liniers.

Ya en 2023 también había hecho una buena campaña (quinto en la anual) y había peleado en la Copa de la Liga, en la que fue derrotado en semifinales por Platense desde los 12 pasos, que luego caería en la final ante Rosario Central.

Ese 2024 también marcó el adiós de jugadores importantes que nunca pudieron ser reemplazados, como Hernán López Muñoz, Tomás Conechny y Tomás Badaloni, que se sumaron a la partida previa de Tadeo Allende. La reciente aparición de Santino Andino no ha sido suficiente para suplantar tantas bajas, pese a que el equipo mantuvo a los futbolistas de mitad hacia atrás. El cúmulo de cosas empujó al Tomba al abismo y hoy aspira a un milagro para dar vuelta la historia.

El Bodeguero no puede alcanzar la salvación directa, la única opción es ganar y esperar una combinación de resultados que le permita forzar un desempate: que San Martín le gane a Aldosivi o que empaten.

Qué necesita para no descender. El Bodeguero no puede alcanzar la salvación directa, la única opción del equipo mendocino es ganar y esperar una combinación de resultados que le permita forzar un desempate: que San Martín le gane a Aldosivi o que empaten.

DE LA REDACCIÓN

Gustavo Villarroel
gvillarroel@losandes.com.ar

Es gigante y lo tiene que demostrar

Pronóstico reservado. Sólo depende de un milagro para salvar la categoría. ¿Qué puede pasar si desciende el Tomba el próximo sábado en el estadio Feliciano Gambarte? Será un duro golpe al corazón y a la historia del Expreso. Correrán milllones de lágrimas en esos 20 mil hinchas que coparán su cancha. Sin embargo, hay que ser consciente que no es la muerte de nadie. Todo lo contrario. Muchas veces, hay que tocar fondo, para evaluar, salvar diferencias y arrancar de nuevo con más fuerzas. Lo demostró River en el 2011. Regresó más grandes de lo que era. Hoy, es tiempo de bronca, de dolor, de buscar responsables. Sin dudas, que los existen. Tienen nombre y apellido. Pero, ahora, no es el camino. El mundo Godoy Cruz en este momento tiene que estar más unido que nunca. Tiene que reventar la cancha y los jugadores deben jugar la final más importante de su vida. Si no hay fútbol, no puede faltar pasión, compromiso, actitud. Si los jugadores dejan el alma en cada pelota, serán el fiel reflejo del hincha que bancó la parada en el Malvinas Argentinas y en el Feliciano Gambarte. Se subestimó la situación desde principio de año y ahora no hay margen de error. Existe una luz de esperanza y hay que aprovecharla. Se convirtió en uno de los clubes más grandes del Interior del país. Con su predio, su estadio y sus campañas internacionales, se ganó un lugar que nadie le puede sacar. Godoy Cruz es gigante y lo tiene que demostrar.

En el 2025 tuvo cuatro DT, lo que refleja la irregularidad: empezó Ernesto Pedernera, siguió Solari, Ribonetto y ahora, Omar Asad.

¿Qué pasa con Enzo Pérez en River?

FUTBOL. El ídolo quedó relegado en la consideración de Gallardo a pesar de que ninguno de los volantes dan garantías.

El próximo domingo ante Vélez, Enzo Pérez podría jugar su último partido con la camiseta de River. Es cierto, debería suceder una catástrofe para que el Millonario se quedase afuera de los ocho que clasifican en la Zona B, pero teniendo en cuenta la crisis futbolística del equipo, ese escenario que hasta hace algunas semanas era utópico, hoy se volvió posible.

El mediocampista de 39 años no juega desde el 24 de septiembre en la eliminación ante Palmeiras por Copa Libertadores, una noche en la que Marcelo Gallardo prescindió de él en el once inicial y lo tuvo que poner de urgencia en el PT por la lesión de Juan Carlos Portillo. Hoy, ya recuperado hace varios días de su profundo corte en la rodilla izquierda, el mendocino parece haber quedado relegado en la consideración del DT.

Tras un paso por Estudiantes, el mendocino regresó al club luego de haberse ido enemistado con Martín Demichelis a fines del 2023. Comenzó siendo titular en un equipo que tuvo un primer semestre positivo en cuanto a resultados, pero que falló en los momentos clave: perdió por penales la Supercopa Internacional, cayó por la misma vía ante Platense en los cuartos de final del Apertura y no superó la fase de grupos del Mundial de Clubes.

Para el segundo semestre, River contrató a Juan Carlos Portillo. Por la Copa, ante Palmeiras, el mendocino en el juego de ida tuvo un pésimo rendimiento. En Brasil, el DT decidió colocar una línea de cuatro y mandar al banco a su capitán. Luego, ingresó pero sufrió un corte que tardó en ciatrizar y provocó que se perdiera varios partidos del Clausura.

Ante Vélez, Gallardo necesitará un plus de sus futbolistas; un cambio de mentalidad de un equipo apático, que atraviesa la peor crisis futbolística de la última década. Desde su experiencia y jerarquía, Enzo Pérez podría ser fundamental.

Borja no renovará su contrato

Miguel Angel Borja tiene contrato hasta fin de año y aunque en varias oportunidades se habló de su renovación, las negociaciones ni siquiera se iniciaron. Tras tres años y medio en el club, su relación con la gente ya está muy desgastada y su rol en el equipo pasó a ser totalmente secundario. Aunque él lo pidió y lo considera valioso para un plantel, Marcelo Gallardo prefiere otro tipo de 9 y no pondría reparos en su salida. Aunque todavía no hay nada oficial, es un hecho que saldrá libre de River. En la carrera por contratarlo aparece Tigres, el principal candidato.

GENTILEZA

ÍDOLO MILLONARIO. Enzo Perez, una de las máximas glorias de River Plate.

GENTILEZA.

CAPITÁN. Lionel Messi, estará presente en el amistoso de la Selección Argentina.

Con Messi de titular, Scaloni piensa el equipo

FÚTBOL. El DT define la formación para el compromiso en África, con Rulli en el arco y otros nueve campeones del mundo desde el inicio.

La Selección argentina se prepara para despedir el 2025 con un amistoso inédito: mañana, desde las 13, enfrentará a Angola en la ciudad de Luada. El partido será el único compromiso de la fecha FIFA y llega en medio de una gira marcada por las bajas y las complicaciones derivadas de los trámites sanitarios para ingresar al país africano.

En el arco, la principal novedad será la presencia de Gerónimo Rulli. El arquero del Olympique de Marsella, que viene de ser figura en la Ligue 1, le ganó la pulseada a Walter Benítez para reemplazar a Dibu Martínez, quien fue preservado para darle minutos a los suplentes. Benítez, con poca continuidad en el Crystal Palace, podría sumar minutos desde el banco.

Los laterales de la defensa también tendrán novedades. Las ausencias de Gonzalo Montiel y Marcos Acuña abrieron la puerta para que Juan Foyth ocupe el lateral derecho y Nicolás Tagliafico el izquierdo. En el centro, Cristian Romero y Nicolás Otamendi seguirán como dupla titular.

En el mediocampo, Rodrigo De Paul, Alexis Mac Allister, Thiago Almada y Giovani Lo Celso serían los elegidos. La baja de Enzo Fernández, que arrastra un edema óseo en la rodilla derecha, obligó a Scaloni a buscar alternativas. El propio jugador del Chelsea explicó que decidió descansar para llegar en óptimas condiciones al tramo final de la temporada y al Mundial 2026.

En esa línea, no estará disponible Franco Mastantuono, que pese a entrenarse con el plental, no viajará a Angola por una pubalgia.

Messi, la gran atracción en África

En la delantera, la presencia de Lionel Messi está confirmada. El público africano espera verlo en acción y Scaloni planea ponerlo desde el arranque, acompañado por Lautaro Martínez. José Manuel "Flaco" López y Joaquín Panichelli aguardarán su oportunidad en el banco.

El posible equipo de Argentina para enfrentar a Angola

Gerónimo Rulli; Juan Foyth, Cristian Romero, Nicolás Otamendi y Nicolás Tagliafico; Rodrigo De Paul, Alexis Mac Allister, Thiago Almada y Giovani Lo Celso; Lionel Messi y Lautaro Martínez.

El sueño del Colo Barco

Valentín Colo Barco atraviesa el momento más dulce de su carrera. Convocado nuevamente a la Selección Argentina, el futbolista expresó su emoción por seguir formando parte del ciclo de Lionel Scaloni: "Jugar un Mundial es el sueño de todos. Desde que empezás en el fútbol, el sueño es representar a tu país y jugar un Mundial. Faltan pocos meses y por suerte estoy acá otra vez. Es el mejor momento de mi carrera, pero pienso que puedo dar mucho más todavía, para eso trabajo todos los días".

EL OBJETIVO DE SCALONI

La idea de Scaloni es que todos los convocados tengan participación en este cierre de año, en lo que será el último amistoso antes del sorteo del Mundial 2026, con el objetivo de seguir ampliando el recambio.

Encontraron la camiseta de Russo

FÚTBOL. La casaca lanzada al cielo con globos antes del partido con Belgrano fue hallada en Uruguay.

Una de las escenas más emotivas de los últimos años en el fútbol argentino se dio en la Bombonera, el día que Boca homenajeó a Miguel Ángel Russo y envió al cielo, con globos azules y amarillos, una camiseta en su honor. Casi un mes después, desde una pequeña localidad en Uruguay registraron el hallazgo de la casaca que decía: Miguel 1956 - . El periodista uruguayo Pepe Temperan, en su cuenta de X, dio cuenta de la historia. Al parecer, un trabajador rural de Cañada Nieto, en el departamento de Soriano, notó que algo brillaba en la tierra y cuando se acercó se encontró con la camiseta, todavía atada a los globos desinflados.

Cañada Nieto es una pequeña localidad de alrededor de 430 habitantes que está ubicada a poco más de 100 kilómetros del barrio de La Boca.

En la previa al partido ante el Pirata en la Bombonera, Leandro Paredes, capitán de Boca, y Claudio Úbeda, ayudante de campo de Miguel y actual DT xeneize, se acercaron a la mitad de la cancha y, ante el sentido aplauso de toda la Bombonera, dejaron volar esta camiseta que hoy, casi un mes después, fue encontrada en Uruguay.

GENTILEZA

EMOTIVO. Así fue encontrada la camiseta en homenaje a Miguel Ángel Russo.

Récord: Chori Funes convirtió doce triples en la Superliga

BÁSQUET. Histórico. El alero de San José batió la marca de 11 triples de Martín, Marmelstein, Aranciba y Bustos. Ganó el Santo en San Luis.

Gustavo Villarroel
gvillarroel@losandes.com.ar

GENTILEZA: SALTO INICIAL

FRANCOTIRADOR. Rodrigo "Chori" Funes, convirtió 12 triples en juego. Récord absoluto en el básquet de Mendoza.

El emblemático estadio puntano Emilio Perazzo fue testigo de la noche mágica del alero Rodrigo "Chori" Funes, en la amplia victoria de la Unión Deportiva San José ante GEPU por la última fecha de la fase clasificatoria del Torneo Clausura de la Superliga de Mendoza.

Funes terminó el juego con 37 puntos, pero el dato de color y que se robó todos los aplausos, fueron los 12 triples que metió durante el partido.¡'Histórico! nuevo récord para el basquetbol de la provincia de Mendoza. El alero multicampeón con el conjunto Santo, con paso por la Municipalidad de Junín (campeón Vendimia 2018), además de Israelita Macabi y la Asociación Deportiva Anzorena (campeón Apertura 2016); tuvo rodaje en Liga Nacional con Boca Juniors y en el Torneo Argentino 2019, clavó 10 triples con la Selección de Mendoza, entró en la historia del basquetbol borravino. Y no es un detalle menor. El tiempo dirá que un 11 de Noviembre de 2025 y en San Luis, llegó a la marca histórica de triples.

61		94	
GEPU		**SAN JOSÉ**	
Juan M.Garro	9	Alejandro Villa	5
Santiago Ferrer	24	Tomás Silveira	7
Thiago Astudillo	5	J. Bustos	19
Ulises Godoy	2	Elías Del Ponte	2
Lautaro Pereyra	8	Rodrigo Funes	37
DT: Rafael Costa.		DT: F. Santalucía.	

Estadio. Emilio Perazzo.
Ingresaron. Gimnasia y Esgrima Pederna Unidos: Valentino Paez 0; Bautista Godoy 0; Bautista Galli 9; Luciano Garcia 2; Benjamín Quiroga 2. Unión Deportiva San José: Ulises Najurieta 4; Ignacio Mallea 5; Adrián Zanella 7; Santiago Tobal 0; Pablo Zogbe 8.
Parciales. 11-25; 32-43 y 55-71
Tiros libres: GEPU 4/9 - San José 6/10
Figura. Rodrigo Funes (Unión Deportiva San José).

POSICIONES - SUPERLIGA

Equipos	PTS	J	G/P
Israelita Macabi	39	22	17/ 5
A.D.Anzorena	39	22	17/5
Atenas SC	38	22	16/6
Godoy Cruz	38	22	16/6
U.D.San José	37	22	15/7
Rivadavia Basquet	37	22	15/7
Huracán LH	33	22	11/11
M, San Carlos	30	22	8/14
Gral. San Martín	27	22	5/17
Andes Talleres	27	22	5/17
GEPU (San Luis)	26	22	4/18
A.C.San Martín	25	22	3/19

Qué jugadores habían convertido 11 triples en juego

Hasta el momento, los jugadores que habían podido lograr esta cifra de once triples eran el exbase de Anzorena, hoy presidente del Club, Marcelo "Tuco" Martín, quien convirtió 11 triples ante Municipalidad de Junín el 6 de mayo del 2004.

Por su parte, el base estadounidense del Atlético Club San Martín, Mitch Marmelstein (campeón 2018), encestó 11 triples en la cancha de Petroleros YPF cuando el León se midió con Banco Mendoza el 8 de mayo en el Apertura 2022.

Stefano Arancibia con la camiseta de la Asociación Civil Rivadavia Básquet, había llegado a once bombas de 6.75 metros en un partido. El 25 de agosto de 2022 por la segunda fecha del Clausura 2022, metió 57 puntos con 11/14 en triples en la victoria ante Municipalidad de San Carlos por 99 a 91.

Jugadores mendocinos con 10 triples en un partido

Los ex jugadores mendocinos que están en el selecto grupo de "francotiradores" que convirtieron 10 triples en un partido son:

- Raúl Brioude (Andes Talleres)
- Alejandro Jait (Club Israelita Macabi)
- Alfred Collins (Municipaldiad de Junín)
- Andrés Brozovix (Rivadavia Básquet).

Israelita Macabi, terminó con el UNO

No hubo sorpresas en el último capítulo. Victorias de la U.D.San José en San Luis sobre Gepu por 94-61. Rivadavia le ganó a Huracán por 85-79. Godoy Cruz festejó en casa ante General San Martín (94-68), Anzorena fue más que Andes Talleres (92-72), Atenas Sport Club venció a Macabi (85-72) y en el Este, victoria del San Martín ante Municipalidad de San Carlos (73-66).

PLAYOFFS DE CUARTOS

AL MEJOR DE TRES
(1) Israelita Macabi - Municipalidad de San Carlos (8)
(2) A.D.Anzorena - Huracán Las Heras (7)
(3) Atenas S.C - Rivadavia Basquet (6)
(4) Godoy Cruz - U.D.San José (5)

PLAYOFFS - SERIE REVÁLIDA
(10) Andes Talleres - A.C.San Martín (12)

*GEPU terminó en el puesto 11° pero como es equipo invitado no puede descender, por lo que tampoco jugó la Serie Reválida.

El primer lugar se definió por los partidos jugados entre ellos.Macabi ganó los dos juegos En la Sexta, 94-93 y en el Templo Celeste fue 100 a 80.

Chingotto y Galán, campeones del mundo en Kuwait

PADEL. La Final de la "FIP World Cup" de parejas en Kuwait terminó y dejó un interrogante: ¿Tapia y Coello mantendrán su liderazgo?

El olavarriense Federico Chingotto y el español Alejandro Galán se consagraron campeones del mundo en la "FIP World Cup" disputada en Kuwait, tras imponerse en una intensa final ante los número uno del ranking, Agustín Tapia y Arturo Coello. El triunfo fue por 2-6, 7-5 y 6-2, en una definición que mantuvo el suspenso hasta el último punto. Con esta victoria, el dúo hispano-argentino alcanzó su octavo título de la temporada, consolidando un año brillante y acercándose peligrosamente al liderazgo que aún sostienen Tapia y Coello en la parte final del calendario. Su rendimiento reafirma la solidez del equipo y el crecimiento de Chingotto en el circuito internacional.

En la final femenina, la porteña Delfina Brea y la española Gemma Triay no pudieron con la potencia de las ibéricas Ariana Sánchez y Paula Josemaría, quienes se impusieron por 6-3 y 6-3, sumando su sexto título de 2025 y confirmando su dominio en el circuito.

El triunfo de Chingotto y Galán reaviva la disputa por el primer puesto del ranking mundial. Tapia y Coello, pese a la derrota, siguen al frente pero con una diferencia cada vez más ajustada de puntos. El cierre del año promete emociones fuertes entre las dos mejores parejas del planeta.

La acción del Circuito Premier Pádel continuará ahora en Dubái, donde los protagonistas volverán a enfrentarse en busca de mantener el ritmo competitivo y sumar puntos clave para la clasificación anual.

GENTILEZA.

DEMOLEDORES. Federico Chingotto y Alejandro Galán ganaron la final masculina del Mundial por parejas de Kuwait.

La PASSás
y te divertís bien

2x1 en SHOWS Y EVENTOS

LOS ANDES
PASS

CLUB DE BENEFICIOS

Descargá nuestra app
ingresando a
www.losandespass.com.ar

DESCARGAR EN Google Play
Descárgalo en el App Store

Espectáculos

GALA. Los galardones más importantes para la música hispanoamericana se entregan hoy y hay un claro favorito. Catriel & Paco Amoroso pueden dar la sorpresa. Un mendocino, entre los nominados.

Latin Grammy. Bad Bunny aspira a batir records de premios

BAD BUNNY. Con su súper exitoso disco "Debí tirar más fotos" ha acaparado las categorías de esta entrega de premios.

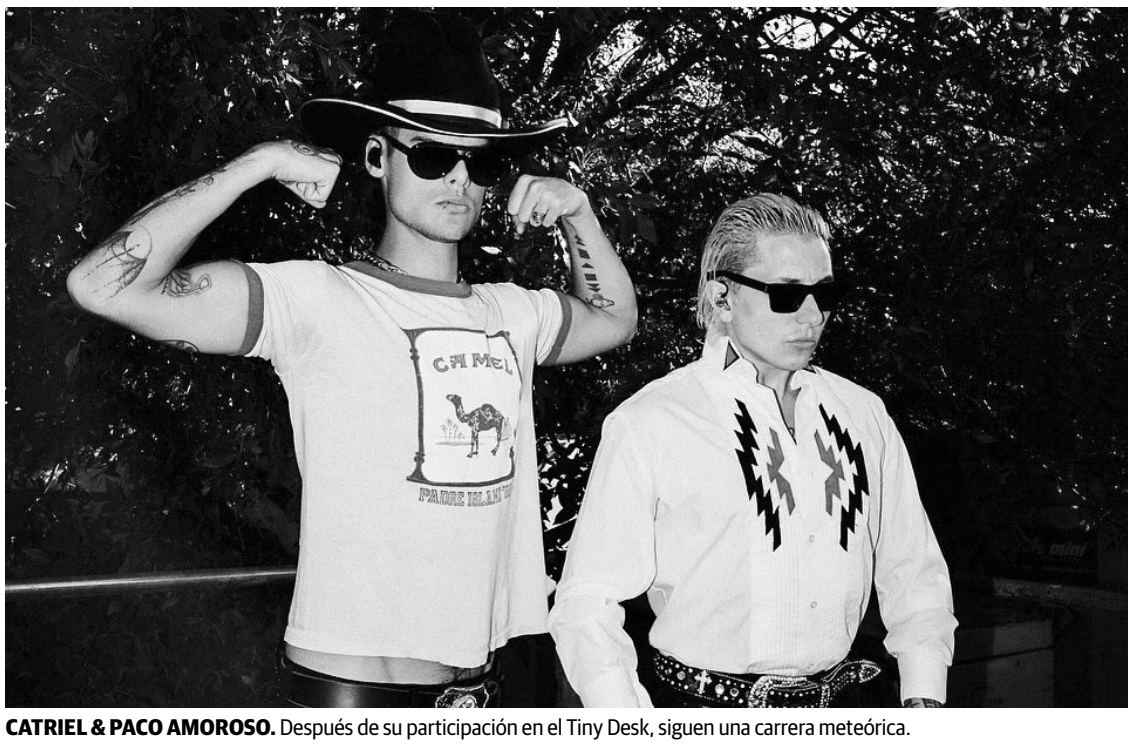

CATRIEL & PACO AMOROSO. Después de su participación en el Tiny Desk, siguen una carrera meteórica.

La temporada de premios sigue su curso con la 26ª edición del Latin Grammy, que se celebrará hoy desde el MGM Grand Garden Arena de Las Vegas. La gala comenzará a las 21 con el Pre-Show Punto de Encuentro. Luego, a partir de las 22, iniciará la ceremonia de premiación, que se podrá ver en vivo por TNT y HBO Max (ver aparte). Es una noche con numerosos candidatos a llevarse la estatuilla, pero en la que el portorriqueño Bad Bunny asoma como gran favorito y en la que el dúo integrado por los argentinos Catriel & Paco Amoroso pueden resultar premiados.

La Academia Latina de la Grabación confirmó que el artista colombiano Maluma —ganador del Latin Grammy y nominado al Grammy— y la actriz y productora puertorriqueña Roselyn Sánchez, nominada también al Latin Grammy, serán los anfitriones de la ceremonia.

Pero, además, figuran otros presentadores como invitados. Entre ellos, los argentinos Nicki Nicole y Trueno (que en un tiempo fueron, además, pareja sentimental), junto con Enrique Bunbury, Mon Laferte, Jhonny Caz, Carlos Rivera, Miguel Rojas, Silvestre Dangond, Fariana, Daisy Fuentes, Kany García, Lupita Infante y Richard Marx, recordado por sus éxitos de fines de los 80.

Por si eso fuera poco, habrá alguna figura de fuera de la música encargada de entregar galardones, como el futbolista español Sergio Ramos (ex Real Madrid, actual defensor del club Monterrey de México).

Entre los artistas que se presentarán en vivo figuran nombres de peso como algunos de los que pisarán fuerte entre los nominados, como Bad Bunny, Catriel & Paco Amoroso, Chuwi, Fuerza Regida, Karol G y el legendario Marco Antonio Solís.

Además, de ellos, también formarán parte del show otros intérpretes de renombre y de muy variados estilos, como Pepe Aguilar, Aitana, Rauw Alejandro, Edgar Barrera, Ivan Cornejo, DannyLux, Gloria Estefan, Joaquina, Kakalo, Carín León, Liniker, Morat, Christian Nodal, Los Tigres del Norte, Nathy Peluso, Elena Rose, Alejandro Sanz, Adelaido "Payo" Solís III, Grupo Frontera, Kacey Musgraves y Carlos Santana, entre otros.

La gala rendirá homenaje al legendario cantante español Raphael, quien será reconocido como Persona del Año 2025 por la Academia Latina de la Grabación, en una celebración que reunirá a las principales figuras de la industria.

El portorriqueño Bad Bunny encabeza las nominaciones con 12 categorías. Los argentinos Catriel & Paco Amoroso le siguen con diez nominaciones.

Favoritos

Bad Bunny encabeza las nominaciones con 12 categorías, incluidas Grabación del Año, Álbum del Año y Canción del Año. Le siguen Catriel & Paco Amoroso con diez nominaciones, Karol G con tres y Jesús Ortiz Paz con una nominación a Mejor Canción Regional.

En la categoría Álbum del Año compiten figuras que reflejan la amplitud y riqueza de la música latina contemporánea: Bad Bunny, Catriel & Paco Amoroso, Gloria Estefan, Natalia Lafourcade, Carín León, Liniker, Elena Rose, Joaquina, Vicente García y Alejandro Sanz, entre otros.

Como curiosidad, además, hay un mendocino entre los nominados (ver aparte).

La transmisión por TV

En América Latina, la transmisión será en exclusiva por los canales de cable TNT y HBO Max. La cobertura especial inicia con el Pre-Show Punto de Encuentro, presentado por Heisel Mora y Lety Sahagún, quienes llevarán al público todo el ambiente de la alfombra roja, a partir de las 21. Luego, la ceremonia dará inicio a las 22, con transmisión en vivo por TNT y HBO Max. Además, Heisel Mora tendrá acceso especial a los ganadores luego de recibir su premio, en una entrevista exclusiva que se verá durante la transmisión. Eleonora Perez, Chris Vanadia y Fede Barreiro complementarán la cobertura del Latin Grammy con comentarios y análisis en vivo de todo los aspectos más relevantes de la celebración desde los estudios de TNT.

Mauricio Figueroa: mendocino nominado

Mauricio Figueroa es un músico e ingeniero de grabación mendocino, que está nominado por dos de sus producciones. A pesar del gran logro, no es la primera vez que llega a estas instancias de reconocimiento por su labor como productor o como el maestro detrás de la calidad de sonido de algunos discos.

Figueroa, nacido en San Rafael, comenzó su carrera con la música, como pianista, y formó parte de la movida rockera del sur mendocino. Luego, se radicó en Santiago (Chile) y allí abrió su primer estudio de grabación.

Tras esa experiencia, de allí saltó a Miami (Estados Unidos), donde fundó Miami Mastering, otro estudio especializado en mezcla, *mastering* y producción musical.

En 2007, el mendocino recibió su primera nominación al Latin Grammy por Mejor Ingeniería de Grabación, gracias a su tarea en el álbum *A tu lado,* del artista ecuatoriano Juan Fernando Velasco.

Este año, Figueroa volvió a ser reconocido por la Academia Latina de la Grabación, esta vez, por su trabajo en dos producciones destacadas:

MAURICIO FIGUEROA. Doblemente nominado.

Shin-Urayasu, del dúo Scofano–Minetti, nominado en la categoría Mejor Álbum de Tango. Figueroa participó como productor e ingeniero principal, a cargo de la grabación, y mezcla. El disco fue grabado en Portugal, bajo el sello Ibera LLC, con un equipo internacional integrado por José Domenech, Cristiano Simões, Valeriano Fernández y Ana Albertini.

El otro disco es *Cuentos, juegos y canciones*, de La Banda del Barrio, un colorido álbum infantil escrito por César Franko y coproducido por Mauricio Figueroa, siendo también responsable de la mezcla y el mastering, logrando un sonido cálido, dinámico y detallado que realza la energía de las canciones y el mensaje del disco. La producción fue presentada en las categorías Mejor Álbum Infantil, Mejor Ingeniería de Grabación y Mejor Producción Musical.

PELÍCULAS. Nada menos que diez títulos renuevan la cartelera local. Mucho cine de terror, sagas y drama, conviven con la vuelta a las salas de "Harry Potter 4" y "The Rocky Horror Picture Show".

Estrenos de cine. Avalancha de novedades (y dos reestrenos)

La cartelera de hoy llega recargada de adrenalina, nostalgia, romance adolescente y osadía narrativa. Desde los confines del horror surcoreano hasta la magia del reencuentro con Harry Potter y el eterno delirio de *The Rocky Horror Picture Show*, el abanico de estrenos ofrece experiencias para todos los gustos.

GENTILEZA

DE CULTO (1). A propósito de los 20 años de su estreno, vuelve a los cines "Harry Potter y el cáliz de fuego", cuarta película de la saga.

Dos Monjas: Exorcismos prohibidos
El terror espiritual vuelve con la fuerza del nuevo cine coreano. En esta historia, la hermana Yunia se enfrenta a una entidad demoníaca que ha poseído al joven Hee-jun. Con la ayuda de la hermana Michaela, ambas desafían los límites del bien y el mal mientras el padre Paul, un psiquiatra racionalista, intenta salvar al niño por vías médicas, y el padre Andrea recurre al exorcismo.

Dos Monjas: Exorcismos prohibidos ha sido definida como la versión femenina de *The Priests*. Un *thriller* oscuro que combina terror, drama y misterio con el sello característico del cine surcoreano, que —como ya sabemos— pocas veces defrauda.

El sobreviviente
Edgar Wright dirige *The Running Man*, una relectura del clásico distópico de Stephen King (firmado bajo el seudónimo Richard Bachman), protagonizada por Glen Powell. En un futuro cercano dominado por la televisión extrema, un *reality show* mortal convierte a los concursantes —los "Runners"— en presas humanas. Ben Richards (Powell) se une al juego para salvar a su hija enferma, pero su coraje amenaza con desmoronar el sistema.

Con un elenco que incluye a Josh Brolin, Emilia Jones, Michael Cera y Lee Pace, *El sobreviviente* es una sátira feroz sobre el entretenimiento, la violencia y la manipulación mediática.

Nada es lo que parece 3
Los Cuatro Jinetes vuelven a desafiar la lógica y la ley de la gravedad. En esta tercera entrega de la saga dirigida por Ruben Fleischer, los ilusionistas liderados por Jesse Eisenberg y Woody Harrelson regresan junto a nuevos rostros —Rosamund Pike y Morgan Freeman entre ellos— para ejecutar los trucos más ambiciosos de la saga. Más engaños, más giros, más espectáculo: *Now You See Me: Now You Don't* promete un show de ilusionismo cinematográfico donde, una vez más, la pregunta central es la misma: ¿qué es real cuando todo parece un truco?

Putas
Provocadora, cruda y profundamente humana, la nueva película de Demian Alexander reúne seis relatos que orbitan alrededor del trabajo sexual. Con un elenco coral encabezado por Esmeralda Mitre, Carlos Belloso, Vanesa González, Roly Serrano, Celeste Muriega y Fabián Vena, *Putas* explora los límites entre deseo y abuso, violencia y ternura, poder y vulnerabilidad. Cada historia —filmada con una estética distinta— compone un mosaico donde el cuerpo es el escenario de luchas y deseos.

Monarcas: El gran viaje mágico
Animación canadiense-alemana dirigida por Sophie Roy, esta aventura familiar sigue a Patrick, una mariposa de una sola ala que se embarca en una travesía épica junto a una oruga y una mariposa con miedo a volar.

DE CULTO (2). "The Rocky Horror Picture Show" llega como festejo de su medio siglo.

Con las voces originales de Tatiana Maslany y Mena Massoud, *Butterfly Tale* (el título original) combina humor, fantasía y un mensaje esperanzador: que nuestras diferencias no nos separan, sino que nos fortalecen.

Vieja loca
Coproducción entre España y Argentina, *Vieja loca* mezcla terror psicológico con humor negro. Pedro accede a cuidar a Alicia (la gran Carmen Maura), la madre de su ex novia, que sufre demencia senil. Pero lo que parecía una noche tranquila se convierte en una pesadilla: la mujer lo confunde con un amante del pasado y lo obliga a revivir crímenes olvidados. Dirigida por el argentino Martín Mauregui.

Amor fuera de tiempo
Del fenómeno literario de Wattpad al cine: este filme es un romance juvenil que combina pasión y autodescubrimiento. Dirigida por Justin Wu y protagonizada por Siena Agudong y Noah Beck, cuenta la historia de una porrista que sueña con una beca de danza y un quarterback que enfrenta un futuro incierto. Lo que comienza como un cliché adolescente se transforma en una reflexión sobre las elecciones, los miedos y los sueños que definen el paso a la adultez.

Guerra oculta
Desde Estados Unidos llega este documental dirigido por Alexis Coindreau que desnuda una red internacional de tráfico humano. *Hidden War* recorre escenarios de Ucrania, México y Ecuador para mostrar cómo la trata de personas se sostiene bajo la apariencia del progreso. Una mirada necesaria y comprometida sobre la lucha por rescatar a los más vulnerables, que funciona tanto como denuncia como testimonio de coraje.

Harry Potter y el cáliz de fuego
Dos décadas después de su estreno original, el cuarto capítulo de la saga mágica regresa a la pantalla grande. Bajo la dirección de Mike Newell, esta película marcó un punto de inflexión en la historia del joven mago: el primer enfrentamiento directo con Voldemort, el Triwizard Tournament, y la irrupción de Robert Pattinson como Cedric Diggory. Emma Watson, Rupert Grint y Daniel Radcliffe en su etapa más icónica vuelven para recordar a toda una generación por qué Hogwarts sigue siendo el lugar donde la magia nunca termina.

The Rocky Horror Picture Show
Pocas películas han atravesado medio siglo con tanto desenfado (y desenfreno). El clásico de 1975, protagonizado por Tim Curry, Susan Sarandon y Barry Bostwick, vuelve a los cines en una versión restaurada y remasterizada para celebrar su 50° aniversario. *The Rocky Horror Picture Show* no solo rompió tabúes, sino que inventó una forma de ver cine: con participación del público, lentejuelas, erotismo y humor delirante. Una fiesta visual y sonora que sigue viva, irreverente y divertida.

Muestra anual MUM 25. El diseño llega a la calle

ESTÉTICA. Desde hoy se verá una colorida exposición en la avenida Arístides Villanueva, junto al edificio de la Universidad de Mendoza.

La Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Mendoza presenta MUM 2025 (Muestra Anual de Diseño), exposición de diseño gráfico, indumentaria e interiores.

Hoy, la calle Arístides Villanueva, al lado del espacio universitario, se transformará en escenario de creatividad con estética maximalismo *kitsch*. La entrada tiene fines benéficos y es un alimento no perecedero.

El maximalismo *kitsch* es concebido como una expresión ecléctica y exagerada, también llamado "el Rococó del siglo XXI". Mezcla de objetos de diferentes estilos, materiales, épocas y colores, llenando espacios en libres, para convertir ese encuentro de texturas y colores en un espacio único y con personalidad.

La Universidad de Mendoza se prepara para una nueva edición de MUM, la muestra anual de las carreras de Diseño de la FAUD, que reúne los mejores trabajos de estudiantes de primero a cuarto año en una experiencia inmersiva, abierta y solidaria.

Bajo el lema "maximalismo *kitsch*", la edición 2025 propone una estética exuberante, colorida y provocadora, que reivindica lo cursi, lo hortera y lo retro como lenguaje expresivo.

El evento se realizará el jueves 13, de 19 a 23, en un espacio público emblemático: la calle Arístides Villanueva, desde Boulogne hasta Paso de los Andes, con corte vehicular en Huarpes. Allí se montará una estructura 360° que funcionará como escenario, pasarela y galería expositiva, integrando las tres disciplinas del diseño en una experiencia colectiva.

La muestra incluirá: exposición de trabajos de Diseño Gráfico e Interiorismo; desfile performático de Diseño de Indumentaria y Textil; música en vivo e intervenciones artísticas y escenográficas.

Como cada año, MUM se realiza a beneficio de una institución local, por lo que la entrada será un alimento no perecedero. La producción técnica contará con sonido y DJ provistos por la Universidad, baños químicos y seguridad gestionados por la Municipalidad de Mendoza.

MUM ha abordado temáticas como el Metaverso (2022), Art G Craft (2023) y Poesía Visual (2024), consolidándose como un espacio de encuentro entre la academia, el arte y la comunidad. En esta edición, el Maximalismo Kitsch se convierte en una declaración estética y cultural que invita a repensar los límites del buen gusto y celebrar la diversidad visual.

Una muestra, tres carreras, una calle y cientos de ideas que transforman el espacio público en escenario de creatividad.

LOS ANDES

Premios Konex. Charly García recibió el galardón de brillante

HONORES. Las distinciones, esta vez dedicadas a la música popular, se entregaron en Buenos Aires, con el ex Sui Generis como máxima figura homenajeada. Estuvo presente y emocionó a todos los colegas.

GENTILEZA

EMOCIONADO. Charly García agradeció el Premio Konex de Brillante.

Por primera vez en una década, la Ciudad Cultural Konex volvió a encender sus luces para celebrar lo más alto de la música popular argentina. Los Premios Konex 2025 premio desde los próceres del rock —Charly García, Divididos, David Lebón, Babasónicos— hasta referentes del folclore, el tango y el jazz.

El gran protagonista, claro, fue Charly. En un año en el que ya había sido distinguido como Doctor Honoris Causa por la Universidad de Buenos Aires y homenajeado por la Legislatura porteña, el autor de *Clics modernos* sumó otro capítulo dorado a su leyenda: el Konex de Brillante, la máxima distinción de la jornada. Un premio que en otras décadas fue para gigantes como Atahualpa Yupanqui, Mercedes Sosa, Horacio Salgán y Dino Saluzzi, y que esta vez encontró su destino natural en la máxima figura del rock nacional.

Charly subió al escenario conmovido, se limitó a agradecer y evocó a Mercedes Sosa, quien alguna vez había recibido el mismo reconocimiento. La decisión fue unánime. El jurado, presidido por Sandra Mihanovich, con Alejandro Lerner como secretario general y Dino Saluzzi como presidente honorario, coincidió en que el brillo de Charly trascendía géneros, décadas y etiquetas. "La elección fue natural", resumió Mihanovich, mientras a su lado Luis Ovsejevich, presidente de la Fundación Konex, celebraba el espíritu transversal del premio.

Además del Konex de Brillante, la Fundación entregó los Konex de Platino, los Konex de Honor y las Menciones Especiales a los artistas que marcaron el pulso de la música argentina entre 2015 y 2024.

En el rock, David Lebón se llevó el premio como solista, mientras Divididos lo hizo como grupo. "Anoche pensaba en aquellos locos de los 60 que andaban con sus cuadernos y violas gestando una movida. Está bueno compartir este premio con todos los fundacionales que hicieron el piso para que nosotros pudiéramos seguir adelante. ¡Gracias al rock argentino que nació alguna vez!", dijo Diego Arnedo, con la voz cargada de emoción. Ricardo Mollo, por su parte, definió al Konex como "el premio más transparente que existe".

Otros músicos del calibre de Atahualpa Yupanqui, Mercedes Sosa, Horacio Salgán y Dino Saluzzi habían recibido anteriormente este premio.

En el pop, la tríada de éxitos la completaron Lali Espósito, Babasónicos y Miranda!, mientras que en la categoría urbano, Wos se llevó los aplausos a la distancia: su madre, Maia Mónaco, subió a recibir el premio en su nombre. En el rubro Nuevo / Alternativo, el reconocimiento fue para Catriel & Paco Amoroso, representados por un amigo del dúo conocido entre los fans como "Beto".

Otros nombres destacados fueron Fito Páez (autor y compositor), Abel Pintos (melódico/romántico), Hernán Cattáneo (DJ/electrónica), La Delio Valdez (pop tropical), Soledad Pastorutti, Nahuel Pennisi y Los Manseros Santiagueños (folklore). En tango, brillaron José "Pepe" Colángelo y la Orquesta del Tango de Buenos Aires, mientras que el jazz tuvo a Ricardo Lew y Escalandrum como protagonistas. Lew, emocionado, lo resumió con elegancia: "Es una noche importante para mí. Este es un premio a la excelencia, más allá de las ventas y la industria".

En el universo más técnico, Leo Sujatovich y Lito Vitale fueron reconocidos como mejores arregladores, y Vitale, junto a Fabián "Tweety" González, se llevó además el premio a productor artístico.

El Konex de Honor, reservado para figuras fallecidas durante la última década, rindió homenaje a Javier Martínez y Mariano Mores. En su nombre subieron Dora, la esposa de Mores, y su nieta Mariana Fabbiani, en uno de los momentos más emotivos de la noche. Entre las menciones especiales, la Fundación destacó a Los Auténticos Decadentes, Pimpinela, el festival Trombonanza y al propio Charly García, por su aporte inigualable a la cultura popular argentina.

Johnny Depp. Cómo es el paso del actor por la Argentina

ESTRELLA. El ícono del cine se encuentra en nuestro país para presentar "Modigliani, tres días en Montparnasse", que dirigió.

UNA ESTRELLA. Johnny Depp está presentando una película que dirige.

El lunes por la tarde Johnny Depp aterrizó en Buenos Aires en un avión privado, y desde entonces la ciudad está revolucionada. Fue recibido en su desembarco en el país por el empresario Jorge "Corcho" Rodríguez, esposo de la conductora Verónica Lozano, quien lo invitó directamente a su casa -aunque también le reservó una habitación en el hotel Faena para que la tuviera a su disposición.

Según comentó Lozano, en su casa lo recibieron con una cena especial: en la mesa hubo empanadas -el plato argentino favorito del actor- y también una pasta a la carbonara. Fue una velada distendida, entre amigos, en la que pudieron ponerse al día. Las formalidades quedaron para el día siguiente, cuando Depp pasó por el living de Cortá por Lozano (Telefe).}

Depp con Lozano en Telefe

Afuera del estudio, los fans se hicieron presentes, y algunos incluso hicieron guardia desde la noche anterior para esperar a su ídolo. Y nadie fue con las manos vacías: le acercaron cartas, pósters, obras de arte hechas especialmente para él y muchos otros objetos significativos.

Aunque Johnny optó por entrar directamente al canal antes de la nota, a la salida se detuvo a saludar a sus seguidores, sacarse fotos, firmar autógrafos y darles las gracias por estar.

"Es un honor estar en un país con tanta cultura, y también recibir el cariño de tantas personas", dijo Depp durante la entrevista.

Además, en la charla con Lozano, que empezó a las 15.30 en punto y tuvo casi una hora de duración, Johnny tocó temas personales como su paternidad y su relación con sus hijos, pero también profesionales como sus próximos proyectos y el filme Modigliani, tres días en Montparnasse, el cual vino a presentar a nuestro país.

Antes de que el actor se fuera de Telefe, como era de esperar, muchas figuras del canal se acercaron a saludarlo. Entre ellos apareció Wanda Nara, quien se escapó unos minutos de las grabaciones de MasterChef Celebrity para tomarse una foto con el protagonista de Piratas del Caribe.

Para muchos, fue todo una provocación hacia Mauro Icardi, quien se declaró varias veces fan de Depp, pero lo dejó de seguir tras ver la foto del actor con su ex.

La calidez de los fans

Sin tener mucho tiempo para descansar, Depp continuó con su atareada agenda y partió hacia un reconocido cine ubicado en Palermo, en el que se celebró el estreno de *Modigliani, tres días en Montparnasse*. Allí, también se hizo presente Riccardo Scamarcio, el actor italiano que protagoniza el filme.

Varias horas antes del inicio de la alfombra roja, a la que acudieron varias estrellas argentinas, el lugar ya estaba inundado por cientos de fans dispuestos a encontrarse con su ídolo. Como sucedió más temprano en Telefe, fueron caracterizados, con carteles y dispuestos a demostrarle al actor su amor.

A las 19.30 empezó el desfile de *celebrities* y empresarios. El clima en la alfombra roja era de fiesta total, desbordada de prensa y con los fans firmes a pesar de la llovizna y los fuertes vientos.

Johnny Depp ingresó a las 20:15 y por supuesto lo recibieron con el clásico cantito de "¡Olé olé olé, Johnny-Johnny!". Posó con sus amigos y anfitriones Jorge Rodríguez y Vero Lozano.

El filme se exhibió en varias salas. En la 10, por ejemplo, estaban Juanse, Joaquín Levinton, Gabriel Corrado, Bobby Flores, Ari Paluch y el relacionista público Gaby Álvarez, entre otros. Johnny Depp dijo dos frases graciosas en castellano: "¿Dónde está la casa de Pepe?" y el eslogan de un canal de lucha libre.

Scamarcio dijo que Depp le escribió una escena de 50 páginas para hacer con Al Pacino, y una hora de filmar le cambió 26. Después, Johnny Depp agradeció a todos por haber venido y aclaró que no les iba a devolver la plata de la entrada.

Para ayer, sus actividades incluyeron una clase maestra en el teatro Municipal Coliseo Podestá de La Plata.

clasificados

CAPITAL: Casas Compra-Venta

Inmuebles
COMPRA-VENTA
CASAS - Capital

OLASCOAGA/MOLDES, 2 Dormitorios, Living, Cocina, Terraza. Sin Patio/Cochera. U$S 60.000.- ZALAZAR Propiedades. Mat.1164. 4230429. 154995124.

PASO LOS ANDES/PUEYRREDON, Chalecito Californiano, 3 dormitorios, baños, patio, garaje. ZALAZAR Propiedades. Mat.1164. 4230429. 154995124.

Inmuebles
COMPRA-VENTA
CASAS - G.Cruz

LAGO CORRENTOSO. Esquina. 3 dormitorios, suite. Multicochera. Segura. Amplia. DUEÑO VENDE 2614706112.

PELLEGRINI. 3 dormitorios. Multicochera. Patio. Amplia. Mixta. 2612209152. nicolasmdimuccio.gmail.com

ZONA Albarracin 129m2 terreno, 76 cubiertos. Living comedor, cocina comedor, 1- 2 dormitorios, 2 baños, garage, dos patios, parrilla. U$S 59.000 RAL Administraciones (Mat.1027) Cel: 155137289 Tel: 8050285

Inmuebles
COMPRA-VENTA
CASAS - Gllén.

MOLDES. 3 dormitorios, suite, cochera, patio. Apta Credito Hipotecario. Mat. 2139. 261-2209152 nicolasmdimuccio@gmail.com.

Inmuebles
COMPRA-VENTA
DPTOS - Capital

OLASCOAGA/ Joaquin V. Gonzalez PB 52m2 Living comedor, cocina, lavanderia, dormitorio, baño, patio. Modernizado U$S 50.000 Alquilado. RAL Administraciones (Mat.1027) Cel: 155137289 Tel: 8050285

Inmuebles
COMPRA-VENTA
DPTOS - G. Cruz

CEC Calle Marcos Sastre 80 m2 Patio propio cerrado, cocina, lavandería 3 dormitorios/ placares, living comedor, 49.000 RAL Administraciones (Mat.1027) Cel: 155137289 Tel: 8050285

Inmuebles
COMPRA-VENTA
DPTOS - Gllén.

LAPRIDA Duplex. 85m cubiertos Estar, cocina comedor, 2dormitorios, baños, patio, cochera U$S74.000 Sin operatoria bancaria. RAL Administraciones (Mat.1027) Cel: 155137289 Tel: 8050285

Inmuebles
COMPRA-VENTA
LOTES - Capital

SANTA Maria de Oro. 780 metros. 22 metros frente.DUEÑO Recibo Vehiculoo. 2614706112

Inmuebles
COMPRA-VENTA
LOTES - G. Cruz

RODRIGUEZ PEÑA. 9.400 metros,, 48 metros de frente, ubicadisimo, oficinas, galpón. VENDO 2614706112

Inmuebles
COMPRA-VENTA
LOTES - Las Heras

JOSE MARIA GODOY, metros San Martin, interno, 420 m2. U$S42.000.- ZALAZAR Propiedades. Mat.1164. 4230429. 154995124.

Inmuebles
COMPRA-VENTA
Locales Comerciales

RIOJA y Cordoba Excelente ubicacion. 150 m2 cubiertos (6 x 25), cortina metalica, 2 baños patio 50 m2 U$S 48.000. RAL Administraciones (Matr. 1027) Cel: 155137289 Tel: 8050285

Inmuebles
ALQ. OFRECIDOS
CASAS - Gllén.

BERMEJO. Capilla del Rosario. 2 dormitorios. Amplia. Patio.. 2612209152. Mat.2139 nicolasmdimuccio@gmail.com

Inmuebles
ALQ. OFRECIDOS
CASAS - Luján

BARRIO LOYOLA.Antisismica, 4 dormitorios, 2 baños, patio, garaje. 600.000.- ZALAZAR Propiedades. Mat.1164. 4230429. 154995124.

Inmuebles
ALQ. OFRECIDOS
DPTOS - Capital

9 JULIO/ ESPEJO, Frontal, Living, 2 Dormitirios, baños. Impecable. 600.000.- ZALAZAR Propiedades. Mat.1164. 4230429. 154995124.

AVDA, SAN MARTIN/ Peatonal. 3 dormitorios, Living, Cocina, Baño, Patio. $550.000.- ZALAZAR Propiedades. Mat.1164. 4230429. 154995124.

BUENOS Aires Luminoso Living comedor con modular, cocina, alacenas, lavanderia, tendedero, tres dormitorios, amplios placares en pasillo, $540.000 RAL Administraciones (Mat.1027) Cel: 155137289 Tel: 8050285

MITRE. 2 dormitorios, amplio, luminoso, por escalera. 2612209152. nicolasmdimuccio@gmail.com

OLASCOAGA/MOLDES, 2 Dormitorios, Living, Cocina, Terraza. Sin Patio/Cochera. 600.000.- ZALAZAR Propiedades. Mat.1164. 4230429. 154995124.

Inmuebles
ALQ. OFRECIDOS
DPTOS - G. Cruz

LAS HERAS/ Leguizamon Cocina comedor, baño completo, dormitorio/ placard, balcon, cochera $480.000. RAL Administraciones (Mat.1027) Cel: 155137289 Tel: 8050285

Inmuebles
ALQ. OFRECIDOS
DPTOS - Las Heras

ROLDAN 340 Planta alta Dormitorio, living comedor, cocina baño,lavanderia, 280.000 RAL Administraciones (Mat.1027) Cel: 155137289 Tel: 8050285

Inmuebles
ALQ. OFRECIDOS
Locales Comerciales

AV. SAN MARTIN/ COLON, 100 m2, baños. U$S1.100.-. ZALAZAR Propiedades. Mat.1164. 4230429. 154995124.

GOBERNADOR GONZALEZ/ AVDA. SAN MARTIN. 30 m2. Baño. Blindex. Rejas. 450.000. ZALAZAR Propiedades. Mat.1164. 4230429. 154995124.

COOPERATIVA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL
Alto Verde y Algarrobo Grande Ltda.

¡ATENCIÓN!
CORTE EN LÍNEA DE MEDIA TENSIÓN

DÍA:
VIERNES 14 DE NOVIEMBRE DE 2025

LUGAR:
EN RUTA PROV. N°50 Y CALLE LA JUNTA AFECTANDO TAMBIÉN CALLE OLIVARES, CALLE EL ALAMO

HORA:
9:00 HS. A 12:00 HS.

SINDICATO de OBREROS y EMPLEADOS VITIVINÍCOLAS y AFINES de GODOY CRUZ MENDOZA (SOEVA GODOY CRUZ)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE AFILIADOS DEL SINDICATO

Soeva Godoy Cruz convoca a Asamblea Extraordinaria-Elección Junta Electoral: conforme lo resuelto en reunión de Comisión Directiva de Soeva- Godoy Cruz del 11 de noviembre de 2025, convoca a todos los afiliados y afiliadas en condiciones legales y estatutarias a participar en la misma, a Asamblea Extraordinaria para el día martes 25 de noviembre a las 19.00 horas, en sede gremial en calle Lavalle 145, Godoy Cruz-Mendoza, de acuerdo al artículo 56 del estatuto se tratará el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1)- Elección de un presidente. 2)- Designación de dos (2) asambleístas para la firma del acta de la asamblea. 3)- Elección de tres afiliados para que conformen la junta electoral que tendrá a su cargo la organización, fiscalización y proclamación de autoridades del proceso electoral para elegir las autoridades de la comisión directiva de Soeva Godoy Cruz, por el período que se inicia el día 21-05-2026 y finaliza el día 21-05-2030, de acuerdo al estatuto vigente del gremio.

Eduardo Saravia — Secretario Gremial
Fabián Postizzi — Secretario General

RIOJA y Cordoba Excelente ubicacion. 150 m2 cubiertos (6 x 25), cortina metalica, 2 baños patio 50 m2 $800.000. RAL Administraciones (Matr. 1027) Cel: 155137289 Tel: 8050285

Automotores
VENTA
AUTOS - Volkswagen

UP Movi- CHOCADO. 2017, Dado de baja. Utilizable 65%. Vendo $2.900.000. Tel. 261-4307451.

Empleos
PEDIDOS
V a r i o s

ABOGADO. DESPIDOS.- RECLAME SUS INDEMNIZACIONES/ Suspensiones.-TRABAJO EN NEGRO.-Violencia Laboral.CONSULTAS Y TELEGRAMAS:.SIN CARGO-.– ESTUDIO JURIDICO ESPECIALIZADO-..WhatsApp.....: 261-5131847.

CAÑISTA Y AYUDAN-TE calificado Se necesita. Enviar CV a adm.mecatronicamontajes@gmail

MONTAJISTA PARA TRABAJO en altura SE NECESITA. Enviar CV a adm.mecatronicamontajes@gmail

OFICIAL Y MEDIO OFICIAL soldador y montajista SE NECESITA. Enviar CV a adm.mecatronicamontajes@gmail

SOLDADOR CON EX-PERIENCIA en inoxidable, cañerías y estructuras Se solicita. Enviar CV a adm.mecatronicamontajes@gmail.com

SOLDADOR Y AYU-DANTE SE NECESITA. Enviar CV a adm.mecatronicamontajes@gmail

Empleos
OFRECIDOS
Domésticos

LIMPIEZA DE LUNES A Viernes y en las noches compañía de adulto mayor. 2613747818

ME ofrezco para cuidado de personas mayores limpieza, moza, ayudante de cocina disponibilidad de Horarios. 2616554063)

SE OFRECE SEÑORITA Para Servicio Doméstio/ Limpieza. Disponible de 14 a 22hs. 261-5047170.

LA COLINA S.A.

CONVOCA, NOTIFICA y EMPLAZA

Por este medio a todo su Personal Temporario a presentarse en sus instalaciones de calle **CALLAO Nº 300 - SAN RAFAEL - MENDOZA**, provisto de Documento de Identidad, Carnet de Manipulador de Alimentos y Certificados de Vacunación, a partir del día **Lunes 10 de Noviembre de 2025** hasta **Viernes 14 de noviembre de 2025**, en horario de **06 a 22 hs,** a los efectos de prestar conformidad para la incorporación de la presente Temporada 2025/2026, dando cumplimiento a lo dispuesto por el Art.98 Ley Nº20.744, así como para llevar a cabo el examen médico anual (Art. 210 LCT) La NO presentación en el término fijado, producirá, por el solo transcurso de dicho plazo, el distracto laboral por ABANDONO DE TRABAJO, sin necesidad de notificación, y sin admitirse prueba en contrario (Art. 244 Ley 20.744).

DRUPAS S.A.

CONVOCA - NOTIFICA - EMPLAZA

En cumplimiento con lo establecido en el Art. 67 Ley 24.013, DRUPAS S.A. convoca, notifica y emplaza por este medio a todo su personal temporario de Galpón de empaque a presentarse desde el día 17/11 al 21/11 en horario de 08:00 a 18:00 hrs. en el Establecimiento con dirección en Filipini s/n de Tupungato, Mendoza, con motivo de manifestar su decisión de continuar la relación laboral durante la temporada 2025/2026, en los términos de la temporada anterior fecha aproximada de inicio de tareas, 22 de Diciembre de 2025. Requisito indispensable fotocopia de DNI, comprobante de CUIL, certificado de buena conducta y carnet de manipulación de alimentos vigente. La no presentación en el término citado se considerará abandono de trabajo en los términos legales vigentes (art. 98, 244 LCT y art. 12 CCT 320/99).

EDUCACIONALES: Citaciones

Educacionales
Educacionales
CITACIONES

UNCUYO FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS CONCURSO ABIERTO
Expediente N.º24822/2025. Cargo categoría 7 Tramo Inicial del Agrupamiento ADMINISTRATIVO para cumplir funciones en la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones carácter efectivo Resolución N.º444/2025 C.D.Inscripción: 17, 18, 19, 20 y 25 de noviembre de 2025.
Expediente N.º24824/2025 Cargo categoría 7 Tramo Inicial del Agrupamiento MANTENIMIENTO, PRODUCCIÓN Y SERVICIOS GENERALES para cumplir funciones en el Departamento de MantenimientoResolución N.º445/2025 C.D.Inscripción: 17, 18, 19, 20 y 25 de noviembre de 2025. Información:..... www.ffyl.uncu.edu.ar

Educacionales
LABORAL

UNCUYO FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS CONCURSO ABIERTO
Expediente N.º24822/2025. Cargo categoría 7 Tramo Inicial del Agrupamiento ADMINISTRATIVO para cumplir funciones en la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones carácter efectivo Resolución N.º444/2025 C.D.Inscripción: 17, 18, 19, 20 y 25 de noviembre de 2025.
Expediente N.º24824/2025 Cargo categoría 7 Tramo Inicial del Agrupamiento MANTENIMIENTO, PRODUCCIÓN Y SERVICIOS GENERALES para cumplir funciones en el Departamento de MantenimientoResolución N.º445/2025 C.D.Inscripción: 17, 18, 19, 20 y 25 de noviembre de 2025. Información:..... www.ffyl.uncu.edu.ar

Legales
SUCESORIOS

EDICTO-Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **DE LA RETA MARIA EUGENIA ESMERALDA**Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE-Director Gerente Siniestro 1252292
10-11/280190/14-11

EDICTO- Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **ARCE IRENE** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1252293
10-11/280191/14-11

EDICTO- Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **MAURE CAR-**

EDICTOS: Sucesorios

LOS ARMANDO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro1252294
10-11/280192/14-11

EDICTO- Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **GIMENEZ AURELIA ESTHER GLADYS** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro1252295
10-11/280193/14-11

EDICTO- Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **NACIF MARIA ELIDA VIVIANA** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro1252296
10-11/280194/14-11

EDICTO- Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **BASTIAS OMAR WALTER** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1252298
10-11/280196/14-11

EDICTO- Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de **BLANCO CLARA ELENA** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1252299
11-11/280196/18-11

EDICTO- Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **CHAPARRO DANIELA VERONICA** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro1252300
11-11/280196/18-11

EDICTO- Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de **AGUILERA STELLA MARIS LOURDES** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1252301
11-11/280198/18-11

EDICTO- Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **JOFRE CARLOS ALBERTO** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro1252303
11-11/280200/18-11

EDICTO- Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de **MUÑOZ ALBERTO JORGE** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1252305
11-11/280200/18-11

EDICTO- Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de **MOREIRA MARIA ELENA** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1252297
10-11/280195/14-11

EDICTO- Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de **MANRESA ISABEL MARIA** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1252302
11-11/280199/18-11

EDICTO."Juez del Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas, Tunuyán Mendoza, en autos Nº3210 Caratulados:**"ORTUBIA PEDRO, DNI 6927574 p/Sucesión"**-cita y emplaza a herederos, acreedores y otras personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA(30) DÍAS.-
13-11/280253/13-11

EDICTO.JUEZ 4º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA, EXPTE.. Nº422.637 **"ARENAS ALFREDO AMERICO P/SUCESIÓN"** cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante Sr. ALFREDO AMERICO ARENAS, DNI:6.880.666, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo.Dra. ALICIA BOROMEJJuez.-
13-11/280251/13-11

EDICTO. Juez integrante del Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial en los autos Nº 8145 caratulados: **ARENAS IGNACIO Y MERLO MODESTA P/ SUCESIÓN**, cita y emplaza a herederos y acreedores de: Arenas Ignacio con LE 3282771 y Merlo Modesta con LC 8300840, a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho.
13/11/C.SM/13/11/2025.

EDICTOS: Sucesorios

EDICTO.JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN.- AUTOS Nº 042051-2672 **"PEREZ BLANCA ESTER P/SUCESIÓN"**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante, Sra. PEREZ BLANCA ESTER D.N.I Nº3.672.014 a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA(30) DÍAS corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho.
13-11/280252/13-11

EDICTO.JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN.- AUTOS Nº: 3754 **"ARIAS DOMINGO SILVESTRE P/SUCESIÓN"**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante ARIAS DOMINGO SILVESTRE, con DNI 6.785.150 a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.
13-11/280254/13-11

EDICTO. Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos Nº 7898 caratulados **SORIA MARIO CRISTOBAL P/ SUCESIÓN**, CITA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SORIA MARIO CRISTOBAL, DNI: M 8.153.639, para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.
13/11/C.SM/13/11.

EDICTOPrimer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza,en Autos Nº8133 caratulados **"TOMAS DOMINGO Y PORRO ESTER P/SUCESIÓN"**,CITA a herederos,acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por:TOMAS DOMINGO,con DNI 3285877 Y PORRO ESTER.con DNI 8354606 para que lo acrediten dentro de los-TREINTA DÍAS CORRIDOS.
13-11/280271/13-11

Legales
REMATES

EDICTO DE REMATE: EMILIANO OSCAR CHAHER Martillero Público matrícula 3367, orden Tribunal de Gestión judicial 4º Primera Circunscripción Judicial Mendoza autos Nº 123498'AMPUERO, INOCENCIO Y AMPUERO, RICARDO EUGENIO S/ SUCESIÓN', remataré 28 de noviembre 2025 a las 9,30 hs. con base, en Oficina Subastas Judiciales (Acordada 17.598 bis), ubicada planta baja edificio Palacio Justicia II calle San Martín Nº 322, Ciudad, Mendoza, mediante ofertas a viva voz y al mejor postor (art. 275 del C.P.C.C.T.), 100% inmueble urbano perteneciente al acervo hereditario del sucesorio sito calle Bruno Moron 2839, Coquimbito, Maipú, Mendoza. Superficie 585,40 m2 s/t Limites y medidas perimetrales: NORTE calle Bruno Moron en 12,75 mts , SUR fracción 2 en 11,37 mts ESTE con fracción 1 en 42,76 mts y OESTE con fracción de Francisco Palomo en 43,73 mts Inscripciones y deudas: Registro Público y Archivo judicial de la provincia de Mendoza matricula Nº 96178/7 asiento A-1, plano mensura y fraccionamiento Nº 07-47471 agrimensor Julio Alberto Irusta visado DPCatastro 18/09/2017 , Avaluo Fiscal 2025: $ 4.942.457 y $ 451.172, ATM padron territorial 07-73730-7 y 07-73731-5 deuda $ 113181,46 al 29/10/25 , padrón municipal 26208 deuda $ 773.207 al 29/10/2025 más intereses y gastos apremio, Union vecinal Plazoleta Rutini medidor 8241382 socio 223 agua potable sin deuda al 30/10/2025 .DPVialidad exento. Mejoras: Loteo con dos construcciones un inmueble frontal y otro interno : 1) primer inmueble casa frontal muy precaria con la siguiente distribución: estar , cocina comedor , dos dormitorios divididos con madera tipo mdf y un tercer dormitorio , si bien tiene paredes de ladrillo se encuentran en muy mal estado en general , los techos son de caña y cubiertos en el exterior por nylon negro, posee un baño. En el interior del inmueble también hay una construcción tipo departamento con un dormitorio y cocina , en mal estado general. Estas construcciones se encuentran ocupadas por los herederos Maria Lorena Ampuero y Ricardo Adrian Ampuero, 2) segundo inmueble acceso por porton de chapa lateral de ingreso vehicular donde se encuentra un tinglado techos chapas zinc destinado a taller mecánico y un departamento construcción ladrillos que tiene cocina comedor , un dormitorio y baño, pisos cerámicos , techos machimbre con palos rollizos , todo en mal estado en general . Estas construcciones se encuentran ocupadas por el heredero Sr. Ricardo Dario Ampuero. Posee todos los servicios: luz eléctrica, gas natural, agua potable, salvo cloacas.- Base venta: U$S 28.000.- e incrementos mínimos de U$S 5000 entre posturas (art. 264 Inc. III del CPCCyT) y mediante la modalidad "A VIVA VOZ" conforme lo normado por art. 275 del CPCCyT. En ningún caso se admitirá la compra en comisión (art. 268 del CPCCyT). Comprador deberá abonar acto subasta 10% seña, más 4,5% impuesto fiscal, 3% comisión martillero , mediante transferencia bancaria a la cuenta perteneciente a estos autos y, saldo de precio aprobada la misma, con misma modalidad transferencia bancaria a la cuenta precedentemente referida, siendo a su cargo a los fines inscripción del inmueble en Registro de la Propiedad obtener a su costa certificado catastral correspondiente (art. 271 Inc. j del CPCCyT).Títulos, deudas, informes, planos, inspección ocular y fotografías agregados en autos donde pueden compulsarse, no aceptándose reclamos por falta o defecto de los mismos posterior subasta. Informes Juzgado o martillero San Juan 220, ciudad, exhibición coordinar visitas cel. 2615005409 / 4396676. e-mail: inmoaguirre@gmail.com.ar
06/11/159285/17/11/2025

EDICTOS: Remates

EDICTO DE REMATE David Rubén Berbel, Martillero Público Mat. 1.808 orden SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES - PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN DE MENDOZA. Autos CUIJ: 13-07763297-7((011902-4359592)) caratulados ; "CASTELLI, CARLA LOURDES P/ QUIEBRA",rematará el día martes 18 de noviembre de 2025 a las 10:30 horas automotor dominioDVW495, Marca Peugeot, Modelo 206 XR, 5P, 1.4 DA, Año 2001 de titularidad del fallido. Las ofertas se realizarán conforme el "Reglamento de Subasta en sobre cerrado" dispuesto por Acordada Nº 19.863 de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza, en Oficina de Subastas Judiciales sito en Calle San Martín 322, Ciudad, Mendoza. Las ofertas deberán presentarse con los requisitos y en los formularios exigidos por el Artículo 2 del reglamento citado, los que se encuentran disponibles en el Tribunal, y serán recepcionadas en la Secretaría hasta las doce horas del día viernes 14 de noviembre de 2025, base: $2.000.000 (PESOS DOS MILLONES) incremento mínimo de oferta entre posturas : $100.000 (PESOS CIEN MIL) al mejor postor, en el estado y condiciones en que se encuentra. deuda ATM: $ 38.415,37actualizable. Autoriza-se en forma expresa y sólo en este caso, a que únicamente los oferentes realicen mejoras de ofertas en el acto de subasta y que el bien sea adquirido por el mejor postor. Asimismo los oferentes deberán acompañar el 10% de garantía de oferta por depósito/transferencia judicial en Banco de la Nación Argentina- Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como perteneciente a este expediente, adentro del sobre y entregarlo cerrado. El adquirente deberá abonar en el mismo acto de la subasta el 10% de seña, 10% de comisión, 4,5 % de impuesto fiscal e IVA en caso de corresponder. En ambos casos, el saldo a los CINCO (5) DÍAS de notificado de la aprobación de subasta.. Exhibición: día 10 de Noviembre de 2025 de 17 a 18 horas en calle Beruti 233
Gutiérrez , Maipú, Mendoza. INFORMES: Juzgado y/o Martillero, domicilio Colón 567 tercer piso oficina 4 Ciudad Mendoza, teléfono 2615073371.
06/11/2025/254621.147/13/11/2025

EDICTO EDUARDO JAVIER RUFFO, martillero Público, matricula Nº 1677, orden CUARTO TRIBUNAL DE GESTIÓN CIVIL ASOCIADA, de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en autos Nº 252.275, caratulados **MARTINEZ, ELENA Y LEMOS, IGNACIO P/ SUCECIÓN** rematará el día VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE PROXIMO A LAS DIEZ HORAS, Oficina de Subastas Judiciales, PLANTA BAJA, Palacio Justicia II, calle San Martín Nº322, Mendoza. Al mejor postor con la BASE: PESOS VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS VEINTE CINCO MIL ($ 22.725.000) triple del avalúo fiscal y con una oferta mínima de $300.000 (art. 273 del C.P.C.CT). Un inmueble de propiedad de MARTINEZ, ELENA Y LEMOS, IGNACIO, con frente a CALLE REPÚBLICA DEL LÍBANO Nº 174 (NUMERACIÓN MUNICIPAL, SEGÚN TITULOS 184), MAIPÚ, MENDOZA, constante de una superficie de DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES METROS OCHENTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS. LIMITES Y MEDIDAS: NORTE: PARTE DEL LOTE 12 en 14,01 mts., SUR: CALLE REP. DEL LIBANO en 14,00 mts.; ESTE: LOTE11, en 17,86 mts. y OESTE: PARTE DEL LOTE 9, en 18,40 mts INSCRIPCIONES: inscripto en: REGISTRO PUBLICO Y ARCHIVO JUDICIAL, AL Nº 13192, FS. 685, T°78A DE MAIPU, PADRÓN TERRITORIAL: 07-085615, AVALUO FISCAL 2025: $ 7.574.757,00. Municipalidad de MAIPU padrón 2262, DEBE $ 415.089-. GRAVAMENES: No posee- MEJORAS: Casa habitación de construcción mixta (adobe y material), con techos de rollizos de madera con caña, cubierta de membrana, con cielorraso suspendido. Paredes pintadas, carpintería de madera y con rejas en los cierres. Pisos calcáreos en casi todo el inmueble, salvo en los dormitorios que son de mosaico calcáreo. Compuesta de cocina comedor con alacenas y bajo mesada de madera, mesada de granito, paredes en parte pintadas y parte cerámicos; Living comedor, TRES dormitorios de adobe, baño con ante baño completo con cerámicos y paredes pintadas. Patio con churrasquera, parte con césped y parte con baldosas. Habitada por el Sr. SILVIO OSVALDO LEMOS, nieto de los propietarios, su pareja y sus dos hijos. Todos los servicios conectados. Comprador abonará en ese acto, dinero efectivo 10% seña, 3% comisión, saldo y el 4,5% impuesto fiscal al aprobarse la subasta. Títulos deudas y/o gravámenes agregados en autos, donde podrán compulsarse, no admitiéndose con posterioridad cuestión alguna por falla o defectos de los mismos. Exhibición a convenir con el martillero. Informes juzgado autorizante o Martillero Patricias Mendocinas 815 de Ciudad. Tel. Cel. 155468599.-
13/11/109869/27/11/2025

EDICTO GATTO MAZOLA DANIEL, Martillero Publico Mat. 2745 por Orden del Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas en los Autos Nº254.347 Caratulados **RODRIGO FERNANDO C/ GRANADO JOSE RAMONY OTROS P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTE DE TRANSITO** . Rematara el 20 de Noviembre próximo a las 09:30 Hs, En calle San Martin Nº 322, PB, Ciudad, Mendoza, con Base y al mejor postor, en el estado y condiciones en el que se encuentren los siguientes Bienes: Un Automotor, Marca Chevrolet, Tipo Pick-up, Modelo S 10 TURBO DIESEL, Año 1997, Motor Maxion Nº 4ºBA47B028004C, Marca Chasis CHEVROLET Nº9BG124ATVVC931504, Dominio BIY254. Numeración no verificada. GRAVAMENES:I- Embargo: autos Nº 255.094 ARCE RODRIGO FER-

EDICTOS: Remates

NANDO, EN JUCIO Nº 254.347 C/ FRANADO JOSE RAMON P/ DAÑO DERIVADOS DE ACCIDENTE DE TRANSITO. Por pesos $ 539.940. II: Embargo: En estos por la suma de pesos 500.000. DEUDAS: DGR ATM: NO POSEE. Comprador depositara en el acto 10% seña 10% comisión y el 4,5% Impuesto Fiscal, Forma de pago Dinero en efectivo Moneda de curso legal. Se deja constancia que el Automotor a subastarse reconoce las deudas y gravámenes que dan cuenta los informes agregados en autos asimismo se hace saber que los gastos para la inscripción registral quedan a cargo del Adquirente. No aceptándose compra en comisión. BASE REMATE: $ 5.000.000, con Incrementos no menores a $ 500.000. INFORMES: Martillero, TEL: 155-609032. EXPOSICION: 18/11/2025 de 16:00 hs a 18:00 hs, en calle San Francisco del Monte Nº500, Guaymallen, Mendoza.-

06/11/109843/19/11/2025

FE DE ERRATAS. En relación al edicto de remate publicado los días 11/12/13/14/17/18/19/20/25/26/11/2025, Conforme lo ordenado porla Resolución Nº 0480 del 24/04/2024, Expediente Nº802.350-2 y Resolución Nº1379 del 1/12/2023, sobre la ubicación del rodado Dominio: XME 575. Comunica la siguiente fe de errata:Por razones operativas el rodado Dominio: XME 575 Marca: DODGE Modelo: DP 100 (baja definitiva) fue trasladado a la calle Ricardo Videla 8325, La Puntilla,Luján de Cuyo,Mendoza y su exhibición será el dia 4 de Diciembre de 2025 de 10.00 a 12.00hs.-Quedando salvada mediante esta FE DE ERRATA.

13-11/280268/13-11

REMATE.H.MARIA MANUCHA-Martillera Pública,-Matricula Nº1647,ORDEN SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES.en autos Nº4359552, C.U.I.J.Nº 13-07703674-6((011902- 4359552)), caratulados:**"GONZALO ARTICULOS DE COPETIN SRL P/QUIEBRA ACREEDOR",EL 100% DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL "GONZALO ARTICULO DE COPETIN SRL. (ad corpus)**-El que se realizara en.SUBASTA PÚBLICA MODALIDAD ELECTRONICA/ONLINE.El cierre de la subasta se llevará a cabo el día ONCE DE DICIEMBRE a partir de las 11:00horas.El remate se realiza con base y al mejor postor atento a las normativas vigentes enunciadas mediante las siguientes modalidades y condiciones generales y particulares. (C.P.C.YTRIBUTARIO DE LA PCIA DE MENDOZA. CAPITULO X ARTICULOS 278, 279,280,281, 282 Y 283).-MODALIDAD:el bien Inmueble será subastado con la modalidad Electrónica/Online a través del sitio,portal.La Modalidad online o electrónica consiste en un procedimiento administrativo para la venta de bienes,a través de un portal digital.Los usuarios habilitados,podrán acceder a todas las subastas que se realicen a través del portar siempre que hayan aceptado y cumplan con las condiciones específicas de las subastas del portal.Se adjudicará el bien a quien hubiere realizado la oferta más alta al momento de la finalización del Cierre de la Subasta.PARTICIPACION EN LA SUBASTA:Para participar e inscribirse en dicho remate deberán acceder y seguir los instructivos.El acto de subasta no mayor de 20 días.precedente a la fecha de subasta en los cuales los usuarios registrados como persona humana o jurídica podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas,sin interrupción entre la hora de inicio y finalización.La puja podrá ser continua,alternativa y permanente entre usuarios registrados y habilitados por el portal.No se admitirán compras en comisión.EL CIERRE DE LA SUBASTA:se producirá en el día y hora señalados,de manera automática a través del Portal de Subastas,en donde comienza una puja con duración de tres minutos entre posturas,pasado ese tiempo la oferta más alta queda como definitiva y se concluye el acto de subasta determinado el adjudicatario,éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción,así como en su Panel de Usuario del Portal.Asimismo,automáticamente se comunicará al Segundo postor,Martilleros designados y Juzgado,que el remate ha concluido con los datos personales y de contacto del adjudicatario del bien Inmueble subastado.

APROBACION:El remate del Inmueble quedara sujeto a la aprobación del Juzgado.

MODALIDAD DE PAGO.Eladjudicatario una vez aprobado la subasta y notificada la misma a través de la plataforma y juzgado en el domicilio electrónico del comprador el mismo poseen tres (3)días hábiles para realizar el pago de: a) 100% del total del remate que deberá cancelarse mediante depósito o transferencia bancaria a favor del Tribunal en la Cuenta Corriente Sucursal 3576-TRIBUNALES MENDOZA,Número de Cuenta 9940817913. domicilio Patricias Mendocinas y Virgen del Carmen de Cuyo 5500 MENDOZA,Denominación Cuenta 13077036746 GONZALO ARTICULOS DE COPETIN SRL P/ QUIEBRA ACREEDOR.Producto 99.CBU Nº 0110606650099408179136 BANCO NACION ARGENTINA. Moneda Pesos.El porcentaje de comisiónse determinará en el auto de aprobación atento a que existen bienes inmuebles y bienes muebles más el monto de SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL PORTALmás IVA (según tabla publicada en los términos del remate dentro del portal) que deberá cancelarse mediante depósito o transferencia bancaria a la cuenta Nº 084-008565/5 Banco Santander, CUIT Nº 30-71250636-5 y CBU 0720084720000000856454. c) IMPUESTO DE SELLOPROVINCIAL: 4,5 % que deberá cancelarse mediante depósito o transferencia bancaria a la cuenta Nº 068-050482/3 Banco Santander, CUIT Nº 27-14607743-4 (H. María Manucha y otro) y CBU 0720068788000005048236.

Las ofertas no canceladas en dicho plazo serán dadas por nulas, perdiendo el adjudicatario los importes entregados, sin más requerimiento que el mero vencimiento del plazo estipulado.

EL IMPORTE TOTAL DE LA SUBASTA ES MAS IVA SOBRE LOS BIENES MUEBLES (10,5%) DETERMINADO DICHO MONTO EN EL AUTO DE APROBACION DE SUBASTA Una vez verificado el pago en la cuenta del Tribunal y en las cuentas determinadas para comisiones gastos y sellados, se procederá a la confección del acta definitiva de remate, que será suscripta por la persona designada de los tribunales , los Martilleros intervinientes y el Comprador. No verificado el pago por el adjudicatario en el plazo indicado, el portal deberá dar aviso al segundo postor, para que en el caso que mantenga su interés en la compra, cumplimente lo establecido en los párrafos precedentes. Caso contrario, la subasta se declarará desierta.

POSTOR REMISO. RESPONSABILIDAD:Cuando por culpa del postor a quien se hubiesen adjudicado los bienes, la venta no se formalizare, ni tampoco se concretará con el segundo postor conforme lo dispuesto en el último párrafo del punto anterior, se ordenará un nuevo remate. En tal supuesto, el postor originariamente adjudicado será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la segunda subasta, de los intereses acrecidos y de las costas causadas por ese motivo, sin perjuicio de otras sanciones que pudieren aplicársele.

TRANSFERENCIA BIENES REGISTRABLES: El comprador tiene a su cargo todos los trámites necesarios para la inscripción de todos los bienes registrados subastados.ESTADO DE OCUPACIÓN:libre de ocupantes. BASE: PESOS CIENTO SETENTA MILLONES ($ 170.000.000) El Establecimiento SE SUBASTA (AD CORPUS) y se encuentra compuesto por. 1)INMUEBLE ubicado sobre calle Juan Agustín Maza Nº 796 Distrito Dorrego, Departamento de Guaymallén Mendoza., Inscripto Registro Público y Archivo Judicial de la Pcia de Mendoza, bajo la Matricula Nº29.301/04 Asiento A-1. A nombre de GARCIA REQUENA JOSE ANTONIO CIUIT 20-16222724-7. Téngase presente que en el expediente hay agregado una escritura en donde se dona este inmueble a GONZALO ARTICULOS DE COPETIN SRL y la misma se encuentra aceptada, se informa a que no se presentó el plano final de obra ante la Municipalidad de Guaymallén motivo por el cual no se pudo realizar la escritura de dominio, por lo expuesto es que el comprador en subasta tiene a su cargo la terminación del trámite correspondiente ante la Municipalidad de Guaymallén a los efectos de que se pueda realizar la transferencia de dominio a su nombre. Nomenclatura Catastral Nº 04010100490000200009- Padrón Territorial Nº 04095451, Plano Visado Nº 00498359-2 Superficie de Terreno según título 233,02m2 y según plano 233,96m2 superficie cubierta 333 m2.-Limites y Medidas Perimetrales: Norte: Punto 1-2 en 22,97mts con Juana Vuscovich. Sur: Punto 3-4 en 23,83 mts con Gustavo Domizi y otra. Este: Punto 2-3 en 10,01mts con INVO SA y Oeste: Punto 4-1 en 10,02 mts con calle Agustín Maza. Padrón Municipal Nº 4544. El inmueble es de material, de dos plantas realizado con uso comercial (elaboración de papas fritas en forma artesanal exclusivamente) El frente con portón metálico con una puerta incluida dentro del portón, fraccionado en dos partes (de tres hojas y dos hojas), en la parte de arriba posee ventanales que se usaban para descarga de materiales. el inmueble posee sistema de seguridad y cerco eléctrico manejado desde el inmueble de la calle Berutti. Entramos al predio por el portón a una cochera pasante con pisos llaneados preparados para soportar el peso de camiones, encontramos un montacarga hidráulico de 1,2mts por 2,00mt con capacidad de carga de 1500kg con cerramiento metálico de protección.Ingresando a la parte de producción lo hacemos a través de un portón metálico y vidriado con pisos de cerámicos que posee una bacha con revestimiento de cerámico,bajo mesada metálico de dos puertas y alacenas metálicas, y un anafe de una hornalla,cuatro freidoras industriales marca INCALFER FB 35 con capacidad de 365.litros de aceite cada uno con una capacidad de 60kg/por hora , separadas en dos islas,cada isla con una campana de chapa galvanizada con sus respectivos extractores industriales que daban a un sistema de decantación de donde salen los vapores todo de acero inoxidable y se encontraban en el techo (sistema de descontaminación) Dentro de la sala de producción tenemos una pileta de material revestida en cerámico para más de 2000litros aprox.En donde se lavaban las papas cortadas,las paredes del salón estaban revestidas en cerámicos a la altura aprox de 1,80mt.Encontramos también una maquina peladora de papas automática,una maquina cortadora de papas marca INCALFER MCJ 300.hay un carro de cuatro ruedas metálico.Desde el garaje pasamos a un depósito en donde encontramos pallet.y cajones de madera,pisos y paredes revestidas en cerámico,también encontramos un espacio debajo de la escalera destinado a depósito,baño de hombres con pisos y paredes revestidas con cerámicos,casilleros metálicos,tres sillas,un lavamanos,un inodoro y ducha.Patio interno que tiene una maquina cortadora de papas marca INCARFER MCJ 300,un anafe,y un calefón de 120.litros marca HEINEKEN.que se encuentran debajo de un techo de policarbonato,en el mismo patio hay una bacha revestimiento de cerámico,alacenas de madera,una báscula mecánica de 50kg,baño y vestuarios de damas con pisos y paredes revestidas en cerámico con un inodoro un bidet un lavamanos y una silla puerta metálica, arriba del baño hay cinco tanques de agua de fibrocemento de 1000 litros aprox cada uno.Escalera revestida en cerámicos con doble baranda metálica que da a la planta alta pisos de cerámicos y un sector de las paredes también revestida en cerámico, encontramos una balanza digital marca SYSTEL para 10kg,un ventilador industrial amurado a la pared marca GALLI,una selladora y refiladora de bolsa metálica color gris sin marca, una estufa tiro balanceado, ventana que da al patio interno con rejas metálicas, un mesón metálico de acero inoxidable, mucha cantidad de cajones de madera (más de 300aprox) hay un acceso a un entrepiso con pisos de madera y techos de madera con estructura metálica. hay una terraza cerrada con rejas metálicas, en la misma se encuentran dos tanques de agua de fibrocemento de1000 litros aprox hay una caldera dual marca PEISA,y se accede al techo para la limpieza de los filtros de acero inoxidable,se destaca que llega hasta este lugar el montacarga hidráulico que se menciona en la planta baja.Exhibición día.04 de diciembre 2025 de 9,00 hs a 12,00 hs.-INFORMES:Ante cualquier duda para la participación en el remate y/o de las condiciones o términos,comuníquese con la Martillera: H.MARÍA MANUCHA.Tel.: Cel.+549 2615521623 E-mail:Web. www.manuchasubastas.com.ar

13-11/280270/19-11

REMATEH.MARIA MANUCHA-Martillera Pública,-Matricula Nº1647, Rematará por cuenta y orden del.GENERAL DE IRRIGACION (DGI).lo ordenado porla Resolución Nº 0480 del 24/04/2024, Expediente Nº802.350-2 y Resolución Nº1379 del 1/12/2023.Por lo que se dispone la venta en SUBASTA PÚBLICA MODALIDAD ELECTRONICA/ONLINE.El cierre de la subasta se llevará a cabo el día.10 DE DICIEMBRE DE 2025.apartir de las 13:00 HORAS.EL REMATE SE REALIZA CON BASE Y AL MEJOR POSTOR.atento a las normativas vigentes enunciadas mediante las siguientes modalidades, condiciones generales, particulares y procedimiento administrativo conforme la Ley.8706, artículo.143 del Decreto 1000/15, modificado por el Decreto 860 del 2021y 1858 del 24/8/2024. 1.MODALIDAD: Los bienes serán subastados con la modalidad Electrónica/Online a través del sitio , portal y/o.La modalidad online o electrónica consiste en un procedimiento administrativo para la venta de bienes,a través de un portal digital.Los usuarios habilitados,podrán acceder a todas las subastas que se realicen a través del portal,siempre que hayan aceptado y cumplan en cada subasta electrónica con las condiciones de subastas del portal.Se adjudicará el bien a quien hubiere realizado la oferta más alta al momento de la finalización y se noticiará junto con el segundo postor a los efectos legales que correspondan. 2.–EXHIBICION: Lote Nº1:Estancia LA CHACRA, Malargüe, Mendoza, Dique Blas Brisoli, Malargüe,Mendoza TEM con domicilio en San Rafael,Mendoza, Sub-Delegación Río Atuel (Sede Administrativa, General Alvear), Olascoaga esq.Paso de los Andes, General Alvear,Mendoza el día 01/12/2025 en horario de 10.00 horas a 12.00 horas.-Lote Nº2: Sub-Delegación de Tunuyán Superior con domicilio en Eleodoro Quiroga Nº269,La Consulta, San Carlos,Mendoza y Dique Valle de Uco con domicilio en calle al Dique s/n,Campo Los Andes, Tunuyán,Mendoza el día 02/12/2025 en horario de 10.00 horas a 12.00 horas.Lote Nº3: Dique Benegas, Junín,Mendoza y Dique Benegas, Cipolletti, Mendoza el día 03/12/2025 en horario de 10.00 horas a 12.00 horas.-Lote Nº4: Dique Philips, Rivadavia, Mendoza el día 03/12/2025 en horario de 10.00 horas a 12.00 horas 3.-PARTICIPACION EN LA SUBASTA:Para participar e inscribirse en dicho remate deberán acceder al sitio y seguir los instructivos.El acto de subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles,no obstante se aclara que la plataforma sube el contenido de esta subasta 30 días seguidos consecutivos durante los cuales los usuarios registrados como persona humana o jurídica podrán efectuar sus posturas en el portal de subastas, sin interrupción entre la hora de inicio y finalización. La puja podrá ser continua, alternativa y permanente entre usuarios registrados y habilitados por el portal. No se admitirán compras en comisión. 4.EL CIERRE DE LA SUBASTA se producirá en el día y hora señalados, de manera automática a través del Portal de Subastas.Concluido el primer acto se procede a continuar el acto con tres minutos de diferencia entre oferta,terminado el tiempo la mejor oferta queda como ganadora y se determina el primer y segundo adjudicatario,éstos serán notificados a la dirección de correo electrónico que hubieren denunciado al momento de su inscripción, como en su panel de usuario del portal,Asimismo, automáticamente se comunicará al Martillero actuante y el DGI que el remate ha concluido,los datos personales y de contacto del adjudicatario del lote subastado.

5.-APROBACION:El remate del lote quedara sujeto a la aprobación del DGI.En caso de no aprobarse la oferta, el acto quedara sin efecto. 6.-MODALIDAD DE PAGO.adjudicatario una vez aprobada la subasta por el y notificada la misma mediante la Plataforma en el domicilio electrónico del comprador él mismo posee cinco (5) días hábiles para realizar el pago a)100% del total del remate,deberá ccancelarse mediante depósito o transferencia bancaria a favor del DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACION, Banco SUPERVIELLE Cuenta Corriente Nº CC ARS 066-412165-5, CUIT Nº30-99916963-1, CBU 0270066310004121650053, Alías GENTE.JAULA.FLORA. b) diez por ciento (10%) en concepto de comisión más impuestos (ver condiciones subasta)y el monto de SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL PORTAL-más IVA (según tabla publicada en los términos del remate dentro del portal) que deberá cancelarse mediante depósito o transferencia bancaria a la cuenta Nº084-008565/5 Banco Santander, CUIT Nº30-71250636-5 y CBU 0720084720000000856454.)-IMPUESTO DE SELLOPROVINCIAL(50%) por ser el DGI exenta conforme normativa del Código Fiscal según artículo.87 inc.11 ósea el cero coma sesenta y tres (0.63%) en bienes no registrablesy los bienes registrables el dos como veinticinco por ciento (2.25%) que deberá cancelarse mediante depósito o transferencia bancaria a la cuenta Nº 068-050482/3 Banco Santander, CUIT Nº 27-14607743-4 y CBU 0720068788000005048236.Hermelinda María Manucha y otro.oferta no cancelada en dicho plazo será dada por nula,perdiendo el adjudicatario los importes entregados,sin más requerimiento que el mero vencimiento del plazo estipulado. importes que componen el lote poseen valor final y no se podrá discriminar IVA.Una vez verificado el pago en su panel de control,por el Martillero y el órgano subastador se procederá a la confección del acta definitiva de remate,que será suscripta por el funcionario designado por el DGI,la Martillera actuante y el comprador en subasta.No verificado el pago por el adjudicatario en el plazo indicado, el portal deberá dar aviso al segundo postor, para que en el caso que mantenga su interés en la compra, cumplimente lo establecido en los párrafos precedentes. Caso contrario, la subasta se declarará desierta. 7.- POSTOR REMISO. RESPONSABILIDAD:por culpa del postor a quien se hubiesen adjudicado los bienes, la venta no se formalizare,ni tampoco se concretará con el segundo postor conforme lo dispuesto en el último párrafo del punto anterior,se ordenará un nuevo remate.En tal supuesto,el postor originariamente adjudicado será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la segunda subasta,de los intereses acrecidos y de las costas causadas por ese motivo,sin perjuicio de otras sanciones que pudieren aplicársele. 8.-Si no hubiera postores en el remate por la base,en la misma subasta se realizara el segundo con una retasa del TREINTA Y TRES POR CIENTO (33%), (Esto solo lo determina el DGI y,si el resultado de este fuese también negativo,DGI podrá aceptar ofertas directas, siempre que se supere un 5% como mínimo la base retasada,o bien disponer un tercer remate sin base o suspender la subasta. 9-TRANSFERENCIA: BIENES REGISTRABLES:Los bienes registrables serán entregados previa transferencia de dominio que será realizada por la DGI con personal idóneo (Mandatario Matriculado).Para lo cual deberá el comprador facilitar la documentación requerida y el pago de la transferencia de dominio, formularios, escribanía, sellado, verificación, grabado de piezas,cambio de uso,etc.en un plazo no mayor de 48 horas posteriores a la cancelación total de precio de la subasta. A los compradores que no aporten los datos necesarios para la transferencia de dominio del automotor y no abonen la misma en el plazo antes mencionado, se les dará la oferta por revocada, perdiendo de pleno derecho todos los importes pagados, quedando el bien a disposición del DGI a los efectos legales que pudiera corresponder.El pago de la transferencia de dominio del automotor (Ley.25.761) se realizará según instrucciones del mandatario designado. 10.-ENTREGA. Los Bienes rematados serán entregados en el lugar donde fueron exhibidos previa constatación del pago total del mismo y transferencia de dominio en el caso que correspondiere. Los gastos por traslado serán por cuenta y cargo del comprador, para lo cual deberán ir provistos de elementos de carga, extracción, remolque, etc. No se permitirá desarme o arreglos de los bienes adquiridos dentro del lugar de la exhibición, ni en sus inmediaciones. Los lotes serán entregados con autorización del DGI una vez comprobado la cancelación de saldos, dentro de un máximo de QUINCE DIAS (15) ábiles administrativos, en horario de 8.30 horas 13.00 horas. Vencido este plazo se producirá la mora automáticamente debiendo el comprador pagar el bodegaje que es de $ 10.000 por día. Los camiones y/o maquinarias de cargas que ingresen al predio en donde se encuentran los bienes rematados deberán poseer seguro obligatorio, asimismo se exigirá seguro o ART a las personas que ingresen para el retiro de los bienes quienes deberán cumplir con todas las normas de seguridad industrial y con todos los protocolos sanitarios exigidos por el Ejecutivo. 11.-caso de disponerse la anulación del lote,aun cuando este haya sido aprobado y abonado totalmente,el comprador no tendrá derecho a reclamo alguno,percibiendo únicamente en concepto de devolución la cantidad nominal que hubiere pagado. 12.-INFORMES:Ante cualquier duda para la participación en el remate y/o de las condiciones o términos, comuníquese con la Martillera: H.MARÍA MANUCHA.Tel.: Cel.+549 261 5521623/5762349. E-mail:

LOTE Nº1: MARCA: DOMINIO: SIN DOMINIO. TORTONE 230. TIPO: EXCAVADORA. DOMINIO: XME 575. MARCA: DODGE. MODELO: DP 100 (baja definitiva). DOMINIO: GKG 480. MARCA: FORD. MODELO: RANGER DC 4X2 XL PLUS 3.0 D. AÑO: 2007 (baja definitiva). INTERNO: 45. DOMINIO: SIN DOMINIO. MARCA: BUCYRUS. MODELO: DRAGALINA. (Chatarra). INTERNO:47. DOMINIO:SIN DOMINIO. MARCA: BUCYRUS. MODELO: DRAGALINA. (Chatarra). TORNO MARCA: PIA SERIE 140/116. (Solo el esqueleto-chatarra). DOMINIO: SIN DOMINIO. MARCA: SAMSUNG. MODELO: SE210W2- SERIE GAY1111. TIPO: EXCAVADORA (sin motor-chatarra). DOMINIO: SIN DOMINIO. CASILLA RODANTE EHM. (Chatarra). DOMINIO: WVD- 710. MARCA: EHM. CASILLA RODANTE (Baja definitiva). BASE $4.000.000. LOTE Nº 2: DOMINIO: WVN-223: MARCA: FORD. MODELO: F-100. AÑO: 1978. (Baja definitiva). DOMINIO: WVQ-955: MARCA: FORD.MODELO: F-350. AÑO: 1980. (Baja definitiva). DOMINIO: WVN-222: MARCA: FORD. MODELO: F-100. AÑO 1978. (Baja definitiva). DOMINIO: SIN DOMINIO. MARCA: DRAGALINA BUCYRUS. (Solo chasis, sin motor con pluma- chatarra). DOMINIO: SIN DOMINIO. MARCA: EXCAVADORA SAMSUNG. (Solo chasis-chatarra). BASE $ 1.000.000. LOTE Nº 3: DOMINIO: WVN 221. MARCA: FORD. MODELO: F-100. AÑO: 1978 (Baja definitiva). DOMINIO: WSM 654. MARCA: FORD. MODELO: F-100. (Baja definitiva). DOMINIO: WSM 653. MARCA: FORD. MODELO: F-100 (Baja definitiva). DOMINIO: DCK-796. MARCA: FORD. MODELO: RANGER XL C/C 4X2 D (Baja definitiva). Chatarras varias. DOMINIO: SIN DOMINIO. MARCA: TORTONE. MODELO: T-190. TIPO: EXCAVADORA. (Con faltantes). BASE $2.000.000. LOTE Nº4: DOMINIO: CDD 53. MARCA: KOBELCO. MODELO: SK210LC. TIPO: EXCAVADORA (transferible). BASE $6.000.000

11-11/417279/26-11A

REMATE Víctor Javier Paniagua Y Correas, Martillero Matrícula 2.138, en AUTOS 24761CUIJ: 13-07758445-9 ((011851-24761)) **LOBARBO GUSTAVO ALBERTO C/IDANDI S.A. P/CAMBIARIA**, originarios del Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, el Tribunal ordenó a fs.65 fíjase el DOCE DE DICIEMBRE DE 2025 A LAS 11:00 HORAS para que tenga lugar la subasta del inmueble embargado en autos MAT. 0400525959 de propiedad de la demandada IDANDI S.A., sito en calle Juan M. Estrada 1059, Lote-B, Las Cañas, Guaymallén, Mendoza. La misma se realizará en la Oficina de Subastas Judiciales, sito en calle San Martín 322, Planta Baja, la subasta se realizará al mejor postor, y mediante la modalidad "A VIVA VOZ" conforme lo normado por el art.275 y 264 inc.III del C.P.C.C y T, con una base de $157.000.000 e incrementos mínimos de $500.000. Hágase saber al comprador que en el acto de la subasta deberá acreditar el pago del 10% de seña del precio o abonarlo en efectivo, con más el 3% comisión martillero; debiendo luego acreditar el saldo de precio y el ticket de pago del 4,5% de impuesto fiscal, en el plazo de cinco días desde la aprobación de la subasta.(Arts.276 Inc.b y 287 del CPCCyT). Hágase saber que en ningún caso de admitirá la compra en comisión. Hágase saber a los oferentes que al momento de la inscripción del inmueble adjudicado en la subasta es a su cargo tramitar y acompañar certificado catastral aprobado y debidamente actualizado, bajo apercibimiento de no procederse a su inscripción .(Art.271 inc.j) del CPCCyT). SE REMATA el 100% del inmueble urbano- comercial, ubicado sobre calle Juan Manuel Estrada 1059, individualizado como Lote-B en el plano y en la matrícula registral, ingresando por calle Aramburu o Santa Rosa, Distrito Las Cañas, Departamento Guaymallén, Mendoza, inmueble embargado en autos de titularidad del accionado IDANDI S.A. CUIT 33-71177966-9, inscripto en la Matrícula 0400525959 (actualmente matrícula SIRC Nº400525959), de folio real, en el estado de uso, conservación y ocupación en que se encuentra. SUPERFICIE: El inmueble tiene una superficie de terreno según título y mensura de 21.144m2, plano 82.346. LÍMITES Y MEDIDAS. PERIMETRALES: Norte con calle Aramburu en 148,06metros; Sur con Calle San Rosa en 148,01 metros; Este con Fracción C en 144,11 metros, y Oeste con Fracción A en 141,29 metros, superficies libres sin afectación a calles. INSCRIPCIONES: el 100% del inmueble embargado, se encuentra a nombre de la demandada IDANDI S.A. CUIT 33- 71177966-9, anotado a la Matrícula nº0400525959, Padrón Territorial 74-11248-3, N.C. 04090300010004800006, Padrón Municipal 121.301, AYSAM 059-3136238-000-6, Derecho de Riego de carácter definitivo, para 22.623m2, C.C.1061, P.P. 5450, Por Río Mendoza, Canal Cacique Guaymallén, Rama Alejandro Mathus Hoyos, Hijuela Guaymallén. Avalúo 2025 $156.825.048. Se encuentra iniciado un expediente en la Municipalidad de Guaymallén bajo el número 13645/2025 del 10/07/2025 Como Continuidad de Expediente 11945/2021. Expediente 15.244-G-2017. Como Certificado de servicios de la propiedad. Expedientes nºA-EE-11945/2025 AREA LOTEOS Y nºA-EF-1226/2021. DEUDAS ATM (Impuesto Inmobiliario anual 2025) $19.502.441,39 al 14-08/2025 y deuda vencida $9.627.098,28 más costas; Municipalidad de Guaymallén $9.871.721,52 al 14-08/2025, Irrigación $724.929,56 al 314-08/2025, AYSAM $1.299.389,37 al 14-08/2025. GRAVÁMENES Y EMBARGOS 1-EMBARGO EJECUTIVO: Por oficio sin consignar fecha, en Juicio 261736, caratulado 'LOBARBO GUSTAVO ALBERTO C/IDANDI SA P/CAMBIARIA', del 8vo Juzgado de Paz Letrado Primera Circunscripción de Mendoza. Reg a fs.149 del Tº614 de Embargos Generales Entrada 2535493 del 25/03/2024. PROVISIONAL POR 180 DIAS (art.9 inc b Ley.17.801) por existir discordancia Ley 17.801) por existir discordancia -Ley.17.801) por existir discordancia- Ley.17.801) por existir discordancia -entre el monto y la moneda en la parte del Resolutivo transcripto y rogatoria. nl. 2)-INSCRIPCION DEFINITIVA: Del embargo relacionado al asiento B-1 por la suma de U$S 54.000. Por of. Sin consignar fecha en J.261736 del 8ºJuzgado de Paz 1ºCircunscripcion Judicial Mendoza Registrado a fojas.38 del Tomo 61 de Aclaraciones Generales Entrada Nº2549595 del 25/04/2024. 3)-EMBARGO PREVENTIVO: U$S38.000. Por of. sin consignar fecha en -J.13-07516937-4 (012051-279427) caratulados 'MARCH JUAN FRANCISCO Y VICINO VALDEZ JAZMIN ALUMINE C/IDANDI S.A. P/MEDIDA CAUTELAR' del 1ºTribunal de Gestion Judicial Asociada en lo Civil, Comercial 1ºCircunscripcion Judicial Mendoza Registrado a fojas 82 del Tomo 615 de Embargos Generales Entrada Nº2561413del 27/05/2024. 4)-VER (D- 2).- ENT. 2561413 del 27/05/2024. e.t. 2) Se deja constancia que la fecha de entrada correcta del Embargo relacionado al As. B-3 es 27/05/2024 y no como se consignó en su oportunidad. ENT. 2561413 del 27/05/2024. 5)EMBARGO POR AMPLIACION: del Embargo Preventivo relacionado al As. B-3, por la suma de U$S30.000. Por oficio del 13/12/2024, en J: 279.427 -carat. 'MARCH JUAN FRANCISCO Y VICINO VALDEZ JAZMIN ALUMINE C/IDANDI S.A. P/MEDIDA CAUTELAR' del 1ºTribunal de -Gestión Judicial Asociada en lo Civil ,Comercial y Minas. 1ºCircunscripción Judicial. Mza. Reg. a fs.95 del Tº 620 de Embargos Grales. ENT. 2668041- del 13/12/2024.- 6) LITIS: Por of. sin consignar fecha en J.13-07724664-3 (12054-420090) caratulados'BULA EDUARDO JACINTO C (IDANDI S.A. Y PACO RAMOS DIEGO FLORENTINO P/CUMPLIMIENTO DE CONTRATO' del 4ºTribunal de Gestion Judicial Asociada Civil 1ºCircunscripcion Judicial Mendoza Registrado a fojas 1 del Tomo 24 de Litis Generales Entrada Nº2712876 del 25/03/2025 7)- EMBARGO EJECUTORIO:U$S195.000. Por oficio sin consignar fecha, en J:24.761 carat.'LOBARBO GUSTAVO ALBERTO C/IDANDI S.A. P/CAMBIARIAdel Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz. Primera Circunscripción Judicial. Mza. Reg. A fs.99 Tº.623 de Embargos Grales. ENT. 2764219 del 17/06/2025. 8)-EMBARGO: $177.448.478.Por of. sin consignar fecha en J.272395 caratulados 'PIOZZINI VICTORIO MANUEL C/IDANDI SOCIEDAD ANONIMA P/CUMPLIMIENTO DE CONTRATO' del 2º Juzgado de Gestion Judicial Asociada- Civil 1ºCircunscripción Judicial Mendoza registrado a fojas.181 del Tomo 623 de Embargos Generales Entrada Nº2773740 del 02/07/2025. MEJORAS Y CARACTERÍSTICAS: Practicada la constatación del inmueble ubicado en calle Estrada 1059, con acceso por calles San Rosa y Aramburu, Las Cañas, Guaymallén, Mendoza, por intermedio del Oficial de Justicia Carlos Colombi en asocio del martillero designado el día 25 de agosto de 2025, se pudo constatar que el terreno original de la fracción.B, ha sido fraccionado con tres calles internas, aproximadamente 60 lotes, y que se encuentra totalmente deshabitado, sin ocupantes permanentes, sin servicios instalados, la zona tiene servicios pero no están conectados actualmente conforme, se observan terrenos baldíos, sin mejoras, otros terrenos con construcciones sin terminar destinadas a locales comerciales en tres sectores (aproximadamente 8 locales en planta baja), en distintas manzanas, en planta baja, y el resto del terreno se ha dividido en manzanas en las cuales se están construyendo múltiples complejos habitacionales independientes, (más de 40), tipo departamentos, cada complejo cuenta con cuatro unidades en su mayoría, dos en planta baja y dos en primer piso, la mayoría de estos complejos ya están techados, algunos complejos de departamentos se presentan más avanzados y ya tienen la carpintería instalada, los portones de ingresos y las rejas de cierre frontal, también se observa una casa en planta baja casi terminada pero deshabitada. Ninguno de los complejos está terminado, ni habitado. El terreno no está cerrado por lo que su acceso está liberado. Mientras se constataba el inmueble (en la calle) se acerca una persona que nos manifiesta ser el Ingeniero Rafael Zarzavilla, sin acreditar ni identidad ni credencial, y manifiesta que ha sido contratado en forma independiente por algunos vecinos para realizar las obras de instalación de servicios de agua y cloacas, también se acercan los Señores Girón Antonio y su hermano Juan manifestando que ellos son los dueños de varias unidades, aproximadamente de cuatro complejos (de cuatro unidades cada uno), sin exhibir documentación. ESTADO DE OCUPACIÓN: Los complejos no están terminados, ni poseen servicios instalados,por lo que no son hasta la fecha inhabitables,su estado es de desocupación.-Los informes de deudas, gravámenes, constatación se encuentran agregados al expediente donde podrán compulsarse, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta. Será a cargo del comprador los Gastos por escrituración,.y cualquier otro que pudiere corresponderle.-Se les hace saber a los posibles adquirentes que serán a su cargo los gastos emergentes de la confección del plano de mensura, certificado catastral, y otros que sean necesarios para la inscripción del inmueble a su nombre. Exhibición días 07/11/2025, 14/11/2025 y 19/11/2025 en horario de 10:00hs a 12.00hs. Informes Martillero calle Pedro Molina 249, tercer Piso, Oficina 13, CIUDAD, Mendoza teléfono 261-5606581.

06/11-417254-20/11-A

Legales
CONVOCATORIAS

Legales
LEY 11.867

EDICTO. En cumplimiento de lo establecido por el art.2.de la Ley.11.867, **VOLSCOS SERVICES S.A.S. CUIT: 30-71797277-1, CON DOMICILIO LEGAL EN MINETTI Nº1235, DEL DEPARTAMENTO DE LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA, ANUNCIA LA TRANSFERENCIA DEL FONDO DE COMERCIO A FAVOR DE COMBUSTIBLES ÍTALO ARGENTINO S.A.,** CUIT:30-71611995-1, con domicilio en Av.Ortiz de Ocampo,piso 9 Dpto.F. de C.A.B.A.,destinado a Expendio de Combustibles líquidos y Minimercado, ubicado en calle Perito Moreno 1350, de la localidad de Godoy Cruz,Provincia de Mendoza. Para reclamos de Ley se fija domicilio en Ortiz de Ocampo 2612,piso 9 dpto.F,C.A.B.A.

13-11/280266/19-11

LEY.11.867.TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO (Ley.11.867) Por el término de cinco (5) días, se comunica que **VERONICA BETINA FILIPCZYK,D.N.I. Nº23.059.432, CUIT./L Nº 27-23059432-0; Y HECTOR DANIEL CAREDDU, D.N.I. Nº 20.949.353, CUIT./L Nº 20-20949356-6, AMBOS DOMICILIADOS EN MANZANA I, CASA.19, BARRIO MEBNA PRIMERA ETAPA,DISTRITO CIUDAD,DEPARTAMENTO SAN MARTÍN, PROVINCIA DE MENDOZA, TRANSFIEREN A FAVOR DE FRANCO MARTIN VALESTRA, ARGENTINO,D.N.I. Nº35.840.839, CUIT./L Nº 20-35840839-8, DOMICILIADO EN MANZANA 15, CASA 14, 2º BARRIO CENTRO EMPLEADOS DE COMERCIO, DISTRITO CIUDAD, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN, PROVINCIA DE MENDOZA,EL FONDO DE COMERCIO DEL RUBRO FARMACIA, BAJO LA DENOMINACIÓN COMERCIAL "FARMACIA BALCARCE". EL NEGOCIO SE ENCUENTRA UBICADO EN CALLE BALCARCE Nº103, DISTRITO CIUDAD, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN, PROVINCIA DE MENDOZA.**Las oposiciones de ley que pudieran surgir (Art.4º Ley.11.867) deberán ser presentadas en el domicilio de la farmacia dentro del plazo de diez (10) días corridos contados a partir de la última publicación del presente edicto.General San Martín,Provincia de Mendoza,31 de Octubre de 2025.-

13-11/280269/19-11

Legales
LEY 19.550

EDICTO PRIMO SANTO S.A.S. Conforme al art. 10 de la Ley 19.550, se hace saber que el día 31/10/2025 los socios de PRIMO SANTO S.A.S., CUIT Nº 30-71764176-7, reunidos en la sede social en asamblea extraordinaria unánime, han resuelto por proceder a la disolución del ente por decisión de todos los socios, de conformidad con lo establecido en el art. 94 inc. 1 de la ley 19.550 y nombrar como liquidador al Sr. Francisco Arnaldo Torres, quien aceptó el cargo.-

13/11/109868/13/11/2025

Legales
QUIEBRAS

EDICTO Primer Juzgado de Procesos Concursales, Primera Circunscripción Judicial, en autos CUIJ 13-07946641-1(011901-1255028) **FUNES GONZALO DAMIAN P/CONCURSO CONSUMIDOR** hace saber a fojas 49: 1)en fecha 28/10/2025 se declaró la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a GONZALO DAMIAN FUNES DNI 35.512.539, CUIL 20 35512539-5, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT; 2)fecha de presentación 03/10/25; 3)que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4)se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5)las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 06/02/2026 (arts.363 y 364 CPCCT); 6)los acreedores pueden presentar su oposición al

EDICTOS: Quiebras

acuerdo hasta el día 24/02/2026 (art.366 CPCCT); 7)se fija audiencia de conciliación presencial para el día 06/05/2026 a las 10hs (art.370 CPCCT).Fdo. Dra.LUCIA RAQUEL SOSA, Juez

13-11/280247/19-11

EDICTO Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza Autos CUIJ 13-07946638-1((011902-4359816)), **JARA BALLEN NATALIA CRISTINA P/CONCURSO CONSUMIDOR**.Fecha de apertura: 30/10/2025. Hágase saber: 1)la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente aJARA BALLÉN, NATALIA CRISTINA; D.N.I. Nº28.226.993;C.U.I.L. Nº27-28226993-2. 2)Fecha de presentación 03/10/25; 3)que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4)se convoca a los acreedores para la celebración de acuerdo; 5)las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 04/02/2026; 6)los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 20/02/2026.-7).Para la hipótesis en que durante el lapso de negociación no fueran obtenidas las conformidades en las mayorías de ley, establecer el día 13/05/2026 a las 10hs para que sea celebrada audiencia conciliatoria (art.370 CPCCT) en forma presencial. Dra.GLORIA E. CORTEZ-Juez-.

10-11/280183/14-11

EDICTO Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. Autos CUIJ 13-07946632-2((011902-4359815)), caratulados **DIAZ MAURICIO LUIS P/CONCURSO CONSUMIDOR**. Fecha de apertura: 30/10/2025. Hágase saber:-1)la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a DIAZ, MAURICIO LUIS; D.N.I.Nº32.039.744; C.U.I.L.Nº20-32039744-9. 2)Fecha de presentación 03/10/25;-3)que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo;-4)se convoca a los acreedores para la celebración de acuerdo; 5)las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 04/02/2026; 6)los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 20/02/2026.-7).Para la hipótesis en que durante el lapso de negociación no fueran obtenidas las conformidades en las mayorías de ley, establecer el día 06/05/2026 a las 11hs para que sea celebrada audiencia conciliatoria (art.370 CPCCT) en forma presencial. DRA.GLORIA E.CORTEZ-Juez-.

12-11/280239/18-11

EDICTOS Tercer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13-07950377-5(011903-1023246), caratulados: "**RAMIREZ HUGO SANTOS P/CONCURSO CONSUMIDOR- DIGITAL**". Se hace saber: 1) En fecha 03/11/2025 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente al Sr. RAMIREZ, HUGO SANTOS, DNI Nº 26.366.653, CUIL Nº 20-26366653-5, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 08/10/2025. 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 09/02/2026 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 25/02/2026 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día 29/04/2026 a las 10:00 hs. La concursada y los acreedores deberán manifestar su voluntad de comparecer con DOS DÍAS de anticipación a la fecha de audiencia, denunciando correo electrónico y teléfono celular a través del portal MEED, bajo apercibimiento del art. 370CPCCT. La audiencia será celebrada de modo no presencial mediante la plataforma MICROSOFT-TEAMS. Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez.- 12/11/150337/18/11/2025

EDICTOTercer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13-07938626-4(011903-1023229), caratulados: **"CORNEJO JONATAN MAXIMILIANO P/CONCURSO CONSUMIDOR-DIGITAL"**-Se hace saber: 1)En fecha 23/10/2025 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente al Sr.CORNEJO, JONATAN MAXIMILIANO,DNI Nº36.618.531, CUIL Nº20-36618531-4, conforme lo establecido por los artículos.359 a.372 del CPCCT.; 2)fecha de presentación:26/09/2025. 3)que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4)se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5)las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día.29/12/2025 (arts.363 y.364 CPCCT); 6)los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 13/02/2026 (art.366 CPCCT); 7)se fija audiencia de conciliación para el día 15/04/2026.a las 10:00hs.La concursada y los acreedores deberán manifestar su voluntad de comparecer con-DOS DÍAS-de anticipación a la fecha de audiencia, denunciando correo electronico y teléfono celular a través del portal MEED,bajo apercibimiento del art.370CPCCT.La audiencia será celebrada de modo no presencial mediante la plataforma MICROSOFT-TEAMS.Fdo. Dr.Pablo González Masanés. Juez.

10-11/280209/14-11

EDICTO Tercer Juzgado de Procesos ConcursalesPrimera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ:13-07890267-6(011903-1023173), caratulados: **"BASILOTTA JONATHAN GREGORIO P/CONCURSO CONSUMIDOR-DIGITAL"**. Se hace saber:1)En fecha 29/09/2025 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a el Sr.BASILOTTA, JONATHAN GREGORIO, DNI-Nº36.582.146, CUIL Nº20-36582146-2, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.;-2)fecha de presentación:11/08/2025.-3)que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4)se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo;-5)las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 27/11/2025(arts.363 y 364 CPCCT);-6)los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 12/12/2025(art.366 CPCCT); 7)se fija audiencia de conciliación para el día 08/04/2026 a las 10:00hs.-La concursada y los acreedores deberán manifestar su voluntad de comparecer con DOS DÍAS de anticipación a la fecha de audiencia, denunciando correo electronico y teléfono celular a través del portal MEED, bajo apercibimiento del art.370CPCCT. La audiencia será celebrada de modo no presencial mediante la plataforma MICROSOFT-TEAMS. Fdo. Dr.Pablo González Masanés. Juez.-

12-11/280237/18-11

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

Legales
CITACIONES Notificaciones

EDICTO- Dr.JAVIER URQUIZU-Juez, titular del Juzgado de Paz Letrado NRO. LAS HERAS, NOTIFICA a los Señores BARRERA, MARIO JAVIER, Documento 33.972.809, de las siguientes resoluciones en los autos Nro.42.690, caratulados **"MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/BARRERA MARIO JAVIER Y OTS. S/PROCESO MONITORIO(PREPARA VIA MONITORIA)"** :A fecha. 153, el Juzgado proveyó:"Mendoza, 05 de Diciembre de 2024.AUTOS Y VISTOS, CONSIDERANDO, RESUELVO:1º)Mandar seguir la ejecución instada por la parte actora contra la parte demandada, en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de $54.659, con más los intereses pactados, los que serán calculados al momento de practicar liquidación, con el límite impuesto reconocido por el artículo 771 del Código Civil y Comercial de la Nación(Ley 26.994) y los que serán computados a partir desde la fecha de mora hasta su efectivo pago, más IVA sobre intereses.3º)Estimase en más, al monto de condena, la suma de $18.000,00, para responder a intereses y costas(artículo 234, inciso II. segundo párrafo del C.P.C.C.yT. de Mza.)4º) A lo demás solicitado oportunamente.5º)Hágase saber a la parte demandada, que dentro de los cinco(05) días de haber tomado conocimiento de la presente resolución, podrá solicitar la nulidad de la presente sentencia monitoria (artículo 234, inciso IV. del C.P.C.C.yT. de Mza.), o en su defecto podrá articular oposición a la misma(artículo 235 del C.P.C.C.yT. de Mza.) y conmínasele por la constitución de domicilio electrónico y procesal electrónico(artículo 21,74 y 75 del C.P.C.C.yT. de Mza.), como así también acompañar y/u ofrecer los instrumentos que hagan a su derecho(artículo 245 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza (Ley 9001)6º) A quien litigue con temeridad o malicia u obstruya el curso normal del proceso, se le impondrá una multa, cuyo monto será fijado entre el 5% y el 30% del importe de la deuda, según la incidencia de su inconducta(art.236, inciso III,tercer y cuarto párrafo del C.P.C.C.yT. de Mza.),así también a quien lo haga sin razón valedera, podrá ser condenado a pagar un interés de hasta dos(2) veces el establecido en el artículo 1ºde le ley 9.041(artículo 2 de la ley 9041)7º)Póngase en conocimiento que atento lo dispuesto por el artículo 70, inciso I., del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza(Ley 9001), la cédula, con tantas copias como personas en distinto domicilio deban notificarse, se confeccionará por el receptor del Tribunal y contendrá: lugar, fecha, número y carátula del expediente, el domicilio donde deba practicarse la diligencia, con expresión de su naturaleza y la resolución que se va a notificar. Tratándose de auto o de sentencia, bastará a este último efecto con la transcripción de la parte dispositiva. La cédula podrá ser confeccionada por las partes, bajo la firma del letrado de aquella que tenga interés en la notificación..."Notifíquese.FDO: DR. PEDRO JAVIER URQUIZU-JUEZ"- ".-Y a fs.160 el Juzgado proveyó:"Mendoza, 17 de Diciembre de 2024.-Publíquese edictalmente la sentencia emitida a fs.153 de autos.-Cumplida la misma vuelvan los presentes en vista a la Quinta Defensoría Oficial.-Oportunamente remítase. DANIEL LUCERO.-Secretario.-"

05-11/280122/13-11A

EDICTO- Dr.PEDRO JAVIER URQUIZU-JUEZ, titular del Juzgado de Paz Letrado de LAS HERAS, NOTIFICA al Sr.DE MULA PEREA, GONZALO ESTEBAN, Documento 37.738.731, de las siguientes resoluciones en los autos Nro.43.630, caratulados **MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/DE MULA PEREA GONZALO ESTEBAN S/PROCESO MONITORIO"**: Y A fs.20 de autos el Juzgado proveyó:"En la ciudad de Mendoza, a los 06 días del mes de Marzo del 2.023.AUTOS Y VISTOS:CONSIDERANDO: RESUELVO:1º)Téngase a la Dra.María José Sánchez Baca, por Montemar Compañía Financiera Sociedad Anónima, por presentados y parte, a mérito de la copia de poder general para juicio acompañada.Téngase presente el domicilio legal electrónico en la casilla 7297 y correo electrónico en mjo se_sb @hotmail.com .2º)Mandar seguir la ejecución instada por la parte actora contra la parte demandada, en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de $40.612,91.-, con más los intereses pactados, los que serán calculados al momento de practicar liquidación, con el límite impuesto reconocido por el artículo 771 del Código Civil y Comercial de la Nación(Ley 26.994) y los que serán computados a partir desde la fecha de mora(28/06/22) hasta su efectivo pago, más IVA sobre intereses3º)Estimase en más, al monto de condena, la suma de $13.000.-, para responder a intereses y costas(artículo 234, inciso II. segundo párrafo del C.P.C.C.yT. de Mza.) 4º)A lo demás solicitado oportunamente.5º)Hágase saber a la parte demandada, que dentro de los cinco(05) días de haber tomado conocimiento de la presente resolución, podrá solicitar la nulidad de la presente sentencia monitoria(artículo 234, inciso IV. del C.P.C.C.yT. de Mza.), o en su defecto podrá articular oposición a la misma(artículo235 del C.P.C.C.yT. de Mza.) y conmínasele por la constitución de domicilio electrónico y procesal electrónico(artículo 21,74 y 75 del C.P.C.C.yT. de Mza.),como así también acompañar y/u ofrecer los instrumentos que hagan a su derecho(artículo 245 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza(Ley 9001)6º)A quien litigue con temeridad o malicia u obstruya el curso normal del proceso, se le impondrá una multa, cuyo monto será fijado entre el 5% y el 30% del importe de la deuda, según la incidencia de su inconducta(art.236, inciso III, tercer y cuarto párrafo del C.P.C.C.yT. de Mza.), así también a quien lo haga sin razón valedera, podrá ser condenado a pagar un interés de hasta dos(2) veces el establecido en el artículo 1ºde le ley 9.041(artículo 2 de la ley 90417º)Póngase en conocimiento que atento lo dispuesto por el artículo 70, inciso I., del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza(Ley 9001), la cédula, con tantas copias com personas en distinto domicilio deban notificarse, se confeccionará por el receptor del Tribunal y contendrá:lugar, fecha, número y carátula del expediente, el domicilio donde deba practicarse la diligencia, con expresión de su naturaleza y la resolución que se va a notificar. Tratándose de auto o de sentencia, bastará a este último efecto con la transcripción de la parte dispositiva.-La cédula podrá ser confeccionada por las partes, bajo la firma del letrado de aquella que tenga interés en la notificación.-En todos los casos serán firmadas por el receptor las cédulas que notifiquen embargos, medidas precautorias, entrega de bienes o sentencias y las que correspondan a actuaciones en que no intervengan letrados.8º)Hágase saber que deberá darse cumplimiento a la acordada 28243 del 01/08/2017, modificada por acordada 28.565 del 21/12/179º)A los fines de compulsa y retiro de autos, estese a lo dispuesto por el artículo 56, inciso II del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza(Ley 9001), a lo demás solicitado, téngase presente10º)Así también que por acordadas 29528 y 29747 este Tribunal ha implementado el sistema de expediente electrónico el cual al día de la fecha

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

opera a través de la plataforma Iurix, haciendo saber que todo su contenido puede ser visualizable mediante el acceso a Iurix online(http://www.jus.mendoza.gov.ar/iurix-online/public/index.xhtml) del cual pueden compulsar las presentaciones de las partes intervinientes como los proveídos del Tribunal, debiendo acceder transitoriamente a través de la modalidad usuario anónimo hasta que se implemente en forma definitiva el módulo de cargos digitales de Iurix on-line.11º)-Que a los efectos de la tramitación de cédulas y oficios deberá adjuntar al Juzgado oficio soporte digital formato Word para su control y firma, y dar deberá darse cumplimiento a la acordada 28243 del 01/08/2017, modificada por acordada 28.565 del 21/12/1Notifíquese.Fdo:Dr. Pedro Javier Urquizu-Y a fs.58 el juzgado proveyó:"Mendoza, 11 de Agosto de 2025.AUTOS Y VISTOS:CONSIDERANDO:RESUELVO:1º)Aprobar en cuanto por derechos corresponda la información sumaria rendida en autos2º)Declarar como de ignorado domicilio a GONZALO ESTEBAN DE MULA PEREA D.N.I.37.738.73 13º)Ordenar se notifique a la parte demandada, la sentencia monitoria por medio de edictos a publicarse en Boletín Oficial, Diario Los Andes y en las páginas Web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la 1ªCircunscripción Judicial de Mendoza por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora(artículo 72 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza(Ley 9001).4º)Efectuada las publicaciones, dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno Notifíquese. PEDRO JAVIER URQUIZU-JUEZ."-

05-11/280123/13-11A

EDICTO- Dr.Pedro Javier Urquizu-Juez-, titular del Juzgado de Paz Letrado de LAS HERAS, NOTIFICA al Sr.PAEZ, MATIAS DAMIAN, Documento 31.846.438, de las siguientes resoluciones en los autos Nro.45.254, caratulados **"MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/PAEZ MATIAS DAMIAN Y OTS S/PROCESO MONITORIO(PREPARA VIA MONITORIA)":** A fs.50 de autos el Juzgado proveyó:"Mendoza, 18de abril del 2.024. Téngase a la Dra.María José Sánchez Baca, por Montemar Compañía Financiera Sociedad Anónima, por presentados y parte, a mérito de la copia de poder general para juicio acompañada. Téngase presente el domicilio electrónico en la casilla 7297 y correo electrónico mjo se_s b@hotmail.com, teléfono(261)5990530 Cítese a la parte demandada, Matías Damián Paez, DNI31.846.438,con domicilio en San Luis 472, Las Heras, Mendoza, en el término de tres(03) días(artículo 65 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza(Ley 9001) del lunes a viernes en hora de audiencia a reconocer la firma inserta en el documento base de la ejecución, que se le exhibirá en dicho acto, bajo apercibimiento de tenerla por reconocida en caso de incomparecencia o si sus respuestas no son categóricas(artículo 233, 1ª parte del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario).y a fs.72 el juzgado proveyó:"Mendoza, 11 de febrero del 2.025. AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO:1º)Aprobar en cuanto por derechos corresponda la información sumaria rendida en autos. 2º)Declarar como de ignorado domicilio a Matías Damián Páez, D.N.I.31.846.438. 3º)Ordenar se notifique a la parte demandada, Matías Damián Páez, D.N.I.31.846.438, la providencia de fs.50 por medio de edictos a publicarse en Boletín Oficial, Diario Los Andes y en las páginas Web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la 1ªCircunscripción Judicial de Mendoza por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora(artículo 72 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza(Ley 9001). 4º)Efectuada las publicaciones, dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Notifíquese. DAL Dr.Pedro Javier Urquizu-Juez-

05-11/280123/13-11A

EDICTO- Dr.Pedro Javier Urquizu. Juez, titular del Juzgado de Paz Letrado de LAS HERAS, NOTIFICA a los Señores PAEZ, MATIAS DAMIAN, Documento 31.846.438, de las siguientes resoluciones en los autos Nro.45.212, caratulados **"MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/PAEZ MATIAS DAMIAN S/PROCESO MONITORIO"** :NOTIFICO a Usted que en los autos caratulados:"MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/PAEZ MATIAS DAMIAN S/ PROCESO MONITORIO" Expte. Nº36.814, que tramitan por ante el/la Juzgado de Paz Letrado nro. VILLA NUEVA, Secretaria del/a autorizante, se ha dictado la siguiente resolucion que en lo pertinente dice:"Villa Nueva diciembre 22 de 2021. AUTOS Y VISTOS:.... RESUELVO:I...II.Haciendo lugar a la demanda por ejecución instada por MONTEMAR CIA FIN S.A. en contra de PAEZ MATIAS DAMIAN D.N.I.31.846.438 disponiendo en consecuencia prosiga el trámite de la causa adelante hasta que la actora se haga íntegro pago del capital reclamado es decir la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SIETE CON 32/100($55907,32) que le reclama la actora con más los intereses pactados que no superarán en conjunto el 6 % mensual, IVA sobre intereses y honorarios de corresponder, costos y costas del juicio desde la exigibilidad del pago hasta su total y efectivo pago, los que se estiman provisoriamente para responder a la suma de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL($54.000,00).-III.-...IV.-Regular los honorarios profesionales de MARISA HENRIQUEZ y MARIA JOSE SANCHEZ BACA en las sumas de PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 09/100($8.386,09) a cada una de ellas.-V.-Hágase saber al demandado que dentro de los CINCO DÍAS de notificado, puede deducir oposición escrita a la presente sentencia monitoria, bajo apercibimiento de ley. Asimismo se hace saber la plena vigencia del art 236 inc III párrafo segundo y tercero que dice:"En caso de rechazo de la oposición, el ejecutado que hubiese litigado con temeridad o malicia u obstruido el curso normal del proceso con articulaciones manifiestamente improcedentes, o que de cualquier manera hubiese demorado injustificadamente el trámite, se le impondrá una multa a favor del ejecutante, cuyo monto será fijado entre el cinco por ciento(%5) y el treinta por ciento(%30) del importe de la deuda, según incidencia de su inconducta procesal sobre la demora del procedimiento. En caso de acogerse a la oposición se impondrá igual multa al ejecutante que hubiese litigado con temeridad o malicia.- VI.Vencido el plazo otorgado en el dispositivo V que antecede y no existiendo oposición a la sentencia se le hace conocer a la demandada que quedará automáticamente declarado rebelde dándosele por decaído el derecho dejado de usar, a los términos y con los efectos de los arts 21,74,75 y cc del C.P.C.yT.VII.-Imponer las costas del presente proceso a la demandada que resulta vencida(art35 y 36 del C.P.C.yT.) COP REG NOT FDO DR ROBERTO STOCCO. JUEZ. y a fs.50 el juzgado proveyó:""Mendoza, 19 de Diciembre de 2024. AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO:1º)Aprobar en cuanto por derechos corresponda la información sumaria rendida en autos. 2º)Declarar como de ignorado domicilio a PAEZ, MATIAS DAMIAN, D.N.I.31.846.438.- 3º)Ordenar se notifique a la parte demandada, Paez Matias Damián , la providencia de fs.44 por medio de edictos a publicarse en el Boletín Oficial, Diario Los Andes y en las páginas Web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la 1ªCircunscripción Judicial de Mendoza por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora(artículo 72 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza(Ley

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

9001). 4º)Efectuada las publicaciones, dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Notifíquese. Fdo Dr Pedro Javier Urquizu. Juez.Y a fs.74 se proveyó:"Mendoza, 06 de Agosto de 2025.Téngase presente el oficio negativo diligenciado.Reitérese el edicto ingresado con id: 9371639.fdo:Daniel Lucero.secretario"-

05-11/280123/13-11A

EDICTO- Dra.ANA JULIA PONTE,-Juez, TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA DE PAZ PRIMERO, NOTIFICA al Sr. GOMEZ, DARIO FRANCISCO, Documento 21.500.767, de las siguientes resoluciones en los autos Nro.22.672, caratulados **"MONTEMAR CIA.FIN. S.A. C/GOMEZ DARIO FRANCISCO S/ PROCESO CONOCIMIENTO"** :A fs.7 de autos el Juzgado proveyó:"Mendoza, 08 de Agosto de 2024.Por presentado, por parte y con el domicilio legal constituido. De la demanda interpuesta TRASLADO al demandado por el término de VEINTE DIAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado(Arts.21,74,75 y 160 del CPCCT). Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. NOTIFÍQUESE.PI.FDO: DRA. ANA JULIA PONTE-Juez."-Y a fs.12 el tribunal proveyó:"Mendoza, 04 de Noviembre de 2024.Téngase presente el nuevo domicilio real denunciado, a los efectos de reiterar en el mismo las notificaciones pendientes. EB. fdo: Dra.PAULA IRIBARNE. Secretario. A fs.28 el juzgado proveyó:"Mendoza, 18 de Septiembre de 2025.AUTOS Y VISTOS:RESUELVO:I-Aprobar la información sumaria rendida en autos y, en consecuencia, declarar que la parte demandada DARIO FRANCISCO GOMEZ, D.N.I. Nº21.500.767 resulta ser de ignorado domicilio. II-Notificar el presente auto conjuntamente con el decreto de fs.7 y el presente auto mediante edictos que se publicarán en BOLETIN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES por tres veces, con dos días de intervalo.III-Oportunamente, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. NOTIFÍQUESE FE, fdo:Dra.ANA JULIA PONTE-Juez

06-11/280138/13-11A

EDICTO- Dra.ANA JULIA PONTE, Juez, titular del TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA DE PAZ PRIMERO, NOTIFICA a los Señores GOBBI CHIARELLI, LEONARDO RAUL, Documento 39.842.652 y GOBBI, ARMANDO HECTOR, Documento 17.390.158, de las siguientes resoluciones en los autos Nro.17.431, caratulados **"MONTEMAR CIA. FIN S.A. C/GOBBI CHIARELLI LEONARDO RAUL Y OTS S/PROCESO CONOCIMIENTO":**A fs.19 de autos el Juzgado proveyó:" Mendoza,01 de Agosto de 2023.Téngase presente el dictamen del Ministerio Fiscal.De la demanda interpuesta TRASLADO al demandado por el término de VEINTE DIAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado(Arts.21,74,75 y 160 del CPCCT). NOTIFÍQUESE.Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda.ML. Fdo:Dra Ana Julia Ponte- Y a fs.46 el tribunal proveyó:"Mendoza, 07 de Febrero de 2025. AUTOS Y VISTOS:Los precedentemente intitulados, constancias de autos, dictamen del Ministerio Fiscal de fs.45 y lo dispuesto por los arts.69 y 72 del C.P.C.C.yT.; RESUELVO:IAprobar la información sumaria rendida en autos y, en consecuencia, declarar que los demandados GOBBI CHIARELLI LEONARDO RAUL D.N.I. Nº39.842.652 y GOBBI ARMANDO HECTOR D.N.I. Nº17.390.158, resultan ser de ignorado domicilio. II-Notificar el presente auto conjuntamente con el decreto de fs.19, mediante edictos que se publicarán en BOLETIN OFICIAL y DIARIO UNO por tres veces, con dos días de intervalo. III-Oportunamente, dése intervención al Sr.Defensor de Pobres y Ausentes en turno.-NOTIFÍQUESE AB Dra.ANA JULIA PONTE-Juez"-

05-11/280111/13-11A

EDICTO- Dra.ANA JULIA PONTE, titular del TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA DE PAZ PRIMERO, NOTIFICA al Sr.FERREIRA, MIGUEL JONATAN, Documento 40.371.197, de las siguientes resoluciones en los autos Nro.17.489, caratulados **"MONTEMAR CIA FIN. S.A. C/FERREIRA MIGUEL JONATAN S/PROCESO MONITORIO":** A fs.8 de autos el Juzgado proveyó:"Mendoza, 14 de Marzo de 2023. AUTOS Y VISTOS, CONSIDERANDO...RESUELVO:I.-Tener al presentante por parte en el carácter invocado y por constituidos los domicilios procesal y electrónico denunciados.II.-Admitir la demanda monitoria interpuesta por MONTEMAR CIA FIN S.A y en consecuencia condenar al accionado FERREIRA MIGUEL JONTAN al pago del capital reclamado de PESOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO CON 82/100($81.528,82), más intereses LEGALES, sin perjuicio de su efectiva morigeración al momento de practicar liquidación, e IVA sobre intereses en caso de corresponder y costas del juicio. III.-En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes de propiedad del demandado, hasta cubrir la suma total de PESOS CIENTO TREINTA MIL CON 00/100($130.000), monto que surge de la suma del capital de condena más la suma presupuestada de pesos cuarenta y ocho mil cuatrocientos setenta y uno con 18/100($48.471,18) estimada provisoriamente para responder a intereses y costas. A tal fin se faculta el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario, con habilitación de día y hora en caso de ser necesario.(art.234, ap.II del CPCCyT) IV.-Imponer las costas al accionado(art.35 y 36 del CPCCyT).V.-Regular los honorarios profesionales de Maria Jose Sanchez Baca en la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO($24.458-) más IVA en caso de corresponder y con más los intereses que correspondan hasta la fecha de su efectivo pago(arts.19 in fine y 2 Ley 9131 y art.33 inc.III del CPCCT), sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la presente sentencia monitoria. VI.-Hágase saber al ejecutado que dentro de los CINCO DIAS HABILES a partir de la notificación de la presente podrá OPONERSE a esta sentencia solicitando la nulidad de la vía monitoria, u oposición, defensas, excepciones y ofrecimiento de pruebas; asimismo, y en el mismo plazo, deberá constituir domicilio legal y dirección electrónica BAJO APERCIBIMIENTO de tenerlo por REBELDE sin más trámite y considerarse firme la presente y continuar con su ejecución(arts.234 inc. II,III,IV,235 inc.I,2174 y 75 del C.P.C.C.yT.-Ley 9001).VII.- Ofíciese electrónicamente al BNA a los fines de la apertura de la cuenta de autos. CÓPIESE. NOTIFÍQUESE en el domicilio REAL del accionado, con copias de la demanda y la documentación acompañada.FE. Fdo:Dra.Ana Julia Ponte. Y a fs.38 el tribunal proveyó:"Mendoza, 28 de Marzo de 2025.AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:RESUELVO:I.Aprobar la Información Sumaria rendida en autos.II. Declarar que MIGUEL JONATAN FERREIRA, D.N.I. Nº40.371.197 es persona de ignorado domicilio, debiéndose notificar por edictos en Boletín Oficial y Diario UNO por TRES DÍAS con DOS DÍAS de intervalo, la presente resolución conjuntamente con la sentencia de fs.3(Art.69 y Art.72, Inc.IV del CPCCyT).III.Vencido el plazo de las publicaciones edictales, dese vista a la Sra. Defensora Civil de Pobres y Ausentes en turno(Art.75, último párrafo del CPCCyT).NOTIFÍQUESE,fdo:DRA. ANA JULIA PONTE-Juez. Y a .fs.42 el juzgado proveyó:"Mendoza, 14 de Agosto de 2025.VISTOS Y CONSIDERANDO, RESUELVOI.-Publicar en diario LOS ANDES los edictos ordenados en el punto II

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

del Resolutivo de fs.38 conjuntamente con la sentencia de autos.NOTIFÍQUESE.

05-11/280112/13-11A

EDICTO- Dra.ANA JULIA PONTE-Juez, titular del TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA DE PAZ PRIMERO, NOTIFICA a la Sra.PEPPE, JOHANA NATALI, Documento 33.968.395, de las siguientes resoluciones en los autos Nro.20.410, caratulados **"MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/PEPPE JOHANA NATALI S/ PROCESO CONOCIMIENTO":** A fs.40 de autos el Juzgado proveyó:"Mendoza 25 de Marzo de 2024.-De la demanda interpuesta TRASLADO al demandado por el término de VEINTE DÍAS con citación y emplzamiento para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dento del radio del juzgado(arts.21,74,75,y 160 del CPCCT).-Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda.-NOTIFIQUESE. Dra.ANA JULIA PONTE.Juez. Y a fs.79 el juzgado proveyó:"Mendoza, 28 de Agosto de 2025.-AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: Atento a lo solicitado, constancias de autos, dictamen del Ministerio Fiscal de fs. y lo dispuesto por los arts.69 segundo párrafo in fine del C.P.C.C.yT. RESUELVO:I-Aprobar la información sumaria rendida en autos y, en consecuencia, declarar que la parte demandada Sra.Johana Natali Peppe DNI Nº33.698.395, resulta ser de ignorado domicilio.- II-Notificar mediante edictos que se publicarán en BOLETIN OFICIAL y DIARIO UNO por el término de ley.-III-Fecho, dése intervención al Sr.Defensor de Pobres y Ausentes en turno.- NOTIFIQUESE. FMB Dra.ANA JULIA PONTE- Juez.Y a fs.81 el juzgado proveyó:"Mendoza, 10 de Septiembre de 2025.-VISTOS Y CONSIDERANDO: RESUELVOI.-Publicar en diario LOS ANDES los edictos ordenados en el punto II del Resolutivo de fs.79.-NOTIFÍQUESE. FMB DRA. ANA JULIA PONTE-Juez"

05-11/280114/13-11A

EDICTO- Dra.BEATRIZ FORNIES, titular del Juzgado de Paz Letrado de. MAIPU NOTIFICA al Sr.GODOY, GUSTAVO ADOLFO,-Documento 24.917.395, de las siguientes resoluciones en los autos Nro.71.578, caratulados **"MONTEMAR CIA.FIN. S.A. C/GODOY GUSTAVO ADOLFO S/PROCESO MONITORIO(PREPARA VIA MONITORIA)"**: A fs.79 de autos el Juzgado proveyó:" Maipú,18 de Septiembre de2025.AUTOS Y VISTOS:Y CONSIDERANDORESUELVO:I.-Hacer lugar a la demanda interpuesta por MONTEMAR CIA.FIN S.A contra GODOY GUSTAVO ADOLFO mandando seguir la ejecución adelante hasta que la actora se haga íntegro pago del capital reclamado de. PESOS CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SESENTA Y UNO CON 87/100($186.061,87) con más la suma de.PESOS NOVENTA Y TRES MIL TREINTA Y UNO ($93.031) presupuestada provisoriamente para cubrir el 7% mensual de interés morigerado desde el 01-05-2.024,.I.V.A sobre intereses y costas del juicio hasta el efectivo pago.-II.-Hágase saber al ejecutado que dentro de los CINCO DIAS HABILES contados desde su notificación deberá constituir domicilio, cumplir esta sentencia monitoria o puede deducir oposición escrita, bajo apercibimiento de tenerlo REBELDE sin más trámite y considerarse firme la presente y continuar con su ejecución (arts.21,74,75,235 y cc. CPCCT).-III.-En caso de corresponder ORDENAR trabar embargo sobre bienes de propiedad del demandado susceptibles de tal medida, hasta cubrir la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y TRES($279.093) presupuestada provisoriamente para responder a capital, intereses y costas(art.254 CPCCT).-IV.-Imponer las costas al demandado vencido(arts.35 y 36 CPCCT).-V.-Regular los honorarios profesionales de la Dra. MARIA JOSE SANCHEZ BACA en la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE($55.819) con más las acreencias que correspondan hasta la fecha de su efectivo pago(arts.19 y2 Ley 9131 y art.33 inc.III del CPCCT.-).-VI-Cumpla con lo normado por el art.234 inc.III del CPCCT.-NOTIFIQUESE.-MJA.FDO: Dra.BEATRIZ FORNIES-Juez. Y a fs.79 el juzgado proveyó:"Maipú,.23 de Septiembre de 2.025.-Notificar por edictos la providencia de fs.75 los que deberán ser publicados por tres veces con dos días de intervalo en Boletín Oficial y Diario Los Andes.DJC.-fdo:Dra.BEATRIZ FORNIES-Juez"-

05-11/280126/13-11A

EDICTO- Dra.BEATRIZ FORNIES.-Juez., titular del Juzgado de Paz Letrado de MAIPU, NOTIFICA a la Sra.CARRIZO, JUANA CELIA, Documento 12.897.870, de las siguientes resoluciones en los autos Nro.71.627, caratulados: **"MONTEMAR CIA.FIN. S.A. C/CARRIZO JUANA CELIA S/PROCESO MONITORIO (PREPARA VIA MONITORIA)"** A fs.47 de autos el Juzgado proveyó:"Maipú,18 de Junio de 2.025.-AUTOS Y VISTOS:Y CONSIDERANDO:RESUELVO:I.-Hacer lugar a la demanda interpuesta por MONTEMAR CIA FIN S.A contra JUANA CELIA CARRIZO mandando seguir la ejecución adelante hasta que la actora se haga íntegro pago del capital reclamado de PESOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 99/100($36.785,99.-) con más la suma de PESOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES($18.393.-) presupuestada provisoriamente para cubrir el 5% de interés mensual morigerado desde el 1-05-2.024,.I.V.A sobre intereses y costas del juicio hasta el efectivo pago. II.-Hágase saber al ejecutado que dentro de los CINCO DIAS HABILES contados desde su notificación deberá constituir domicilio, cumplir esta sentencia monitoria o puede deducir oposición escrita, bajo apercibimiento de tenerlo REBELDE sin más trámite y considerarse firme la presente y continuar con su ejecución (arts.21,74,75,235 y cc. CPCCT).-III.-En caso de corresponder ORDENAR trabar embargo sobre bienes de propiedad del demandado susceptibles de tal medida, hasta cubrir la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE($ 55.179.-) presupuestada provisoriamente para responder a capital, intereses y costas(art.254 CPCCT).-IV.-Imponer las costas al demandado vencido(arts.35 y 36 C.P.C.).-V.-Regular los honorarios profesionales de la Dra.MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ BACA en la suma de PESOS ONCE MIL TREINTA Y SEIS MIL($11.036.-)con más las acreencias que correspondan hasta la fecha de su efectivo pago e I.V.A en los casos que correspondiere(arts.19 in fine y 2 Ley 9131 y art.33 inc.III del CPCCT.-).VI-Cumpla con lo normado por el art.234 inc.III del CPCCT.-NOTIFIQUESE.-DJC. Fdo.Dra.BEATRIZ FORNIES.Juez". y a fs.53 se proveyó:"Maipú, 06 de Agosto de 2.025.-Téngase presente lo expuesto.-NOTIFIQUESE la sentencia monitoria de fs.47 por edictos que deberán ser publicados por tres veces con dos días de intervalo en Boletín Oficial Diario Los Andes.-DJC.fdo: Dra.BEATRIZ FORNIES.-Juez"-

05-11/280127/13-11A

EDICTO- Dra.Beatriz Fornies juez, titular del Juzgado de Paz Letrado NRO. MAIPU, NOTIFICA a los Señores CASTILLO, GERMAN RODRIGO, Documento 32.562.319, de las siguientes resoluciones en los autos Nro.70.880, caratulados **"MONTEMAR CIA.FIN. S.A. C/CASTILLO GERMAN RODRIGO S/PROCESO CONOCIMIENTO":** "Y a fs.108 el juzgado proveyó:"Maipú, 01 de Agosto de 2.025.-Agréguese y téngase presente la documentación acompañada.-Téngase presente lo expuesto.-Notificar la sentencia del proceso monitorio de fs.100/101 por edictos que deberán ser publicados por tres veces con dos días de intervalo en Boletín Oficial y

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

Diario los Andes.-Oportunamente, dese intervención a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda.-DJC. FDO: Dra.BEATRIZ FORNIES-JUEZ", Y a fs.100/101 el juzgado proveyó:"MAIPU, 1 de julio de 2.025.- VISTOS, RESULTA: CONSIDERANDO:RESUELVO:I.-Hacer lugar a la demanda incoada por MONTEMAR CIA. FIN. S.A. contra GERMAN RODRIGO CASTILLO y en consecuencia condenar al accionado para que en el término de DIEZ DIAS de ejecutoriada la presente pague a la actora la suma de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y CUATRO($59.034.) con más los intereses pactados desde la mora el 15/9/2.022 e IVA sobre intereses hasta la fecha del efectivo pago.- II.-Imponer las costas al demandado vencido(arts.35 y 36 CPCCT).-III.-Regular los honorarios profesionales a la Dra.MARIA JOSE SANCHEZ BACA en la suma de PESOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS DIEZ($17.710.-) y a la Titular de la Sétima Defensoría Civil en la suma de PESOS DOCE MIL TRECIENTOS NOVENTA Y SIETE($12.397.-)con más las acreencias que correspondan al momento del efectivo pago(arts.19,2 y 3 Ley 9131 y art.33 inc.III CPCCT).- NOTIFIQUESE ELECTRONICAMENTE A LA ACTORA NOTIFIQUESE A LA SEPTIMA DEFENSORIA CON REMISION DEL EXPEDIENTE fdo:Dra.BEATRIZ FORNIES-Juez

05-11/280124/13-11A

EDICTO- Dra.ELDA ELENA SCALVINI-JUEZ, titular del Tribunal de Gestión Asocida de Paz Primero, NOTIFICA al Sr.GANDINI, DIEGO ADRIAN, Documento 22.329.208, de las siguientes resoluciones en los autos Nro.22.682, caratulados **"MONTEMAR CIA.FIN. S.A. C/GANDINI DIEGO ADRIAN S/PROCESO CONOCIMIENTO"** :A fs.7 de autos el Juzgado proveyó:"Mendoza,08 de Agosto de 2024.Por presentado, parte y domiciliado. De la demanda interpuesta TRASLADO a los demandados por el plazo deVEINTE DIAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado(Arts.21,74,75 y 160 del CPCCT).-NOTIFÍQUESE. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda.MC. FDO:Dra.ELDA ELENA SCALVINI-JUEZ. Mendoza, 17 de Septiembre de 2025.AUTOS Y VISTOS: RESUELVO:I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y, en consecuencia, declarar que la parte demandada DIEGO ADRIÁN GANDINI, D.N.I. Nº22.329.208 resulta ser de ignorado domicilio.-II-Notificar el presente auto conjuntamente con el decreto de fs.7, mediante edictos que se publicarán en BOLETIN OFICIAL y DIARIO UNO por tres veces, con dos días de intervalo. III-Oportunamente, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. NOTIFÍQUESE. FDO:DRA. ELDA ELENA SCALVINI. Juez. y a fs.28 Mendoza,26 de Septiembre de 2025.VISTOS Y CONSIDERANDO RESUELVOI.- Publicar en el diario LOS ANDES los edictos ordenados en el punto II del Resolutivo de fs.26.NOTIFÍQUESE.FE. fdo;Dra.ELDA ELENA SCALVINI-Juez"-

05-11/280116/13-11A

EDICTO- Dra.LINA ELENA PASERO, titular del Juzgado de Paz Letrado GESTION 1, NOTIFICA al Sr.AZCURRA DIAZ, AGUSTIN, Documento 43.485.757, de las siguientes resoluciones en los autos Nro.19.473, caratulados **"MONTEMAR CIA.FIN. S.A. C/AZCURRA DIAZ AGUSTIN S/PROCESO MONITORIO (PREPARA VIA MONITORIA)":** A fs.8 de autos el Juzgado proveyó:"Mendoza, 03 de Octubre de 2023Téngase presente la documentación acompañada. Cítese a la parte demandada a fin de que comparezca a reconocer firma y contenido de la documentación que se le exhibirá, dentro del tercer día hábil posterior al de su notificación, en días y hora de audiencia(de lunes a viernes de 8:00 a 12:30hs),bajo apercibimiento de ley, en calle ESPAÑA 480, 2º PISO,ALA SUR, CIUDAD, MENDOZA.-(art.233, inc.1º del C.P.C.CyT). NOTIFIQUESE.-CCA. fdo: Proc.Cecilia C. Aldunate-Secretario.Y el juzgado proveyó:"Mendoza,06 de Mayo de 2025.AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I.-Aprobar la Información Sumaria rendida en autos.II. Declarar que AGUSTIN AZCURRA DIAZ,-D.N.I. Nº43.485.757,es persona de ignorado domicilio, debiéndose notificar por edictos en Boletín Oficial y Diario UNO por TRES DÍAS con DOS DÍAS de intervalo,la presente resolución conjuntamente con la sentencia de fs.3(Art.69 y Art.72,-Inc.IV del CPCCyT). III.Vencido el plazo de las publicaciones edictales, dese vista a la Sra.Defensora Civil de Pobres y Ausentes en turno(Art.75, último párrafo del CPCCyT). NOTIFÍQUESE.OMÍTASE DE LISTA.SS. Y a fs.29 el juzgado proveyó:"Mendoza, 19 de Agosto de 2025.-VISTOS Y CONSIDERANDO, RESUELVO I.-Publicar en diario LOS ANDES los edictos ordenados en el punto II del Resolutivo de fs.24 conjuntamente con el decreto de fs.8 de autos.-NOTIFÍQUESE. OMITASE DE LISTA SS Dra.LINA ELENA PASERO-Juez."-\tab

05-11/280113/13-11A

EDICTO- Dra.María Laura Ferrer Isleño, Juez, titular del Juzgado de Paz Letrado de VILLA NUEVA, NOTIFICA al Sr.PAJON, EDGARDO ISMAEL, Documento 29.096.524, DE DOMCILIO IGNORADO, de las siguientes resoluciones en los autos Nro.37.541, caratulados **"MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/PAJON EDGARDO ISMAEL S/PROCESO MONITORIO":** A fs.27 de autos el Juzgado proveyó:"Villa Nueva-Guaymallén, Mendoza 23 de mayo de 2023-AUTOS: VISTOS: CONSIDERANDO:, RESUELVO:I.-Hacer lugar a la demanda interpuesta y en consecuencia mandar seguir la ejecución adelante contra EDGARDO ISMAEL NAZARENO PAJON (parte demandada), con datos identificatorios en el escrito de demanda, hasta que se pague íntegramente a la parte actora la suma de PESOS DOSCIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS CON 29/100 ctvos($216.372,29) comprensiva de:* capital prestado $88.599,00 con más los intereses 9%mensual, que corresponden desde la fecha de mora 28-12-2020 e IVA, hasta su efectivo pago, * $127.773,29 en concepto de intereses adeudados no capitalizados; más costas del juicio, sin perjuicio de su morigeración al momento de la liquidación si correspondiere conforme lo establece el art.770/771 CCCN. II.-Requiérase de pago al demandado Sr.EDGARDO ISMAEL NAZARENO PAJON, con datos identificatorios en el escrito de demanda, hasta que se pague íntegramente a la parte actora la suma de PESOS DOSCIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS CON 29/100 ctvos($216.372,29) en concepto de capital e intereses pactados adeudados, con más la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL ($200.000) que se presupuesta provisoriamente para satisfacer el pago de intereses, honorarios, gastos y costas del juicio.-III.-En defecto de pago, bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora, trábese embargo sobre los haberes que tenga a percibir el demandado Sr. EDGARDO ISMAEL NAZARENO PAJON como dependiente de GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA-POLICIA PROVINCIALsito en calle Salta 1.350 Godoy Cruz-Provincia de Mendoza-hasta cubrir la sumaredondeo mediante- de PESOS CUATROCIENTOS DIECISEIS TRESCIENTOS SETENTA Y DOS($416.372,00), y en la proporción establecida por ley, ésta suma se presupuesta provisoriamente para cubrir capital, intereses, honorarios, gastos y costas,(art.234,254 del C.P.C.C.yT). OFICIESE a sus efectos, quedando a cargo de la parte interesada la confección del oficio en forma editable para su posterior control y firma. IV.- Regular provisionalmente los honorarios profesionales a la Dra. MARIA JOSE

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

SANCHEZ BACA(MAT.7.297), en la suma de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DOCE($64.912,00) más IVA en caso de acreditar situación fiscal. Suma, que se convertirá automáticamente en definitiva si la ejecutada no opone excepciones, ni la recurre y en caso de oposición de excepciones quedará sin efecto y será reemplazada por otra definitiva una vez resueltas las excepciones(arts.2,7,19 Ley 9.131) y art.33 inc.III) del CPCCT.V.-Hágase saber al demandado-ejecutado Sr. EDGARDO ISMAEL NAZARENO PAJON, que dentro del plazo de CINCO DÍAS podrá oponerse a la sentencia monitoria articulando las defensas o excepciones admisibles de conformidad con lo dispuesto en el art.235 del C.P.C.C.T., debiendo conminársele en el mismo plazo a denunciar su domicilio real y electrónico y fijar domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de ley(Arts.21,74,75,234,235 y conc. del C.P.C.C.T.). VI.-Al momento de la notificación, deberá el oficial notificador hacerle saber al demandado-ejecutado Sr. EDGARDO ISMAEL NAZARENO PAJON, en forma clara y comprensible que puede presentarse en este expediente con la asistencia de un abogado/a (patrocinio letrado), y dentro de los cinco(5) días hábiles contados desde la notificación podrá plantear la NULIDAD/OPOSICIÓN de esta sentencia. En caso de no tener recursos económicos, podrá solicitar la asistencia de un abogado/a gratuito al teléfono 0-800-666-5878.Si NO se presenta en este expediente, en el plazo de CINCOS DIAS indicado en el apartado V queda automáticamente declarada rebelde a los términos y con el efecto de los arts.21,74,75 y concordante del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de la Provincia de Mendoza; dándose por decaído el derecho dejado de usar; esto significa que el proceso seguirá adelante sin su participación, y las notificaciones no se practicarán en su domicilio sino en el juzgado.Si usted quiere pagar la deuda reclamada, deberá depositar en una CUENTA JUDICIAL en el Banco de la Nación Argentina Suc. Villa Nueva la suma de pesos señalada en el punto II, y luego acompañar a este expediente el comprobante de depósito, para practicar una liquidación.Ante cualquier duda podrá comunicarse:1)a la Oficina de Informes del Poder Judicial de Mendoza, y Defensoría de Pobres y Ausentes, línea gratuita de Información 0800-6665878, 2)al Juzgado de Paz Letrado de Villa Nueva 4491718/1719 VII.-Notifíquese por intermedio del Oficial de Justicia en el domicilio real del demandado, agregándose copias de la demanda y documental acompañada y explicando al demandado el punto VI de esta resolución.-(art.68 y 234 inc.III C.P.C.C.yT.) VIII.-Téngase presente las personas autorizadas a los fines solicitados en el apartado IV de la demanda. REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE Pase a Secretaria- apertura cuenta bancaria BNA.- Fdo: Conjueza Dra. Daniela Alejandra DI CARLO- Juez.Y a fs.79 el juzgado proveyó:"Villa Nueva, 6 de junio de 2025. AUTOS Y VISTOS:RESUELVO:I-Aprobar la información sumaria rendida en autos, por la que se acredita, que EDGARDO ISMAEL PAJÓN DNI Nº29.096.524, es persona de ignorado domicilio.II- Notificar el presente junto con la sentencia de autos, por edictos que deberán ser publicados por tres veces con dos días de intervalo en Boletín Oficial y Diario Los Andes. III-Oportunamente, dese intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. NOT IFIQUESE.Fdo:Juez Subrogante

05-11/280120/13-11A

EDICTO- Dra.Maria Laura Ferrer Isleño. Juez, titular del Juzgado de Paz Letrado de VILLA NUEVA, NOTIFICA al Sr.VEDIA, WALTER SERGIO, Documento 17.761.129, DE DOMICILIO IGNORADO de las siguientes resoluciones en los autos Nro.37.516, caratulados **"MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/VEDIA WALTER SERGIO S/PROCESO MONITORIO(PREPARA VIA MONITORIA)"** :A fs.26 de autos el Juzgado proveyó:"V. Nueva, SETIEMBRE 15 de 2023.AUTOS Y VISTOS: RESUELVE:I.-Tener por expedita la vía monitoria.- Hágase saber a los litigantes y a quienes los representen y patrocinen que tienen el deber de denunciar el domicilio real y el electrónico de los primeros, y constituir domicilio procesal electrónico(art.21 C.P.C.C.yT.).-Asimismo deberán los profesionales informar los teléfonos de contacto de las partes y de sus representados.- Téngase presente la situación fiscal denunciada por la Dra.Maria José Sánchez Baca. II.-Haciendo lugar a la demanda por ejecución instada por MONTEMAR CIA. FIN. S.A. en contra de VEDIA WALTER SERGIO, D.N.I.17.761.129, disponiendo en consecuencia prosiga el trámite de la causa adelante hasta que la actora se haga íntegro pago del capital reclamado es decir la suma de PESOS QUINIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES con 01/100($518.773.01) que le reclama la actora con más los intereses pactados y morigerados, que no superarán en conjunto el 6% mensual, IVA sobre intereses y honorarios de corresponder, costos y costas del juicio desde que la obligación fue exigible(01/06/22) y hasta su total y efectivo pago, los que se estiman provisoriamente para responder en la suma de PESOS DOSCIENTOS DOS MIL($202.000).III.-Trábese embargo sobre bienes muebles de propiedad de la demandada susceptibles de tal medida y hasta cubrir la suma total de PESOS SETECIENTOS VEINTE MIL($720.000) cuyo efecto se faculta al Oficial de Justicia interviniente para hacer uso del auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario.IV.-Diferir la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes, los que se regularán una vez firme la presente y a solicitud de parte interesada.-V.-Hágase saber al demandado que dentro de los CINCO DIAS de notificado, puede deducir oposición escrita a la presente sentencia monitoria, bajo apercibimiento de ley.-Asimismo se hace saber la plena vigencia del art.236 inc.III párrafo segundo y tercero que dice:"En caso de rechazo de la oposición, el ejecutado que hubiese litigado con temeridad o malicia u obstruido el curso normal del proceso con articulaciones manifiestamente improcedentes, o que de cualquier manera hubiese demorado injustificadamente el trámite, se le impondrá una multa a favor del ejecutante, cuyo monto será fijado entre el cinco por ciento(5%) y el treinta por ciento(30%) del importe de la deuda, según la incidencia de su inconducta procesal sobre la demora del procedimiento.-En caso de acogerse la oposición, se impondrá igual multa al ejecutante que hubiese litigado con temeridad o malicia".-VI.-Vencido el plazo otorgado en el dispositivo V que antecede y no existiendo oposición a la sentencia, se le hace conocer a la demandada que quedará automáticamente declarada rebelde, dándosele por decaído el derecho dejado de usar, a los términos y con los efectos de los arts.21,74,75, ss, y cc del C.P.C.C.yT..VII.-Imponer las costas del presente proceso a la demandada que resulta vencida.-(arts.35 y 36 del C.P.C.C.yT.).-(ID YYYWK131856).VIII.-Una vez publicado en lista, pase a Secretaría a fin de oficiar al BNA 3816.COPIESE-REGISTRESE-NOTIFIQUESE CUMPLASE bna.Fdo:Conjueza Dra. Daniela Alejandra DI CARLO , ya fs. el juzgado proveyó:Villa Nueva 21de Febrero de 2025,-AUTOS Y VISTOS, RESUELVO:I:aprobar la información sumaria rendida en autos por la que se acredita que WALTER SERGIO VEDIA DNI-Nº17.761.129, es persona de ignorado domicilio.-II.-Notificar el presente junto con la sentencia de autos, por edictos que deberán ser publicados por tres veces con dos días de intervalo en Boletín Oficial y Diario Los Andes.-III.-Oportunamente, dese intervención al Sr,Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. NOTIFIQUESE.Fdo: Dra.Maria Laura Ferrer Isleño.Juez"-

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

05-11/280119/13-11A

EDICTO- Dra.MARIA PAZ GALLARDO.-Juez. Primer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil,Comercial y Minas de Mendoza.Expte CUIJ:13-07348097-8(012051-277377), caratulados **"BOROMEI ANDREA MARIANA C/VICCHI BARATTA GINO EMILIO P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA"**.Este Tribunal notifica a presuntos herederos de los Sres.ALFREDO ÁNGEL RICARDO VICCHI BARATTA y de IRIDES BLANCA LIDIA VICCHI BARATTA,.personas inciertas y a otros posibles presuntos herederos del Sr.ARMANDO LUIS VICCHI,.personas inciertas personas inciertas de ignorado domicilio,los siguientes proveídos:-Fs.3:"Mendoza,03 de Octubre de 2023.(...)Oportunamente,de la demanda interpuesta, dése TRASLADO a la PARTE DEMANDADA,por el término de-VEINTE(20) DÍAS-para que comparezca,responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21,72 inc.III,74,75,160,209,210 del CPCCyT).Oportunamente, NOTIFÍQUESE.(...) Dispóngase la ANOTACIÓN DE LITIS del presente proceso, respecto del inmueble objeto de autos,inscripto en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial al número 16544 a fs.777,tomo 109.B de Guaymallén, debiendo librarse por medio del correspondiente formulario 8(art.1905 último párrafo del CCyC).-Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Aristóbulo del Valle 937,-Pedro Molina, Guaymallén,-Mendoza, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO(5) VECES en forma alterada(art.209 ap.II inc.a) CPCCyT.-Cítese al Gobierno de la Provincia de Mendoza en la persona del Sr.Gobernador y del Sr.Fiscal de Estado,y a la Municipalidad de Guaymallén en la persona del Sr.Intendente.Notifíquese al Sr.Fiscal de Estado con el expediente en su despacho.Oportunamente, dése intervención al Defensor Oficial en turno por los presuntos interesados ausentes.A los fines de notificar la presente demanda,se copian los siguientes links: https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/NLCZB31151 (demanda). https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/JWUDC31150 (prueba). https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/XVUM U31152 (prueba). https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/XYHVD31153 (prueba). https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/TZAOI31154 (prueba). (...).Fdo.Dra.Paz Gallardo.Juez. Y fs.59:"Mendoza,.23 de Octubre de 2025(...) RESUELVO:I-Declarar a los presuntos herederos de los Sres.ALFREDO ÁNGEL RICARDO VICCHI BARATTA y de IRIDES BLANCA LIDIA VICCHI BARATTA,personas inciertas. II-Declarar a otros posibles presuntos herederos del Sr.ARMANDO LUIS VICCHI,personas inciertas. III.-Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos,a publicarse en-BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES-por el término de-TRES(3)DIAS,con dos días de intervalo,bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art.69 y.72 del CPCCyT.-III-Oportunamente,dese intervención de ley a la Defensoría Oficial Civil que por turno corresponda.REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE...PUBLÍQUESE. Dr.PABLO BITTAR.- Juez Subrogante"

06-11/280135/17-11A

EDICTO- Dra.NORA S. MERLETTI DE SARDI, juez, titular del Juzgado de Paz Letrado de SAN MARTIN, NOTIFICA a la Sra.RIOS, MARIA DE LOURDES, Documento 28.358.930, de las siguientes resoluciones en los autos Nro.2.027, caratulados **"MONTEMAR CIA.FIN. S.A. C/RIOS MARIA DE LOURDES Y OTS S/PROCESO MONITORIO(PREPARA VIA MONITORIA)"**: A fs.29 se proveyó:"General San Martín, Mendoza, 15 de Septiembre de 2025.-Y VISTOS:CONSIDERANDO:RESUELVO:I.)-Tener por acreditado sumariamente el desconocimiento del domicilio de la demandada MARÍA DE LOURDES RIOS, DNI 28.358.930, en consecuencia, DECLARARLA persona de ignorado domicilio(art.69 CPCCyT).II.)- Publíquense EDICTOS en la forma de estilo en BOLETIN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES tres veces, con dos días de intervalo, haciéndole conocer lo dispuesto a fs.08 donde se expresa:"General San Martín, Mendoza,28 de Diciembre de 2023.-Advirtiendo el Tribunal que se ha incurrido en un error en el decreto de fojas 07,.es que corresponde en virtud de las facultades concedidas para sanear el procedimiento(artículo 46 del CPCCyT), DEJAR SIN EFECTO el llamamiento de autos para resolver. En su lugar proveer:"CITESE a los demandados MARIA DE LOURDES RIOS y JOSE EDUARDO CARRIZO para que en el plazo de TRES DIAS comparezcan a este Juzgado a reconocer o no el contenido y la firma inserta en los documentos base de la presente acción, munidos de documento de identidad, bajo apercibimiento de ley(art.232 inc.h, 233 apI CPCCyT. en relación al art.39 de la ley 25065).-Se hace saber que si los comparecientes no reconocieran la firma, de forma inmediata, de oficio se designará perito calígrafo a su cargo,.bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art.233 ap.I inc.1 del C.P.C.C.yT.-NOTIFIQUESE. Dra.NORA S. MERLETTI DE SARDI.-Juez"CUMPLASE.- PUBLIQUESE.

05-11/280108/13-11A

EDICTO- Dra.NORMA SILVIA LACIAR DE LUQUEZ-Juez, titular del Juzgado de Paz SEXTO, NOTIFICA al Sr.DIEGUEZ, JESUS RENEE, Documento 6.732.432, de las siguientes resoluciones en los autos Nro.260.345, caratulados **"MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/DIEGUEZ JESUS RENEE S/PREPARACION DE LA VIA MONITORIA"** :Y a fs.35 el juzgado proveyó:"Mendoza,.15 de Abril de 2025.-AUTOS Y VISTOS:RESUELVO:I.-Atento a las constancias obrantes en autos, declárase de ignorado domicilio al Sr.DIEGUEZ JESUS RENEE, DNI:6.732.432.-II.-Procédase a notificar las actuaciones obrantes en autos por medio de publicaciones edictales en BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES(tres veces con dos días de intervalo), de conformidad a lo dispuesto por los arts.69 y 72 del C.P.C.C.yT.-III.-FECHO:Notifíquese al Señor Defensor Oficial en turno a los fines de su toma de intervención, de conformidad a lo dispuesto por el art.75,.última parte.- NOTIFIQUESE. REGISTRESE.SA.-FDO: Dra.NORMA SILVIA LACIAR DE LUQUEZ-Juez. Y el juzgado proveyó:"Mendoza,03 de Julio de 2025.-AUTOS Y VISTOS:RESUELVO:I.-Hacer lugar a la ejecución interpuesta por MONTEMAR COMPAÑIA FINANCIERA S.A. contra DIEGUEZ JESUS RENEE ordenando en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta tanto la parte actora se haga íntegro pago de la suma de PESOS TRECE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 70/100($13.841,70) con más la de PESOS SIETE MIL($7.000) presupuestada provisoriamente para responder a intereses pactados que no superen el 9% mensual y costos.-II.-Imponer las costas a la parte demandada vencida de conformidad a lo dispuesto por los arts.35 y 36 del CPCCyT.-III.-Hágase saber al ejecutado que en el plazo de CINCO DIAS hábiles, podrá articular oposición a la presente, constituyendo domicilio legal, bajo apercibimiento de ley (arts.74,75,234 y 235 del C.P.C.C.yT.).-V.-Regular los honorarios profesionales de los Dres.GERMAN ADOLFO VICCHI, ROGELIO NAZAR BOULIN y MARIA JOSE SANCHEZ BACA, en la suma de PESOS CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON 51/100 ($4.152,51) en forma conjunta, atento lo preceptuado por los art.19 y 31 de la L.A..-NOTIFIQUESE conjuntamente con los identificadores correspondientes.-SA. fdo:Dra.NORMA SILVIA LACIAR DE LUQUEZ- juez". y a fs.46 el juzgado proveyó:"Mendoza, 07 deJulio de 2025.Notifí

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

quese por edicto como se solicitaSA. fdo:Dr.GUSTAVO SATLARI.Secretario"-

05-11/280128/13-11A

EDICTO- Dra.SILVANA ROMERO,-Juez titular del Juzgado de Paz Letrado deSAN MARTIN, NOTIFICA al Sr.CORONEL, WILLIAN TOMAS,Documento 29.717.588, de las siguientes resoluciones en los autos Nro.967,caratulados **"MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/CORONEL WILLIAN TOMAS S/PROCESO MONITORIO(PREPARA VIA MONITORIA)"**:Y el juzgado proveyó:"Gral.San Martín(Mza.), 1 de febrero de 2022.-CÍTASE al demandado Sr.WILLIAN TOMAS CORONEL para que en el plazo de-TRES DÍAS-de notificado comparezca a este Juzgado a reconocer o no su calidad de firmante de la documentación motivo de la presente acción, munido de documento de identidad,bajo apercibimiento de Ley(art.232, inc.e y 233,inc.I, CPCCT,en relación al art.39 de la Ley25.065).-Se hace saber que si el compareciente no reconociera la firma, a petición del actor se designará perito calígrafo, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art.233 ap.I inc.1 del C.P.C.C.T.Ley 9001.-NOTIFÍQUESE.- Dra.SILVANA ROMERO-Juez.Y a fs.34 el juzgado proveyó:"Gral. San Martín, Mendoza,03 de julio de 2.025.-AUTOS y VISTOS:CONSIDERANDO:RESUELVO:I.-Declarar de domicilio desconocido al demandado WILLIAN TOMAS CORONEL,DNI Nº29.717.588,con los efectos dispuestos por el art.69 del C.P.C.C.yT.II.-PUBLÍQUESE EDICTOS.en la forma de estilo, en el BOLETÍN OFICIAL y en diario "LOS ANDES", tres(3) veces, con dos(2) días de intervalo a fin de hacer conocer la notificación pendiente en autos.III-OPORTUNAMENTE dese intervención a la Sra.Defensora Oficial.NOTIFÍQUESE. Oportunamente, REMÍTASE.MBO.Fdo. Dra.SILVANA ROMERO- Juez"-

06-11/280132/13-11A

EDICTO- Dra.SILVANA ROMERO.JUEZ., titular del Tribunal de Gestíón Asociada de Paz de San Martin, NOTIFICA al Sr.BASLE, RUBEN DARIO, Documento 39.383.073, de las siguientes resoluciones en los autos Nro.2.278, caratulados **"MONTEMAR CIA.FIN. S.A. C/DIAZ FRANCISCO MIGUEL Y OTS S/PROCESO CONOCIMIENTO"**: A fs.2 de autos el Juzgado proveyó:"Gral. San Martín, Mendoza,26 de Febrero de 2024.Téngase presente el formulario de ingreso de causas, la declaración jurada, boletas de pago y documentación digitalizada acompañada.Téngase a MONTEMAR CIA. FIN. S.A. por intermedio de apoderada y en mérito al poder general para juicios acompañado; por presentada, parte y domiciliada.-De la demanda de conocimiento instaurada córrase TRASLADO a los demandados Sres.FRANCISCO MIGUEL DIAZ y RUBEN DARIO BASLE, con citación y emplazamiento para que en el término deVEINTE DÍAS, comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de Ley (art.21,25,74,75,156,160 y concordantes del C.P.C.CyT)Ténganse presente las pruebas ofrecidas para su oportunidad y lo demás expresado en cuanto por derecho corresponda.Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal respecto de la posible aplicación de la normativa de consumo.-Por Mesa de Entradas, remítase.FDO:Dra.SILVANA ROMERO.JUEZ. Y a fs.19 el juzgado proveyó:"Gral. San Martín, Mendoza, 17 de junio de 2.025.-AUTOS y VISTOS:CONSIDERANDO:RESUELVO:I.-Declarar de domicilio desconocido al demandado RUBÉN DAARIO BASLE, DNI Nº39.383.073,con los efectos dispuestos por el art..69 del C.P.C.C.yT.-II.- PUBLÍQUESE EDICTOS en la forma de estilo, en BOLETÍN OFICIAL y diario "LOS ANDES", tres(3) veces, con dos(2) días de intervalo a fin de hacer conocer la notificación pendiente en autos.III-OPORTUNAMENTE dese intervención a la Sra.Defensora Oficial.NOTIFÍQUESE. Oportunamente, REMÍTASE.MBO

05-11/280109/13-11A

EDICTO- Dra.SILVANA ROMERO Juez, titular del Juzgado de Paz Letrado de SAN MARTIN, NOTIFICA al Sr.DOLCEMASCOLO, VIVIANA VICTORIA, Documento 10.038.996, de las siguientes resoluciones en los autos Nro.2.020, caratulados **"MONTEMAR CIA.FIN. S.A. C/DOLCEMASCOLO VIVIANA S/PROCESO MONITORIO(PREPARA VIA MONITORIA)"**:A fs.7 de autos el Juzgado proveyó:".-Gral. San Martín, Mendoza, 02 de Octubre de 2023.-Téngase presente el dictamen del Sr.Fiscal. Atento constancias del expediente,.CÍTASE a la demandada Sra.VIVIANA VICTORIA DOLCEMASCOLO para que en el plazo de TRES DÍAS de notificada comparezca a este Juzgado a reconocer o no su calidad de firmante de la documentación motivo de la presenteacción, munida de documento de identidad, bajo apercibimiento de Ley(art. 232,inc.e y 233,inc.I, CPCCT).-Se hace saber que si la compareciente no reconocieran la firma, a petición del actor se designará perito calígrafo, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art.233 ap.I-inc.1 del C.P.C.C.T. Ley 9001.-NOTIFÍQUESE.- Dra.SILVANA ROMERO-Juez .Y a fs.35 el juzgado proveyó:"Gral. San Martín,(Mza.),28 de mayo de 2.025.-AUTOS y VISTOS:CONSIDERANDO:RESUELVO:I.-Declarar de domicilio desconocido a la demandada Viviana Victoria Dolcemascolo, DNI Nº10.038.996, con los efectos dispuestos por el art.69 del C.P.C.C.yT.II.- PUBLÍQUESE EDICTOS en la forma de estilo, en el BOLETÍN OFICIAL y diario "LOS ANDES", tres(3) veces, con dos(2) días de intervalo a fin de hacer conocer la notificación pendiente en autos.-III-OPORTUNAMENTE dese intervención a la Sra.Defensora Oficial.NOTIFÍQUESE. Oportunamente, REMÍTASE.MBO

05-11/280101/13-11A

EDICTO- Dra.VALERIA ELENA ANTÚN Juez, titular del TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA DE PAZ PRIMERO al Sr.ARAUJO, IGNACIO, Documento 32.752.161, de las siguientes resoluciones en los autos Nro.16.034, caratulados **"MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ARAUJO IGNACIO S/ PROCESO MONITORIO(PREPARA VIA MONITORIA)"**:"Mendoza,31 de Octubre de2022 Cítese a ARAUJO IGNACIO, DNI-Nº32.752.161, a fin de que comparezca a RECONOCER firma y contenido de la documentación que se le exhibirá, dentro del TERCER DÍAhábil posterior al de su notificación, en días y horarios de audiencia(de lunes a viernes de 8:00 a 13:00hs), bajo apercibimiento de ley.-Hágase saber al demandado que deberá concurrir personalmente con su D.N.I.,a este Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz,.sito en calle San Martín322, 6º Piso, ala Oeste, Ciudad deMendoza.(Art.233, Inc.1º del C.P.C.CyT. y art.39 de la ley 25.065). NOTIFÍQUESE.- Dra.VALERIA ELENA ANTÚN Juez. Y a fs.47 el tribunal proveyó:"Mendoza, 30 de Mayo de 2025.AUTOS Y VISTOS:RESUELVO:I.-Aprobar la Información Sumaria rendida en autos.II.-Declarar que ARAUJO IGNACIO, D.N.I. Nº 32.752.161 es persona de ignorado domicilio, debiéndose notificar por edictos en Boletín Oficial y Diario UNO por TRES DIAS con DOS DÍAS de intervalo, la presente resolución conjuntamente con la citación de fs.9 y 28(art.69 y art.72, Inc.IV del CPCCyT).III.-Vencido el plazo concedido en las publicaciones edictales, dese vista a la Sra.Defensora Civil de Pobres y Ausentes en turno(art.75, último párrafo del CPCCyT).-CÓPIESE, REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE.CG..Y a fs.52 el Juzgado proveyó:"Mendoza, 14 deAgosto de 2025.VISTOS Y CONSIDERANDO-RESUELVOI.-Publicar en diario LOS ANDES los edictos ordenados en el punto II del Resolutivo de fs.47.NOTIFÍQUESE.

05-11/280110/13-11A

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

EDICTO- Dra.VIVIANA ISGRO MOSTACCIO. Juez, titular del TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA DE PAZ PRIMERO, NOTIFICA al señor LOPEZ,RICARDO ANDRES, Documento 14.428.021,de las siguientes resoluciones en los autos Nro.21.071, caratulados **"MONTEMAR CIA.FIN. S.A. C/LOPEZ RICARDO ANDRES S/PROCESO MONITORIO"** :A fs.40 el Juzgado RESOLVIO:Mendoza, 12 de Agosto de 2025.AUTOS Y VISTOS:...yCONSIDERANDO:...RESUELVO:I.-Tener por preparada la vía monitoria.II.-Admitir la demanda monitoria interpuesta por MONTEMAR CIA FIN SA y en consecuencia condenar al accionado LOPEZ RICARDO ANDRES al pago del capital reclamado de PESOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 96/100($83.474,96), más intereses PACTADOS, sin perjuicio de su efectiva morigeración al momento de practicar liquidación, desde la mora, e IVA sobre intereses en caso de corresponder y costas del juicio.-III.-En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes de propiedad del demandado, hasta cubrir la suma total de PESOS CIENTO SETENTA MIL($170.000.), monto que surge de la suma del capital de condena más la suma presupuestada de pesos ochenta y seis mil quinientos veinticinco con 04/100($86.525,04.) estimada provisoriamente para responder a intereses y costas.-A tal fin se faculta el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario, con habilitación de día y hora en caso de ser necesario.(art.234, ap.II del CPCCyT)IV.-Imponer las costas al accionado(art.35 y 36 del CPCCyT).-V.-Regular los honorarios profesionales de la Dra.MARIA JOSE SANCHEZ BACA en la suma de PESOS VEINTICINCO MIL CUARENTA Y DOS CON 48/100($25.042,48.-) más IVA en caso de corresponder y con más los intereses que correspondan hasta la fecha de su efectivo pago(arts.19 in fine y 2 Ley 9131 y art.33 inc.III del CPCCT).-VI.Hágase saber al ejecutado que dentro de los CINCO DIAS HABILES a partir de la notificación de la presente podrá OPONERSE a esta sentencia solicitando la nulidad de la vía monitoria, u oposición, defensas, excepciones y ofrecimiento de pruebas; asimismo, y en el mismo plazo, deberá constituir domicilio legal y dirección electrónica BAJO APERCIBIMIENTO de considerarse firme la presente y continuar con su ejecución(arts.234 inc.II,III,IV,235 inc.I,21,del C.P.C.CyT.-Ley 9001). VII.-Notifíquese electrónicamente a la parte actora y a los profesionales actuantes por sus honorarios. VIII.-Ofíciese electronicamente al BNA a los fines de la apertura de la cuenta deautos.IX.-Notifíquese la sentencia al demandado mediante la publicación edictal prevista(3 veces con intervalo de 2 días) por el art.69 del CPCCyT y 72 del CPCCyT.X.-FECHO, remítanse los presentes autos a la 20º Defensoría Civil de Pobres y Ausentes a los efectos de su notificación, art.75 Inc.III del CPCCyT.NOTIFÍQUESE FDO:DRA.VIVIANA ISGRO MOSTACCIO.-JUEZ.-

05-11/280115/13-11A

EDICTO- Sra.JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADACUARTO PRIMERA CIRCUNSCRIPCION DE MENDOZA, Dra.ERICA ANDREA DEBLASI. EN AUTOS N°421547: **"MUJICA LAGOS, LUIS ALBERTO C/FERRERO OSCAR TOMAS P/PRESCRIPCION ADQUISITIVA"**, cita y notifica a los posibles terceros interesados sobre el automotor que se pretende usucapir, lo decretado por el Tribunal a fs.3:"MENDOZA,.16 DE OCTUBRE DE 2025....Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el automotor que se pretende usucapir, camioneta CHYSLER-DODGE,modelo DAKOTA CLUB-CAB 4X2, tipo PICK- UP,dominio VLF227, N.ºmotor 3M239-05040179, Nºchasis 1B7FL23X3PS288083, modelo1993 la iniciación del presente proceso, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el mismo,a comparecer en el término de VEINTE(20) DÍAS.-A sus efectos, PUBLÍQUENSE EDICTOS por CINCO DÍAS EN FORMA ALTERNADA en Boletín Oficial y Diario Los Andes(Art.209 ap.II-inc.a) C.P.C.C.T)

06-11/280136/17-11A

EDICTO-Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada de la Primera Circunscripción Judicial, en los autos Nro.313.986, caratulados **"AGROSOL SA Y POZO MARCOS JULIAN C/LLULL LILIANA BEATRIZ- BARREIRA ALEJANDRO RODRIGO-TESTA PABLO SEBASTIAN Y ALTO REAL VIÑEDOS S.A. P/ACCIÓN DE NULIDAD"**,NOTIFICA a LOS POSIBLES HEREDEROS de la Sra.LILIANA BEATRIZ LLULL, DNI 16.182.608, las resoluciones de fs. y.121,las cuales se transcriben a continuación:En fecha 23/05/2023 el Tribunal proveyó:«Mendoza,23 de Mayo de 2023.-Téngase presente lo manifestado.-Téngase a Sr.MARCOS JULIÁN POZO, DNI 33.171.216 por AGROSOL S.A.,CUIT Nº33- 69032411-9, con domicilio social en calle Lamadrid 212, Piso-3,de la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza,con el patrocinio letrado de los Dres.Juan M.Carosio,y Lucas Carosio por presentado,parte y por constituído el domicilio real y el domicilio procesal electrónico, a sus efectos.-Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda.De la demanda de conocimiento interpuesta-TRASLADO-a la parte demandada por el plazo de TREINTA Y CUATRO DÍAS EN RAZÓN DE LA DISTANCIA con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21,64,74,75,160,161 y concordantes del CPCCT nro.9001). Sin perjuicio de la admisibilidad oportuna de la prueba, HAGASE SABER a los abogados que este Juzgado promueve que hagan uso de las facultades conferidas por el art.34 inc.7 del CPCCT, a los efectos de tramitar la prueba informativa ofrecida. Requiérase a los abogados que denuncien en autos los datos de contacto (teléfono fijo, teléfono móvil, correo electrónico) de sus asistidos. NOTIFÍQUESE en el domicilio real conforme las pautas de la Acordada 28243-"Política de notificaciones accesibles". (...)Fdo. Silvana MÁRQUEZ MOROSINI. Juez».- A fs.121 el Tribunal proveyó: «Mendoza,16 de Octubre de 2.025.-AUTOS y VISTOS: (...)RESUELVO: I Declarar que los posibles herederos de la Sra.Liliana Beatriz Llull son personas inciertas. II- Notifíquese la presente resolución mediante edictos que se publicarán TRES VECES CON DOS DÍAS DE INTERVALO.en el Boletín Oficial y Diario Los Andes,conjuntamente con el traslado de demanda (Art.72 ap.IV del CPCCyT).-III-Fecho,dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes que corresponda. CÓPIESE...REGÍSTRESE...NOTIFÍQUESE. Fdo.: Dra. Silvana MÁRQUEZ MOROSINI-Juez»

06-11/280136/13-11A

EDICTO.CAMARAS DE APELACIONES EN LO CIVIL, SEGUNDA. PODER JUDICIAL MENDOZA.EXPTE. CUIJ: 13-07128484-5((010302-57801)) caratulado **"DIGITAL-PAVONI ALFREDO HUGO C/PEREZ ROBERTO MANUEL P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA-**Se les notifica a los terceros interesados,la sentencia dictada a fs.76 de los autos mencionados que en su parte pertinente dice:"SENTENCIA: Mendoza,19 de setiembre de 2.025. Y VISTOS:Por lo que resulta del acuerdo precedente, el Tribunal RESUELVE: 1)Admitir el recurso de apelación interpuesto por la parte actora y,en consecuencia, revocar la resolución de fecha 19/02/25 la que queda redactada de la siguiente manera: "I.Admitir la demanda por usucapión interpuesta por el Sr. Alfredo Hugo Pavoni contra el Sr. Roberto Manuel Pérez en su carácter de titular registral del automóvil Torino dominio M-0214360 y en consecuencia disponer la inscripción del automotor a nombre del actor. Disponer que previo pago de los impuestos correspondientes y

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

prestada la conformidad profesional, se LIBRE OFICIOS, a las oficinas públicas correspondientes para su toma de razón; quedando a cargo del actor cumplir con todos los recaudos administrativos y fiscales que se le exijan, previo a la inscripción en el registro. II. Imponer las costas en el orden causado (arts.35 y 36 del C.P.C.C.yT. de la Provincia de Mendoza). III.Diferir la regulación de honorarios de los profesionales actuantes hasta tanto se aporten elementos para realizarlas de acuerdo a lo dispuesto por el art.9, inc.g) de la ley 9131". 2)Imponer las costas en el orden causado (arts.35 y 36 C.P.C.). 3)Diferir la regulación de honorarios hasta tanto obren elementos en la causa para su justipreciación. Notifíquese. Ofíciese. Fdo. María Teresa Carabajal Molina. Silvina Furlotti. Juezas de Cámara.

13-11/280259/13-11

EDICTO.EL Juzgado de Paz de Las Heras de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, NOTIFICA a la Sra:GARCÍA ELSA AMÉRICA, D.N.I.4.477.916.,quien ha sido declarada de ignorado domicilio,las siguientes resoluciones judiciales,de los autos Nº41.971, caratulados: **"CONTRAPARTE GIL FRANCISCO ANDRES C/AHUMADA ANGEL ADRIANO(DESISTIDO), GARCIA ELSA AMERICA Y AGROSALTA COOP. DE SEGUROS P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO**.:A fojas 139,en su parte pertinente, el Tribunal proveyó:A fs.139:"Mendoza,08 de septiembre de 2025.-AUTOS Y VISTOS:....RESULTA...RESULEVO:I.-Hacer lugar a la demanda interpuesta por FRANCISCO ANDRÉS GIL contra ELSA AMÉTICA GARCÍA, extendiendo la responsabilidad a AGROSALTA COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA,en el marco del contrato de seguro automotor obligatorio que la une con la Sra.García,hasta el límite de cobertura de póliza por la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA($294.980),con más sus intereses legales y costas,y en consecuencia ordenar el pago de la suma indicada en el término de diez(10) días de quedar firme la presente, con más los intereses moratorios correspondientes, debiendo aplicarse desde la fecha del accidente(29/05/2019) hasta el día 16 abril de 2024 la tasa de interés prevista en el art.1.de la 9041,(índice UVA,más 5% anual de interés), y desde el día17 de abril de 2024, hasta el momento del efectivo pago, la prevista por el artículo referido con la modificación introducida por la ley N.º9.516 (Tasa nominal anual de préstamos de libre destino hasta setenta y dos meses para personas que no son clientes del Banco de la Nación Argentina),por tratarse todos de rubros que se calculan al momento del hecho, pero que debe tener un adecuado poder adquisitivo en la actualidad,sin perjuicio de complementarios e IVA sobre interese II.-Imponer las costas a la parte demandada en virtud del principio chiovendiano de la derrota(arts.35 y 36 del C.P.C.).-III.-Regular los honorarios profesionales de la Dra. CECILIA E. LOPEZ Mat.7.973. en la suma PESOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO con 00/100($88.494), con más los intereses previstos en el art.4 de la ley 9.131, sin perjuicio en todos los casos de los honorarios complementarios y alícuotas por IVA que pudiera corresponder, por lo que prosperó la demanda.(Arts.2,3,4,19 y 31 de la Ley 9131 y art.33 inc.III CPCCT) IV.-Regular los honorarios profesionales de los Dres. DANIEL RUIZ VILLANUEVA, Mat.2.959; MARTIN NICOLÁS RUIZ, Mat.9.924; GONZALO TOMAS RUIZ, Matrícula 11.607, por la actuación AGROSALTA COOP. DE SEGUROS LIMITADA., en la suma de PESOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO con 80/100($61.945,8) en conjunto. En todos los casos con más los intereses previstos en el art 4 de la ley 9.131, sin perjuicio de los honorarios complementarios y alícuotas por IVA que pudiera corresponder.(Arts.2,3,4,19 y 31 de la Ley 9131 y art.33 inc.III CPCCT). V.-Eximir de regulación de honorarios para la Dra. Fabiana Cano, titular de la 20º Defensoría Oficial Civil, por gozar la institución en cuestión del Beneficio de Justicia Gratuita, en el marco de la contestación de demandada de persona de ignorado domicilio.[Art.4 inc.6) Ley 8.928] V.-Regular los honorarios de los peritos interviniente en autos, Ing, JUANANTONIO BARQUERO, Matricula Nº7.488 y de la Lic. En Psicología, FLORENCIA ROMINA REZINOVSKY MORILLAS, Matricula Nº3329 en la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DOS con 64/100($137.502,64) para cada uno, equivalentes a un cuarto(1/4) de JUS(fijado en la suma $550.010,57(Vigencia a partir del 25/08/2025, fuente: Tasas Judiciales-Poder Judicial Mendoza), en función de la tarea realizada y de la incidencia de la misma en la resolución de la causa, con más los intereses legales correspondientes hasta el momento del efectivo pago, conforme las pautas arancelarias fijadas en autos. VI. Comuníquese el contenido de esta resolución a la 20º Defensoría Oficial Civil en su despacho virtual, por intermedio de correo institucional de la mentada repartición,como de la Sra.Defensora,a través del correo institucional de este Juzgado,conforme el art. 105 bis Ley 552. Por Mesa de Entradas, CÚMPLASE. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. pju Dr. Pedro Javier UrquizuJuez. Asimismo, a fs.145, el Tribunal Proveyó:"Mendoza, 06 de Octubre de 2025. AUTOS Y VISTOS: Estos autos arriba intitulados, y CONSIDERANDO... RESUELVO:1º)Modificar la parte resolutiva del auto obrante a fs.139, el que queda redactado de la siguiente forma I.-Hacer lugar a la demanda interpuesta por FRANCISCO ANDRÉS GIL contra ELSA AMÉRICA GARCÍA, extendiendo la responsabilidad a AGROSALTA COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA, en el marco del contrato de seguro automotor obligatorio que la une con la Sra. García, hasta el límite de cobertura de póliza por la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA($294.980), con más sus intereses legales y costas, y en consecuencia ordenar el pago de la suma indicada en el término de diez(10) días de quedar firme la presente, con más los intereses moratorios correspondientes, debiendo aplicarse desde la fecha del accidente(29/05/2019) hasta el día 16 abril de 2024 la tasa de interés prevista en el art.1 de la 9041,(índice UVA, más 5% anual de interés), y desde el día 17 de abril de 2024, hasta el momento del efectivo pago, la prevista por el artículo referido con la modificación introducida por la ley N.º9.516(Tasa nominal anual de préstamos de libre destino hasta setenta y dos meses para personas que no son clientes del Banco de la Nación Argentina),por tratarse todos de rubros que se calculan al momento del hecho,pero que debe tener un adecuado poder adquisitivo en la actualidad, sin perjuicio de complementarios e IVA sobre intereses. 2º)Mantener incólume el resto de la resolución.Regístrese. Notifíquese conjuntamente con la resolución de fs.139. KJ.Fdo. Dr.Pedro Javier Urquizu-Juez Juzgado de Paz de Las Heras.-

13-11/280248/13-11

EDICTO.GESTION ASOCIADA DE PAZ-PRIMERO AUTOS Nº9768 **"MARIFER S.A. C/FORMIA JOHANNA ANDREA EN SU CARÁCTER DE HEREDERA DE LA SRA. QUIROGA RAQUEL NOEMÍ Y FORMIA DANIEL EDUARDO P/PROCESO DE CONOCIMIENTO-**NOTIFICAR A FORMIA JOHANNA ANDREA EN SU CARÁCTER DE HEREDERA DE LA SRA. QUIROGA RAQUEL NOEMÍ Y FORMIA DANIEL EDUARDO La siguiente resolución:Mendoza,16 de Septiembre de 2025.VISTOS y CONSIDERANDO:RESUELVO:I.-Disponer se lleve adelante la ejecución incoada por la parte actora MARI FER S.A.y los Dres.Cecília y Guillermo Favre en contra de FORMIA JOHANNA ANDREA EN SU CARÁCTER DE HEREDERA DE LA SRA. QUI-

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

ROGA RAQUEL NOEMÍ Y FORMIA DANIEL EDUARDO por el cobro de la suma de PESOS DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 38/100($217.638,38), en concepto de capital con más los intereses referidos en la sentencia; y por el cobro de la suma de PESOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO($ 65.291) en concepto de honorarios regulados e intereses legales, costos y costas del juicio.-II.-En defecto de pago trábese embargo sobre los bienes susceptibles de tal medida, de propiedad de la demandada FORMIA JOHANNA ANDREA EN SU CARÁCTER DE HEREDERA DE LA SRA. QUIROGA RAQUEL NOEMÍ Y FORMIA DANIEL EDUARDO, hasta cubrir la suma total de pesos un millón trescientos mil($1.300.000), fijada provisoriamente para responder a capital, intereses, costos y costas del juicio.Autorícese el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio con habilitación de día, hora y lugar, en caso de ser necesario.-III.- Cítese a la parte demandada para DEFENSA por el término de TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley-y conmínasele para que constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado(Arts.21 del C.P.C.yT..),IV.-Diferir la regulación de honorarios profesionales y costas hasta que se encuentre firme 1a presente resolución.(art.35 y.36 del C.P.C.C.yT.).V.-Se deja expresamente establecido que al momento de practicarse liquidación deberá adicionarse el impuesto al valor agregado(I.V.A.) a los profesionales que acrediten su calidad de responsables inscriptos.NOTIFIQUESE.DRA. ELDA ELENA SCALVINI-Juez

13-11/280256/13-11

EDICTO. Juez del Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas Tribunal de Gestión Asociada, Tercera Circunscripción Judicial; Autos Nº 5237 **OCHOA HUGO BERNABE C/ LEDESMA MONICA P/ ACCIÓN REAL**, CITA a toda persona que se considere con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, ubicado en calle Patricias Mendocinas Nº: 2393 identificado como M-H L-7 Barrio Villa Quiroga del departamento de La Paz, Mendoza, constante de una superficie según mensura de 359 (trescientos cincuenta y nueve metros cuadrados) y según título 359 (trescientos cincuenta y nueve metros cuadrados); inscripción de dominio en la Matricula Nº: 231902 Asiento A-1 La Paz; Padrón de Rentas Nº: 1203515-0; Padrón Municipal Nº: 0583; Nomenclatura catastral Nº: 12-01-010007000001-0000-2; inscripto a nombre de Hugo Bernabe Ochoa. Fdo. Dra. María Violeta Derimais -Juez.

10/11/C.SM/26/11.

EDICTO.JUEZ DEL TRIB. GEST ASOC DE PAZ Y CONT. DE LUJAN, 1º CIR.,AUTOS Nº9570 carat:**"PENAGOS ESPITIAS JUAN PABLO C/SALVARESCHI BRAIAN JAVIER P/DAÑOS Y PERJUICIOS"** NOTIFICAR al Sr.SALVARESCHI BRAIAN JAVIER DNI 41.893.360, que el Tribunal a fs.7 proveyó:"Luján de Cuyo,07 de julio de 2025.Por presentado el Dr.LEANDRO MOLINA LATINO en nombre y representación del Sr.PENAGOS ESPITIAS JUAN PABLO,...De la demanda por Daños derivados de accidente de tránsito incoada,TRASLADO al demandado Sr.SALVARESCHI BRAIAN JAVIER por el término de VEINTE DÍAS, y al Sr.TOMAS AGUSTIN POZZO por por el término de-VEINTE DÍAS-con mas-ONCE DIAS-en razon de la distancia, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley(art.21,74,75,160,161 y.ccs. del C.P.C.C.yT.). NOTIFÍQUESE conforme acordada 28.243 y 28.565....Fdo: SILVIA ZOGBI.-Juez.-".A fs.9:"Luján de Cuyo, Mendoza, 29 de Julio de 2025. Atento lo expuesto y constancias de autos, advirtiendo el Tribunal errores en el decreto de fs.7 párrafo 3 en uso de las facultades que me confiere el art.46 inc.I ap1 y.4 del CPCCYT,déjese sin efecto.En su lugar deberá leerse "De la demanda por Daños y perjuicios derivados de la locación" TRASLADO al demandado Sr.SALVARESCHI BRAIAN JAVIER por el término de VEINTE DÍAS con mas ONCE DIAS en razon de la distancia,y al Sr.TOMAS AGUSTIN POZZO VEINTE DÍAS por por el término de con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley(art.21,74,75,160,161 y ccs. del C.P.C.C.yT.).Fdo: SILVIA ZOGBI.-Juez.-". A fs.49.el Tribunal proveyó: "Lujan de Cuyo, Mendoza,24 de Octubre de 2025.AUTOS,VISTOS Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO:I.- ...II.-APROBAR la información sumaria rendida en autos y en consecuencia DECLARAR persona de ignorado domicilio al demandado Sr. SALVARESCHI BRAIAN JAVIER DNI 41.893.360. III.-ORDENAR se notifique el presente auto y el traslado de la demanda de fs.7/10, mediante edictos a publicarse TRES VECES CON UN INTERVALO DE DOS DIAS en Boletín Oficial,y Diario LOS ANDES,a cargo del actor;por cédula electrónica al Colegio de Abogados de esta Primera Circunscripción Judicial de oficio por el Tribunal y en la página del Poder Judicial, mediante el sistema de Listas Diarias(Art.72 inc.II y III del C.P.C.C.yT.), VI.-... NOTIFÍQUESE AL ACTOR DE OFICIO Y AL DEMANDADO EN LA FORMA ORDENADA.(Ac.20.201) Fdo: Dra. AGOSTINA BELLA RIVERO.-CONJUEZ.-"..

13-11/280255/13-11

EDICTO.Juez de Tribunal de Gestión Asociada Civil de Tunuyán de la Cuarta Circunscripción Judicial,Autos Nº2733 caratulados: **"GALLARDO MARIO CARLOS C/REJAN ALTAMIRANO JORGE ARNALDO Y GUIRALDES ERNESTO P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**.a fs.2 Cita a posibles interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, a comparecer a juicio, haciendo saber que con fecha.19 de Junio de 2027, el SR.GALLARDO MARIO CARLOS,DNI Nº18.079.927, solicita Prescripcion Adquisitiva sobre inmueble ubicado en calle San Martín s/n (333), Chilecito, san Carlos, Mendoza, matrícula 404.692, SIRC 1600404692 (Mza.27-11-2017), digitalizado fecha 07-04-2015 (procedencia totalidad del Asiento 1203, fs.117(120, Tomo 12 San Carlos), Nomenclatura catastral 16-99-03-0700-150320-0000-7. Superficie según mensura: 1ha.2.480,40m2. Superficie según título: 1Ha.2.480,40m2 y Padrón rentas 16-00185-1 (a nombre de REJAN Jorge M-suc) que limita con NORTE: con REJAN MIRI Amado, CHAVES DE SARMIENTO Victorina en 150,85m y con Jorge Arnaldo REJAN ALTAMIRANO (50%), Olga Adela VENTURINI (25%) y Ernesto Guiraldes (25%) en 39,84m; SUR: con Cooperativa Vitivinícola de San Carlos Sud LTD en 187,47m; ESTE: con Jorge Arnaldo REJAN ALTAMIRANO (50%), Olga Adela VENTURINI (25%) y Ernesto Guiraldes (25%) en 68,93m y OESTE: con calle San Martín en 48,94m y con Jorge Arnaldo REJAN ALTAMIRANO (50%), Olga Adela VENTURINI (25%) y Ernesto Guiraldes (25%) en 25,06m (Arts.156,160,21,74,75,209 y.cc del CPCyT).Fdo. LOSCHIAVO, Natalia Paola-Juez" Secretaria, Tunuyán,Mendoza 05 de Noviembre de 2025

13-11/280258/27-11A

EDICTO.MARINO LOURDES SONIA DNI 33462881 argentina nacida el 30 de marzo de 1988,con domicilio real en calle Boulogne Sur Mer Nª498 del Departamento de San Martin Provincia de Mendoza, con el objetivo de dar publicidad, informa que ha iniciado la solicitud de inscripción de Martillero Pùblico en la Direc-

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

ción de Personas Jurídicas en la Provincia de Mendoza.

13-11/280260/19-11A

EDICTO.SR.JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL,COMERCIAL Y MINAS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL,en los autos Nº268.810 caratulados **"CAROL LUIS C/ONORATO ESTELA AIDA-SANCHEZ ONORATOS PAOLA EVANGELINA-SANCHEZ DARIO-MASSI MARIA ALEJANDRA-MASSI EDUARDO ALEJANDRO-MASSI MARIO ALBERTO-MASSI ANALIA PAOLA Y PINO RAQUEL JUANA P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA"**,NOTIFICA los posibles sucesores de OZAN AMALIA BERTHA D.N.I:8.357.114 son persona INCIERTAS,la siguiente resolución:"Mendoza,21 de Octubre de 2025.AUTOS Y VISTOS:...RESUELVO:I.APROBAR,en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida y en consecuencia, declarar que los posibles sucesores de.OZAN AMALIA BERTHA D.N.I:8.357.114 son persona INCIERTAS al solo y único efecto del trámite del presente juicio. II.Disponer en consecuencia se notifique a la misma en forma edictal el presente auto y el decretos de fs.13.Dicha notificación se efectuará por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO "LOS ANDES"(Art.68,69 y.72 del CPCCYT-3(tres) veces, con dos(2) días de intervalo. III.De la demanda instaurada,-TRASLADO-a los mismos por el término de-VEINTE días-para que comparezca, responda,ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley(art.21,74,209 y conc. CPCCYT). IV.-Oportunamente,dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno.-REGISTRESE. NOTIFIQUESE.-JM/LA DR. EDUARDO CASADO JUEZ...y decreto de fojas 13:"Mendoza,02 de Noviembre de 2020.Por presentado,parte y domiciliado en el carácter invocado en mérito del escrito ratificatorio acompañado.De la demanda instaurada,TRASLADO a los demandados por el término de VEINTE días para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley(art.21,74,209 y.conc. CPCCYT)... Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en lotes unificados 4,5 y.6 de la Manzana.B, calle San Luis 764,Barrio Sanchez Massi(antiguo Barrio San Onofre), distrito El Plumerrillo,Las Heras,Mendoza la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Los Andes.Una vez vencido el plazo precedente dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno civil que corresponda para que ejerza la defensa de los terceros posibles interesados. NOTIFÍQUESE...Fdo. DRA.ROSANA MORETTI-Juez. Link expediente: https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/HWJLV61234 Ubicación:lotes unificados 4,5 y.6 de la Manzana.B, calle San Luis 764,Barrio Sanchez Massi(antiguo Barrio San Onofre),distrito El Plumerillo, Las Heras,Mendoza Datos de Inscripción:1era inscripción nº26162 fs.324.del Tº55-A Titular Registral:JUAN CARLOS SANCHEZ,MARIO CESAR MASSI Y AMALIA BERTHA OZÁN

13-11/280249/27-11A

EDICTO.SR.JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL,COMERCIAL Y MINAS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL,en los autos Nº285.340 caratulados **"MACAY JUAN ANTONIO Y DE CARA SANDRA LEONOR P/S.H.M. MACAY DE CARA VALENTINA MORENA Y MACAY DE CARA JULIANA ROCIO-MACAY DE CARA TICIANA AILEN P/SI C/VERON HECTOR RICARDO-CALDERONE EMILIANO FELIPE Y TRIUNFO SEGUROS P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO-**NOTIFICA al Sr.HECTOR RICARDO VERON,DNI Nº 18.268.776, persona de ignorado domicilio,la siguiente resolución:"Mendoza,09 de Octubre de 2025.AUTOS Y VISTOS:...RESUELVO:I.APROBAR,en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida y en consecuencia, declarar que HECTOR RICARDO VERON,DNI Nº18.268.776 es persona de IGNORADO DOMICILIO al solo y único efecto del trámite del presente juicio. II.Disponer en consecuencia se notifique al mismo en forma edictal el presente autos y el decreto de fs.3.Dicha notificación se efectuará por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO "LOS ANDES"(Art.68,69 y 72 del CPCCYT). III. Oportunamente, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno.- NOTIFIQUESE a cargo de parte interesada. DRA. JORGELINA IERMOLI BLANCO JUEZA...y decreto de fojas 3:"Mendoza, 03 de Julio de 2025. Téngase a SANDRA LEONOR DE CARA y JUAN ANTONIO MACAY en representación de sus hijas menores de edad VALENTINA MORENA MACAY DE CARA y JULIANA ROCIO MACAY DE CARA; y a TICIANA AILEN MACAY DE CARA por derecho propio, por presentados, parte y domiciliados en el carácter legal invocado en mérito de la copia de poder especial acompañada. De la demanda interpuesta TRASLADO por VEINTE DÍAS a la parte demandada: HECTOR RICARDO VERON, EMILIANO FELIPE CALDERONE y citada en garantía: TRIUNFO SEGUROS, con citación y emplazamiento a fin de que comparezcan, constituya domicilio legal y electrónico, responda y ofrezca toda la prueba, bajo apercibimiento de ley(arts.21,74,75,156 y 160 del C.P.C.C.yT. y art.118º de la Ley 17.418).- NOTIFÍQUESE conforme las pautas de la Acordada 30.268. CÚMPLASE POR PARTE INTERESADA. PREVIO A CORRER TRASLADO deberá denunciar dirección electrónica(mail personal) de sus representados, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art.21 inc.II del CPCCYT. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Hágase saber que se ha iniciado B.L.S.G. Nº285383. Sin perjuicio de la admisibilidad oportuna de la prueba, HAGASE SABER a los abogados que este Juzgado promueve que hagan uso de las facultades conferidas por el art.34 inc.7 del CPCCT, a los efectos de tramitar la prueba informativa ofrecida. Requiérase a los abogados que denuncien en autos los datos de contacto(teléfono fijo, teléfono móvil, correo electrónico) de sus asistidos. NOTIFÍQUESE en el domicilio real conforme las pautas de la Acordada 28243 "Política de notificaciones accesibles". Comunicación aplicación del art.1735 CCN y 166 y 2 inc.i 2º parte CPCCT Hágase saber a las partes, que en caso de que el Tribunal así lo estime pertinente en función de la naturaleza del proceso, legislación de fondo y cuestiones a probar, será de aplicación el art.1735 CCN, debiendo la parte que está en mejor situación de aportar la prueba,hacerlo en la contestación de demanda o en la contestación del traslado del responde respectivamente(arts.1735 CCN,166 y 2 inc.i 2º parte CPCCT). Para el caso de que trabada la Litis sea aplicable el art.166 del CPCCT,el incidente deberá estar resuelto con anterioridad a la celebración de la Audiencia Inicial.Dese intervención a la EGAD LAS HERAS por los menores VALENTINA MORENA y JULIANA ROCIO MACAY DE CARA. DR.CARLOS DALLA MORA-JUEZ SUBROGANTE.CONSULTA TRASLADO: https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/FPTTZ17152

13-11/280250/25-11A

EDICTO.TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ-PRIMERO DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION.en los autos 23176 caratulados **"NAVARRO PABLO RUBEN C/GELARDI SERGIO MARCELO Y GELARDI ANGEL MARIO P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

TRÁNSITO-**notifica al Sr.SERGIO MARCELO GELARDI, D.N.I.18.521.961 de ignorado domicilio, las siguiente resolucion:"Mendoza, 03 de Septiembre de 2024. Téngase por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado.- De la demanda de conocimiento interpuesta, córrase TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE(20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico(artículos 21,74,75,160,161 y concordantes del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario). NOTIFÍQUESE.- Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad.- CÍTESE EN GARANTÍA a PARANA SEGUROS, para que en el plazo de VEINTE(20) DÍAS comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley(artículos 21,25,26, 27 del C.P.C.C.yT. y artículo 118 de la Ley de Seguros). Notifíquese.-De conformidad con el art.21 del C.P.C.C.yT., deberá denunciarse el domicilio procesal electrónico. Otro Decreto: "Mendoza, 03 de Octubre de 2025. AUTOS Y VISTOS:Los precedentemente intitulados, constancias de autos, dictamen del Ministerio Fiscal de fs.41 y lo dispuesto por los arts.69 y 72 del C.P.C.C.yT.; RESUELVO:I-Aprobar la información sumaria rendida en autos y, en consecuencia, declarar que la parte demandada SERGIO MARCELO GELARDI ,D.N.I. Nº18.521.961 resulta ser de ignorado domicilio. II-Notificar el presente auto conjuntamente con el decreto de fs.12 y el presente Auto mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES por tres veces, con dos días de intervalo.III-Oportunamente, dése intervención al Sr.Defensor de Pobres y Ausentes en turno.NOTIFÍQUESE."- Fdo. DRA.MARÍA MARTA GUASTAVINO,jueza.

Identificador: RFQWRCA21555. Link de Descarga: https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=RFQWRCA21555; Identificador: IPACGCK21555. Link de Descarga: https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=IPACGCK215

13-11/280257/25-11A

EDICTO:ANALIA FERNANDEZ CARVAJAL El funcionario que suscribe-CERTIFICA-que segun consulta efectuada por NOMBRE/RAZON SOCIAL:ANALIA DEL CARMEN FERNANDEZ CARVAJAL,con el siguiente.DNI Nº36.134.691, en la base de datos del Registro de Juicios Universales dependiente de la Suprema Corte de Justicia,Poder Judicial, Mendoza,-NO SE ENCUENTRA A LA FECHA REGISTROS COINCIDENTES CON LOS DATOS SUMINISTRADOS.-Se extiende el presente con el fin de ser presentado ante las autoridades que correspondan.Mendoza,a los 05 dias del mes de noviembre de 2025.

13-11/417292/17-11

EDICTO A herederos de **JOSE DANIEL CACERES** , cita Municipalidad de Guaymallén, a reclamar beneficios acordados. Art. 33º. Dec. Ley 560/73, modificado por Ley 4409, bajo apercibimiento legal. Expte. EE-26.518/2025. Presentarse en Dirección de Asuntos Jurídicos- 5º Piso. Fdo: Dr. Armando Chalabe. Director DAJ.-

13/11/109877/27/11/2025

EDICTO A Herederos del DR. **GATICA, MARIO ERNESTO** cita la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE MENDOZA, a reclamar derechos provisionales bajo apercibimiento legal. Dr. Juan José Millares. Gerente.-

13/11/109878/19/11/2025

EDICTO Dr.Beatriz Fornies, titular del Juzgado de Paz Letrado NRO.MAIPU,NOTIFICA a los Señores DI LIDDO, RICARDO JAVIER, Documento 28.787.056, de las siguientes resoluciones en los autos Nro.70.715, caratulados **"MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/DI LIDDO RICARDO JAVIER P/PREPARA VÍA MONITORIA (DEUDA POR TARJETA DE CREDITO)"**:A fs.48.el Juzgado proveyó: Maipú, Mendoza, 06 de octubre de 2025: AUTOS Y VISTOS:...RESUELVO:I- Aprobar la información sumaria rendida en autos, por la que se acredita, que DI LIDDO RICARDO JAVIER, D.N.I nº28.787.056, es persona de ignorado domicilio.-II- Notificar el presente junto con la resolución de fs. 14, por edictos que deberán ser publicados por tres veces con dos días de intervalo en Boletín Oficial y Diario Los Andes.-III- Oportunamente, dese intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponda.-A fs.23 el Juzgado proveyo: Maipú, 15 de octubre de 2024: AUTOS Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO:.I.- Hacer lugar a la demanda interpuesta por MONTEMAR CIA FIN S.A contra RICARDO JAVIER DI LIDDO mandando seguir la ejecución adelante hasta que la actora se haga íntegro pago del capital reclamado de PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 84/100 ($ 89.852,84.-) con más la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS ($ 44.926.-) presupuestada provisoriamente para cubrir el 9% mensual de interés morigerado desde el 01 -06-2.023, I.V.A sobre intereses y costas del juicio hasta el efectivo pago.-II.- Hágase saber al ejecutado que dentro de los-CINCO DIAS HABILES-contados desde su notificación deberá constituir domicilio, cumplir esta sentencia monitoria o puede deducir oposición escrita, bajo apercibimiento de tenerlo REBELDE sin más trámite y considerarse firme la presente y continuar con su ejecución (arts. 21, 74, 75, 235 y cc. CPCCT).-III.- En caso de corresponder ORDENAR trabar embargo sobre bienes de propiedad del demandado susceptibles de tal medida, hasta cubrir la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE ($ 134.779.-) presupuestada provisoriamente para responder a capital, intereses y costas (art. 254 CPCCT).-IV.- Imponer las costas al demandado vencido (arts.35 y.36 C.P.C.).-V.-Regular los honorarios profesionales del Dr. LUCAS MOLESINI en la suma de PESOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS ($26.956.-) con más las acreencias que correspondan hasta la fecha de su efectivo pago (arts.19 in fine y 2 Ley.9131 y art.33 inc.III del CPCCT.-).-VI- Cumpla con lo normado por el art. 234 inc. III del CPCCT.-.-NOTIFÍQUESE.Fdo: Dra.Beatriz Fornies-Juez.

10-11/280170/18-11A

EDICTO Dr.Beatriz Fornies, titular del Juzgado de Paz Letrado NRO.MAIPU,NOTIFICA a los Señores GALLO, JUAN CARLOS, Documento 8.157.917,de las siguientes resoluciones en los autos Nro.71.689, caratulados **"MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/GALLO JUAN CARLOS P/PREPARA VÍA MONITORIA (DEUDA POR TARJETA DE CREDITO)"**:.A fs.el Juzgado proveyó:A fs.41 el Juzgado proveyó: Maipú,29 de julio de 2025:AUTOS Y VISTOS:...RESUELVO:I-Aprobar la información sumaria rendida en autos, por la que se acredita, que JUAN CARLOS GALLO, D.N.I. 8.157.917, es persona de ignorado domicilio.II- Notificar el presente junto con la resolución de fs. 14 por edictos que deberán ser publicados por tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Los Andes.III- Oportunamente, dése intervención al Sr.Defensor Civil que por turno corresponda. A fs.14 el Juzgado resolvió: "Maipú, Mendoza, 09 de agosto de 2024: De la demanda interpuesta TRASLADO a la parte demandada por el término de-VEINTE DIAS-con citación y emplazamiento para que constituya domicilio, comparezca y responda, bajo apercibimiento de ley. (arts. 74,75,160 y cc.del CPCCT).Notifiquese.Fdo. Dra.Beatriz S.Fornies,Juez".A los fines

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

de ingresar al escrito y Traslado que da origen a la presente demanda deberá ingresar al sistema MEED con usuario y en la opción."Descarga de Documento" ingrese el siguiente identificador: SLZMCES8134y TFCIECD8134

10-11/280171/18-11A

EDICTO Dr.CONSTANZA MARINA DOMINGUEZ, titular del Juzgado de Paz Letrado Nº-LUJAN DE CUYO,NOTIFICA a los Señores.:SARAVIA, FEDERICO DAMIAN,-Documento 37.188.092, de las siguientes resoluciones en los autos Nro.51.671, caratulados **"MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/SARAVIA FEDERICO DAMIAN P/EJECUCIÓN ACELERADA (EJEC. CAMB.)":**.A fs.42.el Juzgado proveyó:..Luján de Cuyo, Mendoza, 28 de julio de 2025:-AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:...RESUELVO:..1.-APROBAR la información sumaria rendida en autos y en consecuencia DECLARAR persona de ignorado domicilio al demandado Sr.SARAVIA FEDERICO DAMIAN.2.- ORDENAR se notifique el presente auto y la citacion a comparecer a reconocer contenido y firma de fs.22, mediante edictos a publicarse TRES VECES CON UN INTERVALO DE DOS DIAS en Boletín Oficial, y Diario LOS ANDES,a cargo del actor;por cédula electrónica al Colegio de Abogados de esta Primera Circunscripción Judicial de oficio por el Tribunal y en la página del Poder Judicial,mediante el sistema de Listas Diarias(Art.72 inc.II y III del C.P.C.C.yT.),3.-CUMPLIDO lo ordenado en el punto.2 Y VENCIDO EL PLAZO PARA COMPARECER,NOTIFIQUESE AL DEFENSOR OFICIAL EN TURNO,a fin que tome la intervención que corresponda.-NOTIFÍQUESE AL ACTOR DE OFICIO Y AL DEMANDADO EN LA FORMA ORDENADA. (Ac.20.201)-A fs.22.el Juzgago proveyo:.."Lujan de Cuyo,.10 de septiembre de 2024:-CITESE al demandado Sr.SARAVIA FEDERICO DAMIAN D.N.I. Nº37.188.092.,para que dentro de los-TRES DÍAS HÁBILES-a su notificación concurra a este Tribunal de Gestión Judicial Asociada de Paz y Contravencional de Luján de Cuyo,sito en Alvear 250,Luján de Cuyo,.en horas de audiencia (de.8.00 a 13.00hs.) a fin de que exprese si reconoce como suyas las firmas insertas en el/los documento/s y su contenido (en su caso),que se les exhibirá, bajo apercibimiento de tenerlas por reconocidas si no comparecieren injustificadamente o no contestaren categóricamente.-(Art.233 del C.P.C.C. y T.).-NOTIFIQUESE conforme Acordada 28.243 y 28.565.NOTIFIQUESE.-Fdo. Dra.Constanza Marina Dominguez,-Juez".

10-11/280168/18-11A

EDICTO Dr.Elda Elena Scalvini, titular del Juzgado de Paz Letrado NRO.TRIBUNAL DE GESTION, Secretaría a cargo de , NOTIFICA a los Señores HERNANDEZ OLGUIN,OSCAR JOSE, Documento 29.614.008, de las siguientes resoluciones en los autos Nro.23.917, caratulados **"MONTEMAR CIA. FIN.S.A. C/HERNANDEZ OLGUIN OSCAR JOSE P/PROCESO DE CONOCIMIENTO (COBRO DE PESOS)"** :A fs.25 el Juzgado proveyó: Mendoza,29 de julio de 2025:..-AUTOS,VISTOS Y CONSIDERANDO:...RESUELVO:I.- APROBAR la Información Sumaria rendida y consecuentemente, ignorándose el domicilio del demandado HERNANDEZ OLGUIN OSCAR JOSE se le notificará el resolutivo de fs.07.por-TRES VECES-en Boletín Oficial y Diario Los Andes.-II.-Publicados que sean los edictos, dese vista a la Sra.Defensora Civil de Pobres y Ausentes en turno.-A fs.7 el Tribunal resolvio: "Mendoza,07 de noviembre de 2024....De la demanda interpuesta-TRASLADO-a los demandados por el plazo de-VEINTE DIAS-con citación y emplazamiento para que comparezca,responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21,74,75 y.160 del CPCCT). NOTIFÍQUESE.Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda.Fdo. Elda Elena Scalvini,-Juez".A los fines de ingresar al escrito y Traslado que da origen a la presente demanda deberá ingresar al sistema-MEED-con usuario y en la opción"Descarga de Documento" ingrese el siguiente identificador: SRTBJES301728y KCZPUWV301728

10-11/280168/18-11A

EDICTO Dr.PABLO BITTAR.-JUEZ DEL 1ºTRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA EN LO CIVIL,COMERCIAL Y MINAS de la PROVINCIA DE MENDOZA. EXPTE Nº283360 CARATULADOS **"BRAVO BALMACEDA MAIRA CANDELA C/CERDAN BIORIZA MARTIN EZEQUIEL Y LUENGO MARIA EUGENIA P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO"**.Este Tribunal notifica al Sr.MARTIN EZEQUIEL CERDAN BIORIZA DNI-Nº43.683.981 y la Sra.MARIA EUGENIA LUENGO DNI Nº11.694.268 persona de domicilio ignorado, los siguientes proveídos:Fs.21:"Mendoza,23 de Octubre de 2025.(...)RESUELVO:I-Declarar al Sr. MARTIN EZEQUIEL CERDAN BIORIZA DNI Nº43.683.981 y la Sra. MARIA EUGENIA LUENGO DNI Nº11.694.268 persona de domicilio ignorado. IINotifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art.69 y 72 del Código Procesal Civil. III-Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda.REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. MGMP.Fdo.DR. PABLO BITTAR.JUEZ" Y fs.02:"Mendoza, 01 de Julio de 2025(...)Téngase al Dr. FEDERICO LLAVER con el patrocinio letrado del Dr. FEDERICO RIBA FERRARO en nombre y representación de la Sra.BRAVO BALMACEDA MAIRA CANDELA por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado a mérito del escrito ratificatorio acompañado. Por constituido el domicilio procesal electrónico, a sus efectos. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. De la demanda de conocimiento interpuesta dése TRASLADO a la parte accionada por el plazo de VEINTE(20) DÍAS, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico(artículos 21,64,74,75,160,161 y concordantes del CCCyT nro.9001). Conforme se solicita, cítase en garantía a "TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA",para que en el plazo de VEINTE(20) DÍAS comparezca,responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley(artículos 21,25,26,27,64 y.160del CPCCyT y artículo.118 de la Ley de Seguros).(...)A los fines de la notificación de la demanda se copian los siguientes enlaces:https://ccn.pjm.gob.ar/descargas/dzCEQf.MGMP.Fdo. DR.PABLO BITTAR.JUEZ".

10-11/280181/18-11A

EDICTO Dra.Lina Elena Pasero, titular del Juzgado de Paz Letrado NRO.TRIBUNAL DE GESTION, NOTIFICA a los Señores BARRIONUEVO, LAURA, Documento 21.355.547,de las siguientes resoluciones en los autos Nro.23.914, caratulados **"MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/BARRIONUEVO LAURA GRACIELA P/PREPARA VÍA MONITORIA (DEUDA POR TARJETA DE CREDITO)"**:A fs.35.el Juzgado proveyó: Mendoza,.08 de julio de2025:AUTOS Y VISTOS:...RESUELVO:I.-Aprobar la Información Sumaria rendida en autos.II.-Declarar que BARRIONUEVO LAURA GRACIELA, D.N.I.-Nº21.355.547 es persona de ignorado domicilio, debiéndose notificar por edictos en Boletín Oficial y Diario LOS ANDES por-TRES DIAS con

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

DOS DÍAS-de intervalo,la presente resolución conjuntamente con la sentencia de fs.13-(art.69 y art.72, Inc.IV del CPCCyT).III.- Vencido el plazo concedido en las publicaciones edictales,dese vista a la Sra.Defensora Civil de Pobres y Ausentes en turno (art.75, último párrafo del CPCCyT).-CÓPIESE, REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE.-Fdo. Dra.Lina Elena Pasero-Juez. A fs.13 elTribunal resolvio: "Mendoza,12 de febrero de 2025: AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO:I.-Tener por preparada la vía monitoria.II.- Admitir la demanda monitoria interpuesta por MONTEMAR CIA. FIN. S.A.y en consecuencia condenar a la accionada BARRIONUEVO, LAURA GRACIELA, DNI:21.355.547 al pago del capital reclamado de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS UNO CON 34/100 ($464.701,34), con más intereses PACTADOS, siempre que no superen el límite admitido como lícito por el tribunal,IVA sobre intereses, costos y costas del juicio.III.-En defecto de pago, trabar embargo sobre bienes de propiedad de la demandada, hasta cubrir la suma total de PESOS UN MILLÓN ($1.000.000), monto que surge de la suma del capital de condena más la suma de pesos quinientos treinta y cinco mil doscientos noventa y ocho con 66/100 ($535.298,66) estimada provisoriamente para responder a intereses y costas. A tal fin se faculta el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario (art.234, ap. II del CPCCyT).IV.- Imponer las costas a la accionada (Art. 35 y 36 del CPCCyT).V.-Regular los honorarios profesionales del Dr.LUCAS MATÍAS MOLESINI en la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON 40/100 ($139.410,40), con más intereses e I.V.A. que correspondan hasta la fecha de su efectivo pago, (Arts.19 Ley 9131 y 33 Inc.III del CPCCyT).VI.- Hacer saber a la ejecutada que, dentro de los CINCO (5)DÍAS HÁBILES a partir de la notificación de la presente podrá OPONERSE a esta sentencia solicitando la nulidad de la vía monitoria, u oposición, defensas, excepciones y ofrecimiento de pruebas. Asimismo, y en el mismo plazo, deberá constituir domicilio legal y dirección electrónica BAJO APERCIBIMIENTO de tenerla por REBELDE sin más trámite y considerarse firme la presente y continuar con su ejecución, (arts.234 inc.II, III, IV,235 inc.I,21,74 y.75 del CPCCyT).VII.-VENCIDO el plazo otorgado en el punto VI para cumplir voluntariamente u oponerse a la presente sentencia y no habiéndolo hecho, considérese firme la misma, y continúese con su ejecución (arts.35,36,37 y.235 Inc.V del CPCCyT).VIII.-Tener presente las personas autorizadas con los alcances y efectos del Art.56.del CPCCyT.IX.- Por Secretaría del tribunal oficiar al BNA a fin de solicitar la apertura de la cuenta judicial.

10-11/280172/18-11A

EDICTO Juez delJUZGADO DE PAZ LETRADO SEXTO, Autos-Nº262380 caratulados **"CARRASCO PIZZINATO ROMINA NICOLE C/MAMANI MAURICIO DAVID CEFERINO Y TANTUCCI FRANCO MARCELO P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO"**. Se notifique a TANTUCCI FRANCO MARCELO, D.N.I:22.309.697, declarado de ignorado domicilio, lo siguiente: Para fs.16 el Tribunal decretó:.."Mendoza,08 de Agosto de 2025. Téngase presente lo expuesto. De la demanda traslado al/los demandado/s con citación y emplazamiento de VEINTE DIAS para que comparezca/n, fije/n domicilio legal y responda/n bajo apercibimiento de ley (art.31, 64,74, 157,158.160,161 y cc. del C.P.C.C.yT.).- Téngase presente la documentación digitalizada y la prueba ofrecida, para su oportunidad. Ofíciese a fin de solicitar la remisión del expediente AEV ofrecido. SP Dra.NORMA SILVIA LACIAR DE LUQUEZ-Juez". Para fs.27 el Tribunal resolvió: "Mendoza,.13 de Octubre de 2025. AUTOS Y VISTOS:..Estos autos arriba individualizados, atento lo solicitado, constancias de autos y los arts.69 y concordantes de CPCCyT., RESUELVO: I.-Téngase presente lo dictaminado por el Ministerio Fiscal, con noticia de parte interesada. II.-Atento a las constancias obrantes en autos, declárase de ignorado domicilio al Sr. TANTUCCI FRANCO MARCELO, D.N.I 22.309.697.- III.-Procédase a notificar las actuaciones obrantes en autos por medio de publicaciones edictales en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES (tres veces con dos días de intervalo), de conformidad a lo dispuesto por los arts.69 y 72 del C.P.C.C.yT..-IV.-FECHO: Notifíquese al Señor Defensor Oficial en turno a los fines de su toma de intervención, de conformidad a lo dispuesto por el art.75, última parte.- NOTIFIQUESE. REGISTRESE.- SP DRA.NORMA SILVIA LACIAR DE LUQUEZ Juez.-"

10-11/280188/18-11A

EDICTO JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ-PRIMERO-PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN DE MENDOZA, EN EXPTE Nº23.086, CARATULADOS **"LAHORA FABIAN RICARDO RAMÓN C/ORDOÑEZ JULIO CESAR P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTE DE TRANSITO"**, NOTIFICA A JULIO CÉSAR ORDOÑEZ, DNI Nº22.450.842, DE IGNORADO DOMICILIO, la resolución de FS 33: "Mendoza, 01 de Agosto de 2025.-AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: I-APROBAR la Información Sumaria rendida y consecuentemente, ignorándose el domicilio del demandado JULIO CESAR ORDOÑEZ se le notificará el resolutivo de fs.24 por TRES VECES en Boletín Oficial y Diario Los Andes.-II.-Publicados que sean los edictos, dese vista a la Sra.Defensora Civil de Pobres y Ausentes en turno. Copiese, registrese y notifiquese. FDO: Dra.VIVIANA ISGRO MOSTACCIO Juez", RESOLUCIÓN FS 24: "A fs.24 de los autos el Tribunal resolvió: "Mendoza, 21 de Febrero de 2025.-De la demanda interpuesta TRASLADO a los demandados por el término de VEINTE DIAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts.21, 74, 75 y 160 del CPCCT). NOTIFIQUESE.- FIRMADO Dr.MAURICIO COLOTTO. Secretario".

10-11/280186/18-11A

EDICTOJuez del Tribunal de Gestión Asocida Nº3, en Autos Nº321389 **"ESCOBARES MARIO ALBERTO C/MARTINEZ PEDROZA DIEGO P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA"**. El Tribunal proveyó: 10 de setiembre de 2025, ...RESUELVO: I-Declarar que el demandado Sr. DIEGO MARTINEZ PEDROZA C.I.18.697, es persona de ignorado domicilio - ...El Tribunal proveyó: Mendoza 22 de octubre de 2024, ...de la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a la contraria por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc.III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT). Link. Demanda: MRURBNH1069- DOCUMENTACION: DFOLLCK1069.

10-11/280208/18-11A

EDICTO PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, Primera Circunscripción, en autos CUIJ Nº13-05341260-7 (011901-1253011) caratulados **LEGUIZAMON CARLOS AUGUSTO P/ CONC. CONSUMIDOR (LEY 9001)** hace saber que en fecha 28 de octubre de 2025 se dispuso la conclusión del concurso de persona humana que no realiza actividad económicamente organizada del Sr. CARLOS AUGUSTO LEGUIZAMON, DNI Nº 25.586.982, CUIL Nº 20-25586982-6, por haberse dado cumplimiento al plan de saneamiento aprobado conforme el

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

art. 371 del CPCCYT. Fdo. Dra. Lucía Raquel SOSA Juez.-
13/11/109876/13/11/2025

EDICTO Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, a cargo de la Sra.Jueza Dra. María Violeta Derimais,.en Autos Nº7474, CUIJ:13-07821160-6, caratulados:**"BUSTOS SILVIA ALEJANDRA Y OTROS C/DEMANDADO DESCONOCIDO P/AUSENCIA CON PRESUNCIÓN DE FALLECIMIENTO CITA AL Sr.DI LORENZO, Mario Nunzio Gabriel** DNI 93667397 hacerse presente en los presentes conforme lo dispuesto por el art.88 CCCN., conforme decreto de fs.2 que en su parte pertinente se transcribe..."San Martín, Mendoza, 07 de mayo de 2025.[...].Conforme lo normado por el art.88 del CCCN, cítese al ausente por medio de edictos a publicarse una vez por mes durante seis meses en Boletín Oficial y Diario Los Andes". Firmado digitalmente:CAMPANELLA DANA SECRETARIA.
13-08-2025/416310.107/13/02/2026-A

EDICTOS Juez OCTAVO JUZGADO DE PAZ LETRADO en autos N° 262.057, caratulados "**PONCE DANTE JAVIER C/LATRES GRACIELA INES P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO**", notifica a GRACIELA INES LATRES, DNI N° 11.902.509, por sí, demandada, de ignorado domicilio, la siguiente resolución: "Mendoza, 07 de Julio 2025. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... III.Declarar como de ignorado domicilio a la demandada LATRES GRACIELA INES IV.Ordenar se notifique a la demandada del traslado corrido a fs.240607 con mas los links correspondientes, por medio de edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y diario de mayor circulación (Diario Los Andes) por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo apercibimiento de ley (Art. 72 CPCCyT).... NOTIFIQUESE. Firmado: Dra. Fernandez, Viviana Marcela- Juez Subrogante" A fs. 240607 proveyó: "De la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a la contraria por el término de VEINTE DIAS, con citación y emplazamiento a fin de que comparezca, constituya domicilio legal, responda y ofrezca prueba, bajo apercibimiento de ley (arts. 21,68,74,75 y 160 CPCCyT). NOTIFÍQUESE. GGB" Traslados en los siguientes links: DEMANDA: https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/IIX-YI2143 DOCUMENTACIÓN: https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/JTKVU2143 AMPLIACIÓN: https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/TKJMM2143. 10/11/150309/13/11/2025

EDICTOS JUEZ TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CIVIL PRIMERO. PODER JUDICIAL MENDOZA. CUIJ: 13-03887215-4 ((012051-257481)). "**MARTINEZ CLAUDIA ALEJANDRA Y PARDON ENRIQUE SIMON C/HEREDEROS DE AVEIRO LAUREANO Y OTS. P/CPC ANTERIOR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**" notifica al Sr. Laureano AVEIRO, persona de domicilio ignorado de lo obrante a fs. 190: "Mendoza, 20 de agosto de 2025. (...) RESUELVO:I- Declarar al Sr. Laureano AVEIRO persona de domicilio ignorado.II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil.III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda.REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE.FIJ Fdo. Dra. Fabiana Martinelli.Juez" y a fs. 12: "Mendoza, 06 de Abril de 2016. (...) De la demanda interpuesta, TRASLADO al titular registral por el término de DIEZ DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts. 21,74,75,210 inc. 3º, 212, 214 y cc. del C.P.C.) (...) Fdo. Dra. Fabiana Martinelli-Juez
. 13/11/150307/18/11/2025

EDICTO Sr.JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL,COMERCIAL Y MINAS, en los autos N°284607 caratulados **"SAN MARTIN CRISTIAN C/MOLLI EXEQUIEL EDGARDO P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO"**,NOTIFICA al Sr.MOLLI EXEQUIEL EDGARDO,DNI N°27.160.556(DEMANDADO), PERSONA DE IGNORADO DOMICILIO, la siguiente resolución:"Mendoza,22 de Octubre de 2025.AUTOS Y VISTOS:...RESUELVO:I.APROBAR,en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida y en consecuencia, declarar que el Sr.MOLLI EXEQUIEL EDGARDO, DNI N°27.160.556 es persona de IGNORADO DOMICILIO al solo y único efecto del trámite del presente juicio. II.Disponer en consecuencia se notifique al mismo en forma edictal el presente auto y el decreto de fs.1. Dicha notificación se efectuará por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO "LOS ANDES"(Art.68,69 y 72 del CPCCYT-3(tres) veces, con dos(2) días de intervalo y la sentencia, una(1) sola vez-). III.Oportunamente, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno.- REGISTRESE. NOTIFIQUESE.-LDM Dra.CECILIA LANDABURU-JUEZ" y decreto de fojas.1:"Mendoza,09 de Abril de 2025. Téngase presente Acta de Procedimiento Obligatorio de Conciliación Prejudicial, con constancia de fracaso. Téngase al Dr. Dr. FEDERICO LLAVER, por presentado,en representación del Sr.CRISTIAN MARCELO SAN MARTÍN,en mérito de la ratificación expresada. Téngase al actor por presentado, parte y domiciliado. Hágase saber que deberá denunciar dirección electrónica (mail) de la parte actora, bajo apercibimiento de ley(art.21 del C.P.C.C.YT.) Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. De la demanda de conocimiento interpuesta TRASLADO a la parte demandada Sr.MOLLI EXEQUIEL EDGARDO por el plazo de VEINTE(20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21,74,75,160,161 y concordantes del CPCCT nro.9001). Conforme se solicita, cítese de garantía a ORBIS SEGUROS, en la persona de su representante legal, para que en el término de VEINTE DÍAS de notificado comparezca, responda y constituya domicilio legal.(arts.21,25,26,27,74,75 y 156 y160 del C.P.C.C.yT y art.118° de la Ley 17.418). NOTIFIQUESE.- Sin perjuicio de la admisibilidad oportuna de la prueba,HAGASE SABER.a los abogados que este Juzgado promueve que hagan uso de las facultades conferidas por el art.34 inc.7.del CPCCT,a los efectos de tramitar la prueba informativa ofrecida.-Requiérase a los abogados que denuncien en autos los datos de contacto (teléfono fijo, teléfono móvil, correo electrónico) de sus asistidos.NOTIFÍQUESE, conforme las pautas de la Acordada 28243- "Política de notificaciones accesibles".MC Dra.CECILIA LANDABURU.Juez" LINK TRASLADO: https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/YSETT301011
10-11/280182/18-11A

EDICTOTribunal de Gestión Asociada Civil Tunuyán, Cuarta Circunscripción Judicial, Mendoza, en autos N° 3530 caratulados **"LIMA ALBERTO EDUARDO C/ LUCERO AGUSTIN P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA"**, notifica a todos los que se consideran con derecho al inmueble a usucapir, ubicado en Carril Nacional s/n Villa de San Carlos, Departamento San Carlos, Mendoza, denominado como polígono B en el plano de mensura aprobado N° 16-13494, constante de una superficie de 1ha. 6780,67 m2 según mensura, y de 4 has. 2122,22 m2 según título, limitando la propiedad inmueble al NORTE: con Lima Alberto Eduardo en 338,06 m al SUR: Guillermina Ferro en 429,15 m; al ESTE: con Arroyo Aguanda en 114,28 m; y al OESTE: Edgardo Ceferino González en 75,66 m; inscripta como 1ra. Insc. al N° 412, Fs. 461 T° 03 de San Carlos, conforme proveído de fs. 02, que en su fecha y parte pertinente dice: "Tunuyán, Mza., 30 de Junio de 2025.-...Cítese a todos los que se consideren con derecho al inmueble a usucapir publicándose edictos en el Boletín Oficial y Diario Uno por cinco días en forma alternada debiendo consignarse: datos de dominio, la superficie, límites y medidas perimetrales del inmueble pretendido. Fdo. Dra. DROT de GOURVILLE MURIEL VANESA - JUEZ.
07/11/FM73105/19/11/2025

Legales

MENSURAS

EDICTO. EDUARDO E. FILOMÍA Ing. Agrimensor mensurará aproximadamente 626.58 m2 para título supletorio Ley 14159 y modificatorias. Propiedad de PIO FRANCISCO VIDELA, ORLANDO EDUARDO PRADO y JUAN JUAN CARLOS FIGUEROA, pretendida por VIDELA DORA DELIA, ubicada en calle Scaravelli S/N costado Oeste a 12.89m de calle Froilan Mendez, Distrito Colonia Las Rosas, Tunuyan, Mendoza. Limites: Norte: Pio Francisco Videla, Orlando Eduardo Prado y Juan Juan Carlos Figueroa; Sur: Francisco Videla, Orlando Eduardo Prado y Juan Juan Carlos Figueroa; Este: Calle Scaravelli; Oeste: Ernesta Fiorio, Miguel Ferrer y Rojas Ricardo Rodolfo. Noviembre 22. Hora: 10:00. EE-78232-2025.
13-11/280262/17-11

EDICTO. EDUARDO E. FILOMÍA Ing. Agrimensor mensurará aproximadamente 1205.21 m2 para título supletorio Ley 14159 y modificatorias. Propiedad de PIO FRANCISCO VIDELA, ORLANDO EDUARDO PRADO y JUAN JUAN CARLOS FIGUEROA, pretendida por VIDELA VIDELA WALTER RAMON, ubicada en Calle Scaravelli S/N esquina Sur-Oeste Salvador Jorquera, Distrito Colonia Las Rosas, Tunuyan, Mendoza. Limites: Norte: calle Alvador Jorquera; Sur: Pio Francisco Videla, Orlando Eduardo Prado y Juan Juan Carlos Figueroa; Este: Calle Scaravelli; Oeste: Ernesta Fiorio, Miguel Ferrer y Rojas Ricardo Rodolfo. Noviembre 22. Hora: 09:30. EE-78233-2025.
13-11/280263/17-11

EDICTO. EDUARDO E. FILOMÍA Ing. Agrimensor mensurará aproximadamente 595.41 m2 para título supletorio Ley 14159 y modificatorias. Propiedad de PIO FRANCISCO VIDELA, ORLANDO EDUARDO PRADO y JUAN JUAN CARLOS FIGUEROA, pretendida por ANDRES ENRIQUE SILLVESTRE, ubicada en calle Scaravelli S/N, esquina Nor-Oeste, Froilan Mendez, Distrito Colonia Las Rosas, Tunuyan, Mendoza. Limites: Norte: Pio Francisco Videla, Orlando Eduardo Prado y Juan Juan Carlos Figueroa; Sur: Calle Froilan Mendez; Este: Calle Scaravelli; Oeste:Ernesta Fiorio , Miguel Ferrer y Rojas Ricardo Rodolfo. Noviembre 22. Hora: 09:30. EE-78081-2025.
13-11/280264/17-11

EDICTO. Grupo Acción SRL, con asiento legal y del establecimiento en calle Bartolomé Mitre 3200, Cuadro Nacional,San Rafael-Mendoza, se encuentra tramitando mediante Expe. Electrónico EX- 2023-06557121-GDEMZA-DGIRR, PERMISO DE VERTIDO ante Superintendencia del Departamento General de Irrigación, a los efectos de que se autorice formalmente la disposición final de los efluentes como vuelco a cauce del Río Diamante
12-11/280267/18-11

EDICTO. Ing. Agrimensor AGUSTIN NAVARRO, mensurara 3hs 7335.23m2 propiedad SORVILAN SOC. ANONIMA, calle San Martin N° 280 Chilecito, San Carlos, Mendoza. Noviembre 24.Hora: 17:00. EX-2025-09024786-GDEMZA-DGCAT_ATM.
13-11/280265/17-11

EDICTO.Ingeniero Agrimensor CAVAGNARO JUAN PABLO A. Mat. 1667, mensurará aproximadamente 303 m2 propiedad de OVIEDO ALBERTO Y ALBIM DE OVIEDO GUILLERMINA ubicada sobre la calle Jujuy N°460, Ciudad, Capital, Mendoza. Noviembre 22. Hora: 10:00. EX-2025-08984874- -GDEMZA-DGCAT_ATM.
13-11/280261/17-11

EDICTOAgrimensor Adolfo Riofrio mensurará 289.76 m2, parte de mayor extensión, propietario **JORGE MANUEL DECARA**, ubicada calle N° 9 s/nº, Manzana H, Lote 9, Bº 9 de Julio, Distrito El Challao, Departamento Las Heras. Noviembre 19, Hora 18:00. Expediente Nº EE-77779-2025.
12/11/73111/14/11/2025

EDICTO Agrimensor Daniel Sabatini mensurara 178.96 m2 de **HECTOR FERNANDO D'AMORE y D' AMORE SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA Y FINANCIERA**. Pretendida por: JOSE MARIA DI PIETRO y MARTHA BEATRIZ CARRION. Para Gestion de Titulo Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Ubicada en calle Formosa 1032, Las Tortugas, Godoy Cruz. Limites: Norte: RUMAOS (S.A.), Sur: calle Formosa; Este: Hector FernandO D'Amore y Marcela Afriana Gentili; Oeste: D'AMORE S.A.C.I..Y.F. Noviembre 19. Hora: 08:00. EX-2025-06789702--GDEMZA-DGCAT_ATM.
12-11/280243/14-11

EDICTO Agrimensor Julio Arranz, mensurará aproximadamente 1142 m2 para gestión Título Supletorio, Ley 14159 y Modificatorias. Propiedad de Titulo I: **ALBERTO NUÑEZ; Titulo II: MARIA GRACIAS CASTRO de VIDELA** , pretendida por: MAXIMILIANO PABLO GASTON ROMERO; MARIELA FLAVIA JACQUELINE ROMERO; MARTIN EDGARDO SEBASTIAN ROMERO y MARILIN SABRINA AYELEN ROMERO. Ubicados en Carril Viejo Retamo S/Nº, 166m al Oeste de Calle Guillermo Cano, Costado Sur, Mundo Nuevo Junín. Límites: Norte: Olga Ester Salinas y Sergio Ezequiel Romero y Carril Viejo Retamo, Sur: Alejandro Javier Muñoz; Martín Gonzalo Tejada; Claudia Rosana Morales; Andrea Lourdes Puebla, Este: Ana Ninfa Fonceca, Oeste: Olga Ester Salinas y Sergio Ezequiel Romero; Andres Emiliano Décimo; Federico Alexis Décimo y Marcos Ramón Décimo. Noviembre 19 Hora 11.30. Expte: EX-2025-09013337-GDEMZA-DGCAT_ATM.-
12/11/109872/14/11/2025

EDICTO Agrimensor Julio Arranz, mensurará aproximadamente 431m2, parte mayor extensión para Regularización Dominial, Ley Nacional Nº 24.374, Ley Provincial Nº 8.475 Decreto Nº 276/13 de **JOSE CHEIN** en posesión de GLADYS FREDES, ubicados en Carril Norte S/Nº, 25 m al Este de Calle Pedro Vargas, Costado Sur, Ciudad, San Martín. Noviembre 19, Hora 10.00. Expte: EX-2025-09013667-GDEMZA-DGCAT_ATM.-
12/11/109873/14/11/2025

EDICTOAgrimensor Rolando Sendra, mensurará 303,74 m2. Propietario: **CLAUDIO MAURICIO GONZALEZ**. Ubicación: CCIF costado Este, 42 m al Sur Calle Lavalle 6431, El Algarrobal, Las Heras. Noviembre 19, hora 12:00. EX-2025-08981886-GDEMZA-DGCAT_ATM.
12/11773107/14/11/2025

EDICTO ANDRES ZAMORA, Ingeniero Agrimensor, Mensurará 20010.45 m2 aproximadamente. Titular: **PACHECO YANINA BELEN, PACHECO JULIETA ROMINA** . Ubicación: Calle AMICI, 736 m al sur de Ruta Prov. Nº 154, margen este, Cuadro Nacional, San Rafael. 18 de Noviembre de 2025; Hora 10.00.-EX-2025-08942294- -GDEMZA-DGCAT_ATM.-
11/11/109865/13/11/2025

EDICTODaniel Devia Ingeniero Agrimensor, mensurará y unificará T1 282.46 m2 y T2 1173.03 m2 propiedad de **PABLO ANTONIO CANTU**, ubicada en calle Boulogne Sur Mer Nº 3131, Sexta sección, Ciudad, Capital. EX-2025-08941226-GDEMZA-DGCAT_ATM. Noviembre 19, Hora 12:00.
12/11/73110/14/11/2025

EDICTO Guillermo Pravata, Agrimensor Mensurará Superficie 238.85 m2, Propietario **ERNESTO BATTISTON** I; Ubicación: Calle Italia Nº128, 6ª Sección, Ciudad, Capital, Mendoza. Noviembre 19, hora 8.30 Expte. Nº EX-2025-09004646- -GDEMZA-DGCAT_ATM.-
12/11/109871/14/11/2025

EDICTO Gustavo Gallardo Gomez Ingeniero Agrim. mensurará aproximadamente 228,52m2 para obtencion de Título Supletorio (Ley 14.159 y modificatorias), Propiedad de **MARIA LUISA SANTANDER DE MOYANO, pretendida por EVELIA NAVARRO.** Ubicada en Calle Mitre Nº2092 Guaymallen. Límites: Norte: Evelia Navarro; Sur: Maria Rosa Costapisani; Este: Calle Mitre; Oeste: Evelia Navarro. Noviembre 19. Hora: 09:00. EX-2025-08981616 - MZA-DGCAT_ATM.
12-11/280244/14-11

EDICTO Ing. Agrim. Carlos Milone mensurará 274,12m+ propiedad de **NUNCIATO RAIMONDO** ubicada en calle Amengual Nº946, Villa Hipódromo, Godoy Cruz. Noviembre 19.-Hora: 08:00. EX-2025-09010424- -GDEMZA-DGCAT_ATM.
12-11/280242/14-11

EDICTOIngeniero Agrimensor Agustín Tárula, mensurará 296,93 m2 aproximadamente, parte mayor extensión, Ley Nacional 24374/94 y modificatorias, Ley Provincial 8475/12, propiedad de **UNIÓN VECINAL 6 DE SEPTIEMBRE**, Ocupante: ALBORNOZ ANSELMO FABIAN, ubicada en Calle 2 de Abril, costado Este, 53 m al Sur de la intersección con Calle 17 de Agosto, Bº 6 de Septiembre, Villa Bastias, Tupungato, Mendoza. Límites: Norte: c/Valmor S.R.L.; Sur: c/el Propietario; Este: c/el Propietario; Oeste: c/el Calle 2 de Abril. EE-77559-2025. Noviembre 20, Hora: 14:30.
12/11/73113/14/11/2025

EDICTO Ingeniero Agrimensor Said Abraham mensurará 687,93 m2, propiedad de **PÉREZ, STELLA MARIS** , ubicada en calle Alberdi Nº 55, Tupungato, Mendoza. noviembre 19, 17:00 hs. EX-2025-08981792-GDEMZA-DGCAT_ATM.-
12/11/109867/14/11/2025

EDICTO Ingeniero Agrimensor Said Abraham mensurará 812,47 m2 aproximadamente, propiedad de **RODRÍGUEZ DE SIGNORELLI, MARÍA ANTONIA** para Titulo Supletorio Ley 14159 Dto. 5756/58, pretendida por Sucaño, Maximiliano Alberto, ubicada en Ruta Provincial Nº 88 s/n, Tupungato. Límites Norte con Ruta Provincial Nº 88; Sur con Ramírez, Francisco; Este con Rodríguez, María Antonia; Oeste con Rodríguez, María Antonia. Punto de reunión Carril Zapata costado Sur a 182,29 m al Este de calle Salvador Miranda. Tupungato, Mendoza, noviembre 19, 16.30 hs. EX-2025-08417525-GDEMZA-DGCAT_ATM.-
12/11/109866/14/11/2025

EDICTOLiliana Magni, Agrimensora, mensurará para Obtención Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias 41521.49m2 aproximadamente. Propietario: **César Pedro Arce y MARÍA BERTHA ELIZONDO Vda. de MUÑOZ**, pretendida por JORGE ENRIQUE VALLES. Ubicada calle Miralles Nº 11093, Colonia Molina, Guaymallén. Límites: Norte: Teresa Rodríguez, Vilma Diaz e Hilarión Ruiz Sur: Jorge Portilla Este: calle San Miguel. Oeste: calle Miralles. Expediente Nº EX-2025-08842163-GDEMZA-DGCAT_ATM. Noviembre 19, Hora 16:00.
12/11/73112/14/11/2025

EDICTO Lucas Pagano, Ingeniero Agrimensor, mensurará 251.49 m2 aproximadamente para gestión de título supletorio Ley 14159 y modificatorias **BENERIA FIACCARINI DE MAZZINELLI** pretendida por BIBIANA VERONICA TEJADA en Calle Lamadrid 466, Dorrego, Guaymallén. Expediente: EX-2025-08920341- GDEMZA-DGCAT_ATM. Noviembre 19 hora 10.00. Límites: Norte: Amelia Rossi Viuda de Capredoni, Sur: Calle Lamadrid, Este: Miguel Gonzalez y Oeste: Juan Amado Baras.-
12/11/109870/14/11/2025

EDICTO MARCO ZAMORA, Ingeniero Agrimensor, Mensurará 646,91 m2 aproximadamente. TITULAR: **BIANCHI DONATO ALCIDES** . Calle Agustín Alvarez 170, Ciudad de San Rafael, Mendoza.; 18 Noviembre 2025; Hora 13.15. EX-2025-08949347-GDEMZA-DGCAT_ATM.-
11/11/109864/13/11/2025

EDICTOMarisa Devincenzi, Agrimensora, mensurará 582,66 m2, Propietarios: **RAMON JUAN ANGEL CUBELLS, VICTORINO CUBELLS, CARLOS CUBELLS**, pretendiente MONICA ELIZABETH MENDEZ (Título Supletorio, Ley 14159 y modificatorias), Rosario 208, Villa Nueva, Guaymallen. Linderos Norte: Aruani, Félix Oswaldo Raúl; Sur: Malizia, Fco; Este: Calle Rosario, Oeste: Mendoza Plaza Shopping S.A. EX-2025-08884029-GDEMZA-DGCAT_ATM. Noviembre 19, 12:00 horas.
12/11/73109/14/11/2025

EDICTOOscar Greco Agrimensor mensurará 64062.59 m2, **GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**, art. 236 inc 2, Gestión título supletorio ley 14159 y modificatorias. Pretendiente SILVIA LILIANA MOYANO. Norte: Suc. Natalio Scanio; Sur: Suc. Natalio Scanio (Poseedor Hernán Vicari); Este: calle El Martillo; Oeste: Agro industrial Gempert S.A. Calle El Martillo 1721 m sur ruta 50, Alto Verde, San Martín. Noviembre 19, hora 12.30. EX-2025-08956383-GDEMZA-DGCAT_ATM.
12/11/73108/14/11/2025

EDICTOS: Mensuras

MENSURAAlejandro Garcia, agrimensor, mensurara 1551,61 m2, propiedad JOSEFINA MIRTA ARENAS de MORSUCCI, pasillo Comunero con salida a Carril Mathus Hoyos/RP 24 Nº 5560, Fracción I, El Sauce, Guaymallén. Noviembre 18. Hora: 09:00. EX-2025-08924860- -GDEMZA-DGCAT_ATM
11-11/280225/13-11

MENSURAIng. Agrimensor NAVARRO AGUSTÍN, mensurara 34ha 8117.76m2. Propiedad LOS WYLY SOCIEDAD ANONIMA, intersección calle El Alamo y Ruta Nacional Nº 40 por esta 1300m al Norte, costado Este, El Zampalito, Tupungato, Mendoza. Noviembre 18. Hora: 17:00. EX-2025-08841086-GDEMZA-DGCAT-ATM.
11-11/280227/13-11

MENSURA Ingeniero Agrimensor MARIANO DAMIAN ORTEGO mensurará, unificará y fraccionará 73.518.38m+ del Título I y 1.119,22m+ del Título II. Propietario: INNOVACIONES CONSTRUCTIVAS S.A. Ubicación: Calle Terrada Nº 2456, Perdriel, Luján de Cuyo, Mendoza. Noviembre 18. Hora: 15:00. EE-77966-2025.
11-11/280226/13-11

MENSURASERGIO CALORI agrimensor, mensurará dos propiedades de MARIA SOL UDOVICICH COSTARELLI, Río Juramento s/n costado Sur 550 ms. Oeste de Ozamis, Cruz de Piedra, Maipú. Título I: 659,44 ms2., Título II: 1311,57 ms2. Noviembre 18. Hora: 08:30. EX-2025-08957559-GDEMZA-DGCAT_ATM.
11-11/280228/13-11

Policarbonatos Servicios

DIVERSOS
Astrología - Parapsicología

MEDIUM Mibe: Videncias. Armonización. Liberación. Solución. Problemas espirituales, físicos, familiar, sentimental. 2618103408 ó whastapp: 2612427961.

PRO Abogados

JUBILACIONES-PENSIONES
REAJUSTES. Est. Jdco. Dra. AGUSTINA MALANO MASI.4202013.San.Martín 913 1º.OF.8.-De 09.00-14.00. Horas

Policarbonato
makrolon
metales ROMA
NUEVA DIRECCION
25 DE MAYO 583
Dorrego Guaymallén
TEL. 4320368

El Santo Evangelio

Evangelio de nuestro Señor Jesucristo según san Lucas 17, 20-25

Los fariseos le preguntaron a Jesús cuándo llegará el Reino de Dios.
Él les respondió: «El Reino de Dios no viene ostensiblemente,
y no se podrá decir: "Está aquí" o "Está allí."
Porque el Reino de Dios está entre ustedes».

Jesús dijo después a sus discípulos:
«Vendrá el tiempo en que ustedes desearán ver uno solo de los días del Hijo del hombre y no lo verán. Les dirán: "Está aquí" o "Está allí", pero no corran a buscarlo. Como el relámpago brilla de un extremo al otro del cielo, así será el Hijo del hombre cuando llegue su Día.
Pero antes tendrá que sufrir mucho y será rechazado por esta generación».

Palabra del Señor.

PARTICIPACIONES

Angel Rubén Agüero
Q.E.P.D.
Falleció el 10-11-2025
Su esposa: Beatriz Norma Montes de Oca; su hija: Mariela; sus hermana: Miriam; su sobrino: Mauricio Ruazi y demás familiares participan con dolor su fallecimiento. Sus restos fueron inhumados ayer en cementerio de Palmira. Cocheria SALVADOR MILIO S.A.C.I.F.I. San Martín y Pueyrredón. Tel/Fax: 0263-4465312. Palmira.

Sandra Mabel Pérez. Q.E.P.D. Falleció el 12-11-2025. Sus compañeros de trabajo, lamentan su fallecimiento y acompañan en el dolor a su familia.

QUIENES SE VAN DEJAN UN VACÍO QUE PODÉS LLENAR CON **PALABRAS.**

Ingresá en **losandes.com.ar** y publicá tu aviso fúnebre

LOS ANDES
PERIODISMO DE VERDAD

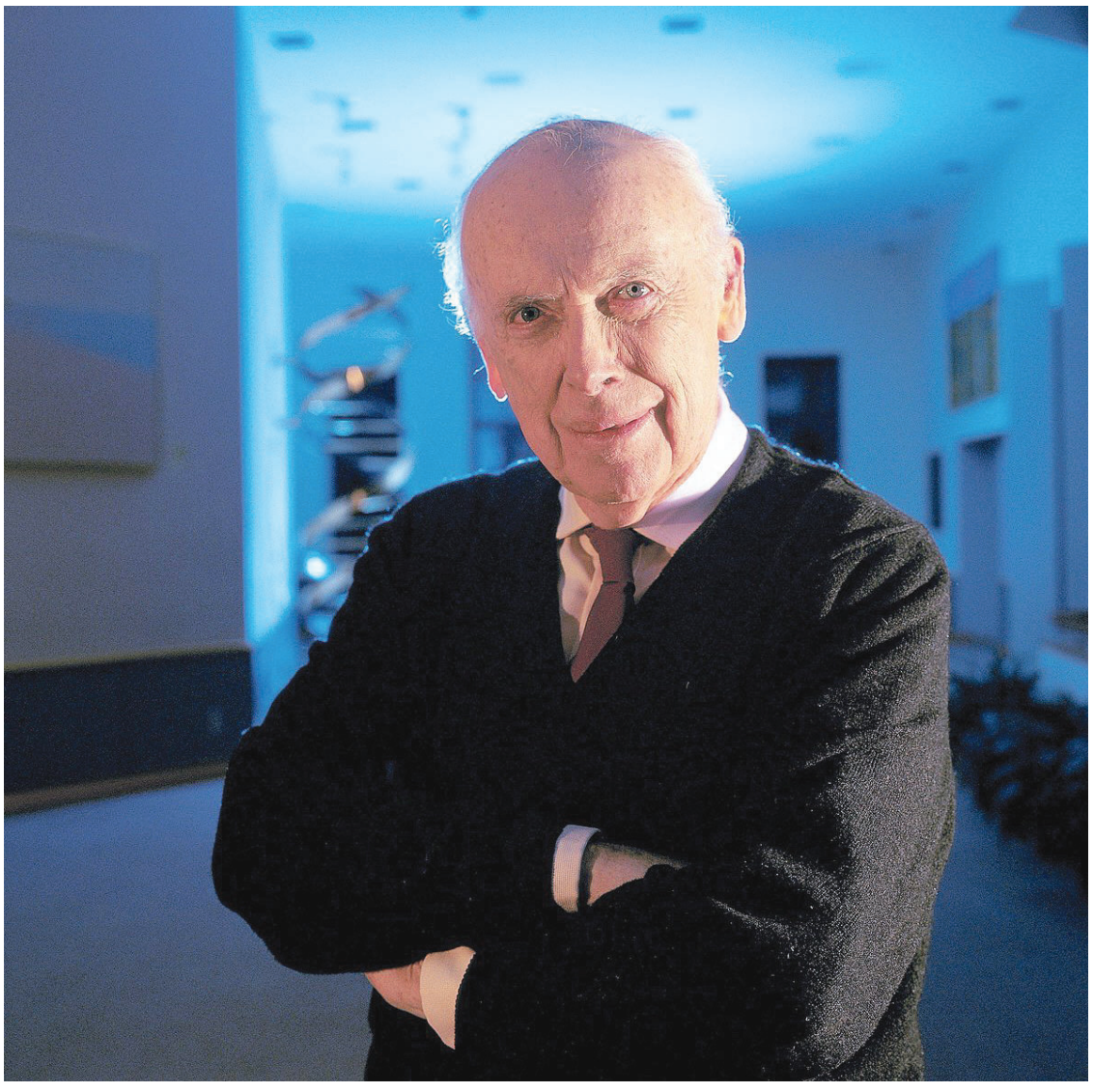

GENIAL Y CONTROVERTIDO. Los aportes científicos de James Watson sobre el ADN son incomparables.

Adiós a James Watson. Quién era el "Picasso del genoma humano"

GENIO DE LA BIOLOGÍA. Fallecido a los 97 años, el codescubridor de la doble hélice del ADN revolucionó la biología molecular en 1953 y lideró el Proyecto Genoma Humano. Sus opiniones racistas y sexistas generaron polémica.

Lluís Montoliu (*)
The Conversation

Estamos de luto en Biología, y también en Química, y por supuesto en la combinación de las mismas (Bioquímica). El jueves 6 de noviembre falleció James Watson (1928-2025), a los 97 años. Y al despedirlo se mezclan en nuestra memoria (y en los comentarios que se publican en las redes sociales) sus méritos, sus virtudes y también sus "maldades", esas opiniones indefendibles que contaminaron el tramo final de su carrera.

Al fin y al cabo, Watson era una persona, un ser complejo, como cualquiera de nosotros: los humanos somos una amalgama de comportamientos y acciones que nos definen. En mi humilde opinión, al recordarlo deberíamos diferenciar sus aportaciones a la ciencia de las acciones e ideas que manifestó como ser humano.

Nos encanta pensar que todos aquellos artistas o científicos que destacan por sus aportaciones fundamentales a la historia de la humanidad deben ser también un dechado de virtud humana, pero la realidad es siempre más complicada.

Sin ir más lejos, a mí me sigue conmoviendo plantarme delante del *Guernica* de Picasso, en el Museo Reina Sofía. Es un cuadro que transmite todo el horror de la guerra civil, y sigo disfrutándolo incluso después de saber que Picasso fue un maltratador psicológico de sus mujeres. No por tener esos comportamientos altamente reprobables deja de ser uno de los mejores pintores de la historia.

Algo parecido me ocurre con uno de los libros que más disfruté en mi juventud, *El tambor de hojalata*, obra cumbre antibelicista de Günther Grass, publicada en 1959, que explica lo acontecido en la Segunda Guerra Mundial a través de la mirada y las vivencias de un niño. La película fue llevada al cine en 1979 por Volker Schlöndorff y ganó un Oscar. Y sigo pensando que tanto el libro como la película son magistrales, aún después de conocer que Grass confesó haber colaborado con el régimen nazi en su juventud durante la Segunda Guerra Mundial.

Watson y Crick, una pareja histórica

James Watson se puede considerar una figura irrepetible. Inteligente, valiente, sagaz, astuto, de verbo fácil, pero también misógino, soberbio, con facilidad para la humillación o para lanzar comentarios hirientes, sorpresivos, a diestro y siniestro.

Junto a Francis Crick, forma parte de una de las parejas más famosas de la historia de la bioquímica. El motivo es obvio: en 1953 publicaron su obra cumbre en la revista *Nature*, un artículo de apenas dos páginas (en realidad una página y unas pocas líneas de la segunda página) y una sola figura que cambió para siempre la historia de la ciencia.

En ese artículo describían la estructura del ADN como una doble hélice, antiparalela, complementaria, con una sucesión de surcos mayores y menores. Esto explicaba la perpetuación de la secuencia del ADN al replicarse, la transferencia de información, algo absolutamente genial que nos metió en una nueva etapa de la biología: la biología molecular. Watson tenía entonces solamente 25 años.

Al final del artículo de James Watson & Francis Crick, publicado el 23 de abril de 1953, aparece uno de los párrafos más famosos e influyentes de la ciencia moderna:

"No nos ha pasado desapercibido que el emparejamiento específico que hemos postulado sugiere inmediatamente un posible mecanismo de copia del material genético. Los detalles completos de la estructura, incluidas las condiciones asumidas para su construcción, junto con un conjunto de coordenadas para los átomos, se publicarán en algún otro lugar".

Fue una verdadera bomba de conocimiento que explotó en 1953 y los llevó, junto a Maurice Wilkins, a recibir el Premio Nobel de Fisiología o Medicina en 1962.

Pero James Watson es también quien se aprovechó de los resultados no publicados de Rosalind Franklin (la famosa fotografía 51 de difracción de rayos X de un cristal de una molécula de ADN), que le mostró Maurice Wilkins (sin permiso de Rosalind) para interpretar, correctamente, que aquella foto sugería la estructura helicoidal de la molécula.

Franklin falleció de un cáncer de ovarios en 1958, por lo que no pudo formar parte de la terna premiada con el Nobel. En su lugar se premió a Wilkins, su colega y jefe en el Kings College, aunque ni Franklin ni Wilkins fueron coautores del artículo de 1953, pero (y esto se olvida muchas veces) sí estaban en los agradecimientos del artículo:

"También nos ha estimulado el conocimiento de naturaleza general de los resultados experimentales no publicados y las ideas del Dr. M. H. F. Wilkins, Dr. R. E. Franklin y sus compañeros de trabajo en el King's College, London".

Watson fue cruel al describir a Rosalind (a quien se refiere como Rosy) como "altamente competente, pero también carente de sentido del humor, engreída e incluso agresiva". También dijo de ella que "estaba claro que Rosy tenía que irse o ser puesta en su lugar", además de describirla como "una científica estricta, con temperamentos beligerantes, que no compartía sus resultados y no le importaba mucho su apariencia ni la moda" (*The double helix: A Personal Account of the Discovery of the Structure of DNA*, 1968).

Hace un par de años, gracias a una investigación liderada por el historiador de la ciencia de la Universidad de Manchester, Matthew Cobb, se confirmó que la participación de Rosalind Franklin fue decisiva en el descubrimiento de la estructura del ADN. De hecho, los cuatro científicos (James Waton, Francis Crick, Rosalind Franklin y Maurice Wilkins) deben recibir el crédito por codescubrir la estructura del ADN. Hasta el propio James Watson (y, más tarde, también Crick) acabó admitiendo que sin las imágenes de difracción de rayos X tomadas por Rosalind Franklin no hubieran podido descifrar la estructura del ADN.

El impulsor del proyecto Genoma Humano

James Watson fue también el gran impulsor y primer director del proyecto Genoma Humano, lanzado en 1988. Lo hizo contra viento y marea, ya que, por entonces, muchos científicos discutían la oportunidad y necesidad de secuenciar el genoma humano, considerándolo en muchos casos "carente de interés". En aquel momento eran muchos los que defendían ir gen a gen, estudiando en profundidad cada uno de los genes, y no acumular información sin un objetivo determinado, solo "para tener la secuencia completa del genoma humano". Watson dimitió en 1992 cuando Craig Venter amagó con intentar patentar los genes del genoma humano, algo con lo que Watson no estaba de acuerdo.

Desgraciadamente para Watson, todos estos éxitos han quedado eclipsados por unas muy desafortunadas declaraciones que realizó en sendas entrevistas que le hicieron en 2000 y 2007.

En el año 2000 proclamó que en la melanina de los afroamericanos y personas de piel oscura había elementos que explicaban su mayor libido, "por eso tienes amantes latinos". No contento con eso, soltó una ristra de comentarios asociando la genética con diferentes etnias: "Los judíos son inteligentes; los chinos son inteligentes, pero no creativos debido a la selección para la conformidad, y los indios son serviles debido a la selección bajo la endogamia de castas".

En 2007 lo empeoró aún más al afirmar:

"Todas nuestras políticas sociales se basan en el hecho de que su inteligencia (la de los negros) es la misma que la nuestra (la de los blancos), mientras que todas las pruebas dicen que no es así... Las personas que tienen que tratar con empleados negros saben que esto no es cierto".

Sus declaraciones sexistas y racistas lo han perseguido hasta su muerte. Tuvo ocasión de desdecirse en varias ocasiones que le preguntaron por ello, pero se mantuvo firme en sus indefendibles ideas. Genio y figura hasta la sepultura.

James Watson fue tan complejo que incluso llegó a vender su medalla del premio Nobel en 2014 por 4,1 millones de dólares (aunque luego quien la compró, un oligarca ruso llamado Alisher Usmanov, se la devolvió) tras ser denostado públicamente por sus ideas. El dinero que obtuvo lo dedicó a la investigación y a dar apoyo a algunas ONG.

También inspiró a He Jiankui, con quien coincidió en una conferencia, para que el investigador chino abordara de forma injustificada e imprudente la edición genética de embriones humanos y produjera las primeras personas con su genoma editado. He Jiankui le pidió a Watson que le diera un consejo y James Watson le dijo *"make people better"* (que puede traducirse por "haz mejor a la gente, mejora a las personas o haz que la gente sea mejor", dependiendo del matiz.

La frase en inglés es también el título del documental sobre el periodista Antonio Regalado, que fue el primero en publicar la noticia del desgraciado experimento de He.

James Watson fue un personaje único y complejo, con aportaciones admirables al conocimiento y con comportamientos nada edificantes. Son dos caras de la misma moneda que viajan juntas. No deberíamos condenar su ciencia por sus acciones personales, pero tampoco blanquear sus despropósitos por su ciencia. Son muchos los científicos, artistas e intelectuales que no compaginan grandes aportaciones a la humanidad con vidas intachables.

Aceptemos la complejidad del ser humano y separemos la vida científica de la vida personal de este gran investigador.

Hay personas que leemos la historia y personas que la escriben. Watson netamente pertenecía al segundo grupo. Descanse en paz.

(*) Investigador científico del CSIC, Centro Nacional de Biotecnología (CNB - CSIC)